

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO



FACULTAD DE ANTROPOLOGÍA

MAESTRÍA EN ANTROPOLOGÍA Y ESTUDIOS DE LA CULTURA

REESTRUCTURACIÓN

Noviembre 2021



DIRECTORIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

Dr. en C. e I.A. Carlos Eduardo Barrera Díaz

RECTOR

Dra. en C.E. Yolanda Eugenia Ballesteros Sentíes

SECRETARIA DE DOCENCIA

Dra. en C.S. Martha Patricia Zarza Delgado

SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS

Dr. en C.E. Marco Aurelio Cienfuegos Terrón

SECRETARIO DE RECTORÍA

Dra. en H. María de las Mercedes Portilla Lujá

SECRETARIA DE DIFUSIÓN CULTURAL

Dr. en C.A. Francisco Zepeda Mondragón

SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN

Dr. en E. Octavio Crisóforo Bernal Ramos

SECRETARIO DE FINANZAS

Dra. en C.E.A. Eréndira Fierro Moreno

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

Dr. en C.C. José Raymundo Marcial Romero

SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Dra. en D. Luz María Consuelo Jaimes Legorreta

ABOGADA GENERAL

Dr. en C.S. Luis Raúl Ortiz Ramírez

SECRETARIO TÉCNICO DE LA RECTORÍA

L. en C. Ginarely Valencia Alcántara

DIRECTORA GENERAL DE COMUNICACIÓN UNIVERSITARIA

Dra. en C.E. Sandra Chávez Marín

DIRECTORA GENERAL DE CENTROS UNIVERSITARIOS Y UNIDADES ACADÉMICAS PROFESIONALES



DIRECTORIO DE LA FACULTAD DE ANTROPOLOGÍA

M. en D.A.E.S. Mireya Núñez Martínez
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN

M. en A. S. Luz Alejandra Barranco Vera
SUBDIRECTORA ACADÉMICA

M. en A. S. Yolanda Cruz Balderas
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

M. en A. S. Mauricio García Sandoval
COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS

M. en C. Ed. Leonardo Rosales Sánchez
COORDINADOR DE DIFUSIÓN CULTURAL

Lic. en A. S. Adriana Virrueta García
COORDINADORA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN

M. en E.A.I. Edgar Alejandro Guadarrama Rueda
COORDINADOR DE PLANEACIÓN

Lic. en A. S. Alma Laura Romero Castro
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL ESCOLAR

M. en A. y E. C. Félix Humberto Navarrete Gutiérrez
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRÁCTICAS DE CAMPO

M.E.P.D. Dalila García Hernández
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE TUTORÍA ACADÉMICA



COMITÉ CURRICULAR

Grado académico y nombre	Espacio académico de adscripción	LGAC del programa
Dr. Juan Jesús Velasco Orozco	Facultad de Antropología	Ambiente, educación y cultura
Dr. José Luis Arriaga Ornelas	Facultad de Antropología	Ambiente, educación y cultura
Mtra. María Madrazo Miranda	Facultad de Antropología	Enseñanza de la etnografía, etnoecología y patrimonio biocultural
Dr. José Manuel Pérez Sánchez	Facultad de Antropología	Enseñanza de la etnografía, etnoecología y patrimonio biocultural
Dr. David Figueroa Serrano	Facultad de Antropología	Ambiente, educación y cultura



ÍNDICE

Exposición de motivos de la propuesta de reestructuración	3
1. Ficha de identificación	5
2. Presentación	7
3. Fundamentación académica	9
3.1. Justificación	9
3.1.1. Justificación educativa	10
3.1.2. Justificación disciplinaria	12
3.1.3. Justificación institucional	13
3.2. Antecedentes	15
3.3. Marco Conceptual	16
3.4. Marco contextual	17
3.5. Marco institucional	18
4. Planeación curricular	21
4.1. Naturaleza del PE	21
4.2. Objeto de estudio	22
4.3. Objetivos del PE	22
4.3.1. Objetivo general	22
4.3.2. Objetivos particulares	22
4.4. Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento	23
4.5. Cuerpos Académicos	24
4.6. Áreas de integración del PE	25
4.7 Mapa curricular	26
4.8. Estructura curricular	27
4.9. Objetivos y contenidos generales de las Unidades de Aprendizaje ..	29
5. Gestión Operativa del Programa	61
5.1. Personal académico	61
5.1.1. Núcleo Académico Básico	61
5.2. Estructura académico-administrativa	62
5.2.1. Comité Directivo	62
5.2.2. Comisión Académica	63
5.2.3. Coordinador del programa	65
5.2.4. Del Comité de Tutores	66
6. Requisitos Académicos	71
6.1. Perfil de ingreso	71
6.2. Requisitos de ingreso	71



6.3. Criterios y Procedimientos de Selección	74
6.4. Requisitos de Permanencia	74
6.5. Requisito para la Obtención del Grado	77
6.6. Perfil del egresado	83
7. Normas operativas	84
7.1. Política de formación de recursos	84
7.2. Políticas específicas	84
7.2.1. Políticas de funcionamiento	84
7.2.2. De la difusión y las promociones del programa	86
7.2.3. Plan de Mejora	87
7.2.4. De la Inscripción a los Estudios	88
7.2.5. De la Permanencia en los Estudios	90
7.2.6. Proceso de Revalidación de Estudios	91
7.2.7. De la Evaluación de la Unidades de Aprendizaje	92
7.2.8. De la Evaluación del Grado	94
8. Infraestructura y equipo	101
9. Vinculación	102
9.1. Vinculación intrainstitucional	102
9.2. Vinculación interinstitucional	102
9.2.1. Movilidad	104
9.2.1.1. Movilidad nacional	104
9.2.1.2. Movilidad internacional	105
9.2.1.3. Estancia de investigación	105
10. Sistema de evaluación del PE	106
11. Bibliografía	108
12. Anexos	110
12.1. Anexo 1 estudio de factibilidad	110
12.1.1. Metodología	110
12.1.2. Resultados del trabajo Documental	111
12.1.3. Resultados de la Encuesta	113
12.1.4. Interpretación de resultados	116
12.2. Anexo 2 resumen curricular del personal académico	119
12.3. Anexo 3 cuadro comparativo del pe vigente vs propuesta	128
12.4. Anexo 4 convenios	131



Exposición de motivos de la propuesta de reestructuración

En el marco de la reglamentación y la cultura universitaria, la evaluación de los planes de estudio y su consecuente reestructuración ha permitido mantener programas de posgrado actualizados, pertinentes y de calidad. Es un proceso continuo de observación para identificar problemas y generar la retroalimentación necesaria, sobre todo bajo la óptica de permanecer en el registro del Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT).

El trabajo de reestructuración de la Maestría en Antropología y Estudios de la Cultura (MAyEC) se sustenta en la experiencia de quienes han participado en su desarrollo (docentes y alumnos) a lo largo de cuatro generaciones (2008-2010, 2010-2012, 2012-2014 y 2014-2016); de las observaciones emitidas en la Evaluación Plenaria del PNPC por parte de los pares académicos correspondientes en el año 2017. De igual manera, en el cumplimiento al Reglamento de Estudios Avanzados (REA) Artículos 21 y 25 de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM).

Este trabajo dio inicio una vez que el Programa fue sometido a evaluación por el PNPC y logró su aceptación formal en diciembre de 2017. A través de una discusión al seno de los HH Consejos Académico y de Gobierno de la Facultad de Antropología se determinó la organización general del mismo, iniciando con una plenaria donde se definió el Comité Académico conformado por profesores que han participado de cerca en el programa desde su inicio en 2008 y que representan a los 4 Cuerpos Académicos (CA), así como con profesores invitados y colegas miembros de la Red Mexicana de Instituciones Formadoras de Antropólogos (RedMIFA) de la que nuestra Facultad es miembro fundador.

De igual manera, se atiende con esta reestructuración uno de los puntos de observación más importantes que el Comité Evaluador del Conacyt hizo al Programa para su consideración en el PNPC del mes de mayo de 2017. Así como la observación de incluir en la Maestría la organización y desarrollo de actividades orientadas eminentemente a la investigación, como es el caso de las Líneas Generales de Generación y Aplicación del Conocimiento articuladas a Cuerpos Académicos. Una observación más fue acerca promover la producción académica de los estudiantes con los tutores como resultado de movilidad y de estancias académicas de ambos.



Universidad Autónoma del Estado de México
UAEM

Se muestra, con lo anterior, el compromiso de docentes, autoridades y egresados de mantener y consolidar la Maestría como un programa de calidad.



1. Ficha de identificación

Nombre del Plan de Estudios	Maestría en Antropología y Estudios de la Cultura
Organismo Académico que lo propone	Facultad de Antropología
Duración del programa	4 Periodos lectivos (dos años)
Periodicidad de nuevo ingreso	Bianual
Orientación del Plan de Estudios	Investigación
Modalidad del Plan de Estudios	Presencial
Modalidad de operación	Unisede
Grado que otorga	Maestro en Antropología y Estudios de la Cultura Maestra en Antropología y Estudios de la Cultura

Objeto de estudio

La cultura entendida como las manifestaciones de los universos simbólicos, en distintos periodos y contextos, considerando la perspectiva de los propios protagonistas, para explicar la dinámica sociocultural de la actualidad, con base en el postulado de que cada cultura tiene que ser entendida de manera *sui generis* y captar la diversidad de la experiencia humana derivada de la vida social que se manifiesta en procesos y comportamientos condicionados culturalmente.

Objetivo general

Formar investigadores de alto nivel en el campo de los estudios antropológicos de la cultura, a partir del método etnográfico que permite la descripción sistemática y científica de los procesos culturales contemporáneos. A través del trabajo de campo, el diálogo reflexivo de la interdisciplinariedad y con base en una interpretación de la vida social humana, se pretende



desarrollar investigación que contribuya en la solución de los problemas sociales, técnicos y ambientales actuales en los cuales la variable cultural sea relevante.

Total de Créditos 92

Total de Unidades de Aprendizaje 9

Área y disciplina del conocimiento en que se ubica el Plan de Estudios Humanidades y Ciencias de la Conducta. Antropología social

M. en A. S. Ignacio Medina Alegría
Director de la Facultad de Antropología



2. Presentación

La Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM) tiene entre sus compromisos esenciales promover y generar conocimiento humanístico, científico y tecnológico de alta calidad. Para ello, la formación de profesionales de la investigación científica en las diversas áreas del conocimiento resulta trascendental. De tal manera que la relación docencia-investigación se consolida en los estudios de posgrado (maestría y doctorado), los cuales no sólo contribuyen a impulsar este binomio educativo, sino también abordan de manera rigurosa las múltiples problemáticas que aquejan a la sociedad contemporánea, como son los procesos de desarrollo socialmente desigual, los bajos niveles de bienestar de la población, el deterioro y reducción de los recursos naturales, entre otros, buscando soluciones concretas, viables y, sobre todo, humanamente responsables.

Atenta a esta preocupación, la Facultad de Antropología ha impulsado, desde el año 1993 los estudios de maestría (Maestría en Antropología con énfasis en Antropología Social y Antropología Médica 1993-1994 [1 promoción]; Maestría en Antropología Social 2000-2006 [3 promociones]; Maestría en Antropología y Estudios de la Cultura 2008 a la fecha [4 promociones]), con la intención de formar cuadros académicos con capacidad de generar conocimiento a través de la investigación científica. Esta experiencia ha influido positivamente en dos sentidos para la reestructuración del programa académico que ahora se presenta. Por un lado, porque ha sido un factor importante en la configuración de un grupo de profesores-investigadores con el perfil adecuado para operar exitosamente esta maestría, el cual encuentra su principal sustento en la conformación de los 4 Cuerpos Académicos en los que actualmente la Facultad sustenta su quehacer educativo. Por otro lado, en el aprendizaje del mismo proceso de formación de antropólogos, principalmente en cuanto a programas y contenidos de unidades de aprendizaje, así como al proceso enseñanza-aprendizaje enfocado a la investigación.

De manera paralela a estos antecedentes debe reconocerse la tendencia a la baja de la tasa de eficiencia terminal, la limitada producción académica de los estudiantes con el profesorado y la prácticamente inexistente movilidad académica (y estancias académicas) tanto de unos como de otros. El presente programa académico enfrenta esta problemática mediante un riguroso proceso de selección y seguimiento al estudiantado, condicionando el tiempo completo de los estudiantes gracias a la pertenencia actual al Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), la incorporación de los mismos a los proyectos de



investigación y la productividad científica de los cuerpos académicos, así como la movilidad estudiantil de manera obligatoria.

La experiencia del Núcleo Académico Básico (NAB), del Comité Académico del Programa y de los profesores de tiempo completo en cuanto a docencia e investigación, así como la mejora en la infraestructura y, desde luego, con el reconocimiento en el PNPB, permiten ahora conformar un programa de Maestría en Antropología y Estudios de la Cultura que marca el ingreso de la Facultad a su fase de consolidación. Este programa nos compromete, asimismo, a formar investigadores de excelencia con un fuerte sentido de ciudadanía, así como nuevos espacios de intercambio y discusión académica entorno a los estudios antropológicos en nuestro país.

La maestría articula los esfuerzos del personal académico y la administración universitaria no sólo en la formación para la generación de conocimiento, sino también a su vinculación social, que posicione a la Facultad de Antropología como una opción factible en la comprensión y búsqueda de soluciones a la problemática social contemporánea.

También el programa de maestría representa un elemento esencial en el desarrollo de los cuerpos académicos y de los procesos de habilitación de sus integrantes. El posgrado entonces permitirá atender uno de los aspectos más descuidados en la Facultad, la vinculación académica inter e intrainstitucional, por medio de la docencia, la investigación y la producción científica de calidad.

Este programa responde, también, a la necesidad de descentralización del posgrado, así como a la integración estatal y regional de la porción centro-occidente de México (incluyendo los estados de Querétaro, Guanajuato, Michoacán, Hidalgo, Guerrero, Morelos) en materia de ciencias antropológicas; materia que sin duda es necesaria de incluir en todas las dimensiones de la vida humana y, que por lo tanto, siempre existirá demanda de especialistas en este campo comprensivo: para entender a dónde vamos, hay que comprender dónde estamos.

En resumen, este posgrado tiene como fin la formación de investigadores de alto nivel, capaces de comprender y explicar la naturaleza cultural de los procesos sociales humanos de nuestro tiempo. Teniendo como marco los lineamientos institucionales de la Universidad Autónoma del Estado de México, la Secretaría de Educación Pública y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.



3. Fundamentación académica

3.1. Justificación

Actualmente el posgrado en México tiene una enorme relevancia social, económica y ambiental, sobre todo porque la problemática en esos rubros es enorme y sus efectos negativos de gran envergadura, muestra de ello es la desigualdad social, la precariedad de la forma de vida y la pobreza, así como el deterioro evidente de los recursos naturales que sustentan nuestra vida. Derivado de ello resulta necesario que las Instituciones de Educación Superior (IES) se involucren, mediante la actividad científica, en la comprensión, explicación y orientación de la política para el tratamiento de dicha problemática de nuestro tiempo. Una de las vías efectivas es la oferta de estudios de maestría y doctorado que contribuyan a la formación de los agentes capacitados para esa enorme tarea.

Los programas de posgrado son la principal plataforma para la formación profesional de mayor calidad y de recursos humanos competentes; en su interior, se genera conocimiento e investigación que contribuyen a fortalecer el desarrollo científico, tecnológico, económico y social de los países. Este nivel de estudios, además de constituir una formación educativa más especializada en determinada área del conocimiento, incrementa las habilidades disciplinarias, consolida la capacidad de investigación, con un colectivo crítico capaz de recrear y generar conocimiento, lo que resulta indispensable para comprender los avances del conocimiento y para desarrollar y/o adaptar innovaciones tecnológicas (Bernache, 2006; Serna, 2013).

La oferta de programas de maestría en áreas específicas del conocimiento para el entendimiento humano resulta clave indispensable para el tratamiento de las consecuencias también humanas de nuestra forma de vivir. La formación de maestros en este sentido permite el análisis de nuestros procesos y de la atención a sus efectos.

Desde el año 2008, cuando inició el programa de Maestría en Antropología y Estudios de la Cultura hasta la fecha actual (2018), no se ha evaluado ni reestructurado de forma integral. Por otro lado, el Comité de Pares del PNPC avaló el programa como un Posgrado de Calidad (diciembre 2017), sin embargo, una de las principales observaciones fue, precisamente, la necesidad de reestructurarlo. Estos hechos motivan el trabajo que ahora se propone, en aras de ofrecer un programa consolidado en el marco de las acciones de la Facultad de Antropología para esta nueva etapa administrativa.



3.1.1. Justificación educativa

Los programas de maestría con orientación a la investigación son espacios de formación y aplicación de y para el conocimiento. Es un nivel de estudio que en el área antropológica permite formar individuos comprometidos con la atención a los problemas contemporáneos a través del desarrollo del pensamiento científico y el compromiso social. Para ello, es indispensable la formación de profesionales con una perspectiva cultural, que en este programa se conforma por observar fenómenos desde lo procesual, comparativo, contextual y holístico.

En México, en el decenio de los años setenta había 5,753 alumnos inscritos en los diversos programas de posgrado. Quince años después, la cifra se disparó a 37,040; es decir, una tasa de crecimiento de 543%. A principios de los años noventa, los alumnos de posgrado fueron 45,900, cifra que se elevó a 153,900 en el ciclo 2005-2006 (ANUIES, 2006). Más del 60% de la matrícula en todos los ciclos escolares se concentró en el nivel de maestría, seguido por la especialidad que superó el 20% y tan sólo el 10% se ubicó en el nivel doctoral. En el ciclo 2006-2007 se registró 902 instituciones públicas y privadas que ofertaron 5,322 posgrados, de los cuales el 23% (1,240) fueron de alguna especialidad; el 65% (3,468) maestrías y 11.5% (614) correspondió a programas de doctorado.

En términos geográficos, durante el ciclo 2006-2007 en el Distrito Federal (hoy Ciudad de México) se concentró el 35.7% del total de la matrícula del posgrado del país, en Nuevo León 6.1%, en el Estado de México 5.7%, en Jalisco 5.1%; en conjunto, estos cuatro estados, pertenecientes a la región centro del país, atrajeron más de la mitad de los estudios de este nivel, en razón del tamaño de la población, la dinámica económica y la amplia diversidad de programas de formación. Los estados de menor concentración fueron Colima con 0.4%, Oaxaca 0.3%, Nayarit y Quintana Roo con 0.2%. Su matrícula no rebasó los 400 alumnos frente a los 31,507 registrados en el Distrito Federal (ANUIES, 2006).

En el ciclo 2011-2012, se presentó un cambio marginal en la distribución de los programas de posgrado en México, a pesar de ello, la Ciudad de México mantuvo su liderazgo con 26.8% del total de los programas de posgrado, seguido del Estado de México con 7.3%, Puebla 6.6% y Tamaulipas con el 6.2% del total de la oferta. Estas cuatro entidades ofertaron el 56.2% de la demanda total de este nivel de estudios, el resto de los estados tuvieron una participación menor (SEP, 2012). Para el ciclo escolar 2016-2017 se reporta una matrícula de 278,844 para maestría y doctorado. Siendo de maestría no escolarizada pública la cantidad de 17,946 y de maestría escolarizada pública 65,702 (SEP, 2017).



En 2018 el Programa Nacional de Posgrados de Calidad tiene registrados 2,234 programas entre especialidades, maestrías y doctorados que cumplen con los criterios para ser considerados como tales (1,209 corresponden a programas de maestría). De ese total el 51% corresponden a Ciencias Aplicadas, el 15% en Ciencias Básicas y el restante 34% a Humanidades y Ciencias Sociales. En tanto que para el año 2017 el PNPC contaba con 2159 programas (CONACyT, 2018).

Actualmente algunas universidades del país ofertan estudios relacionados con la cultura, pero se trata básicamente de posgrados que enfocan la temática desde el fomento y promoción de expresiones culturales (ver cuadro 8). De manera paralela existen algunos programas de maestría con un enfoque distinto; podemos mencionar a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, cuya Facultad de Filosofía “Samuel Ramos”, a través del Instituto de Investigaciones Filosóficas, ofrece la maestría en Filosofía de la Cultura; también está la Maestría en Estudios Socioculturales, que es un programa de colaboración interinstitucional entre la Universidad Autónoma de Baja California y El Colegio de la Frontera Norte. No obstante, para los potenciales interesados en cursar estudios de posgrado de este corte en el Estado de México, la distancia, los costos y el tiempo de traslado representan limitaciones y desventajas. Por eso destaca la oportunidad de ofertar una Maestría como la que se presenta en este proyecto, dirigida a todos aquellos interesados en una visión más amplia y compleja de la cultura.

Además de lo anterior, en nuestro país las maestrías en antropología con más tradición han sido desarrolladas por el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, por la Escuela Nacional de Antropología e Historia, por la Universidad Metropolitana Unidad Iztapalapa, por la Universidad Iberoamericana, la Universidad Autónoma de Querétaro y El Colegio de Michoacán. Prácticamente todas ofertan estudios sobre procesos sociales enmarcados desde la antropología social, sin embargo, ninguna explicita la cultura como la unidad de análisis central en los estudios humanos.

El mismo caso lo encontramos en las ofertas de estudios antropológicos del nivel maestría en los Estados Unidos y Europa (American Anthropological Association 2017; Society for Applied Anthropology 2017). El caso Latinoamericano es especial en este aspecto, dado que la mayor parte de los posgrados en esta disciplina explicitan la cultura pero adjetivándola o centrándose en alguno de sus procesos como la interculturalidad o la multiculturalidad (Asociación Latinoamericana de Antropología 2017). Poner el acento formativo explícito en *La Cultura* en su sentido ontológico,



epistemológico, metodológico y ético no es una propuesta que se encuentre en los estudios de maestría en la actualidad.

3.1.2. Justificación disciplinaria

Varios de los programas de posgrado actuales insertos en el área de las Ciencias Sociales consideran como premisa básica la formación de profesionistas críticos, propositivos y participativos, con un compromiso social decidido y una ética en el planteamiento y atención de problemas de investigación. Dicha premisa refiere la pertinencia de los planes de estudio hacia dentro y fuera de las instituciones, con el objetivo de interiorizar y exteriorizar los principios de la responsabilidad social. Para lo cual, la academia conforma campos de conocimiento (especializado e interdisciplinario). El ámbito antropológico, en su versión social y cultural resulta ser uno de los cuales se dirige al estudio del ser humano en sociedad desde la cultura.

La Maestría en Antropología y Estudios de la Cultura basa su diseño disciplinar en destacar el carácter ontológico, epistemológico, metodológico y ético de la antropología social y explícitamente en la cultura, cuyo objeto de estudio se convierte también en una perspectiva paradigmática para la comprensión, explicación y predicción de los procesos sociales humanos. Este acento, convierte al posgrado en un programa formativo sugerente no sólo para el profesional de esta disciplina, sino también, y quizá más importante aún, para aquellos que no provienen de la disciplina antropológica, ya que les proporcionará un marco interpretativo para complejizar su trabajo profesional.

En el ámbito social, el PA presenta una opción de formación de profesionales para desenvolverse en aquellas instituciones del sector público que tienen a su cargo la responsabilidad de atender demandas sociales de sectores vulnerables, articular programas de desarrollo y diseñar políticas públicas directamente influidas por los aspectos culturales. Por ejemplo, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), el Consejo Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas del Estado de México (CEDIPIEM), la Secretaría de Desarrollo Social (SDS) y de Desarrollo Agropecuario (SEDAGRO), el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), el Instituto Mexiquense de Cultura (IMC), entre otras. Se ha identificado que dentro del personal de dichas instituciones existen personas formadas en alguna de las disciplinas sociales que tienen como elemento común, el apremio de contar con elementos para llevar a cabo de forma pertinente un diagnóstico de la situación social de comunidades, colonias o barrios, ya sea para planear acciones de atención y evaluar resultados, para implementar políticas de desarrollo, o bien para tener una



aproximación exitosa en la solución de problemáticas diversas. Para ellos se hace necesaria una perspectiva cultural básica que les permita entender los modos de vida y las necesidades sociales desde el punto de vista de la gente y eso es lo que el Programa de Maestría en Antropología y Estudios de la Cultura quiere ofrecer.

Cabe hacer mención del dictamen que el Comité de Pares del PNPCE emitió al aprobar la Maestría en Antropología y Estudios de la Cultura en la Convocatoria 2017 resultando pertinente tanto educativa como disciplinariamente, lo que resulta en un importante aval en el marco de la comunidad antropológica del país.

El ámbito disciplinario que cubre un posgrado en Antropología y Estudios de la Cultura consistente en proponer análisis críticos y reflexivos de nuestra vida social cotidiana permitiendo su desfamiliarización, contribuye a complejizar nuestra existencia y contrarrestar la peligrosa simplificación de las relaciones sociales y del marco interpretativo humano.

3.1.3. Justificación institucional

Uno de los objetivos de la Universidad Autónoma del Estado de México es generar, estudiar, preservar, transmitir y extender el conocimiento universal al servicio de la sociedad, a fin de contribuir al logro de nuevas y mejores formas de existencia y convivencia humana, así como promover una conciencia universal, humanista, nacional, libre, justa y democrática. Impartir educación media superior y superior, llevar a cabo investigación humanística, científica y tecnológica, difundir y extender los avances del humanismo, la ciencia, la tecnología, el arte y otras manifestaciones de la cultura (PRDI 2017-2021).

La investigación que se desarrolla en la Universidad se integra por el conjunto de procesos de indagación científica y búsqueda de conocimiento, y se orienta a constituirse en el espacio para desarrollar, crear y recrear el conocimiento y formación de investigadores. La investigación se dirige al conocimiento y comprensión de la naturaleza, del hombre y la sociedad, así como de los procesos y fenómenos que se suscitan entre ellos, para contribuir al avance de su dominio y a la solución de sus problemas relacionados con la sustentabilidad del desarrollo sin poner en riesgo la existencia de las generaciones venideras.

El cometido del Plan Rector de Desarrollo Institucional vigente es refrendar su compromiso con la responsabilidad social a través del fortalecimiento de la investigación científica básica y aplicada en



todos los campos del conocimiento, con especial atención en aquellas vinculadas con la innovación tecnológica, el desarrollo, la sustentabilidad, las tecnologías de la información, la comunicación y la gestión de espacios productivos más eficientes.

En el caso de México, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) establece que para alcanzar una Sociedad del Conocimiento, se requiere mirar a la ciencia y la tecnología. Se debe reconocer el retraso en cuanto a inversión en estas áreas, para enfrentar nuevos retos hacia una economía que pueda basar su crecimiento en el conocimiento y en la innovación (PND 2013: 60).

Esta situación precisa la urgencia de replantear las políticas públicas en materia de educación superior, al promover iniciativas que fortalezcan los programas de investigación en ciencia y tecnología vía una mayor inversión en infraestructura, capacitación, formación, internacionalización y movilidad de estudiantes y docentes; en la conformación de redes de conocimiento, así como en el impulso a la relación cada vez más estrecha entre la misión y objetivos de las instituciones educativas con las necesidades socioculturales, económicas de la población y prioridades de conservación del ambiente respectivamente.

En este marco, en el país y en particular en el Estado de México, los esfuerzos van encaminados a la consolidación de la Agenda Nacional en Ciencia, Tecnología e Innovación (AMC 2013), la cual busca hacer del conocimiento y la innovación una palanca fundamental para el crecimiento económico sustentable de México, que favorezca el desarrollo humano, posibilite una mayor justicia social, consolide la democracia y la paz, y fortalezca la soberanía nacional.

Particularmente, el programa de Maestría en Antropología y Estudios de la Cultura contribuirá de manera directa a la consecución de los objetivos sustantivos del Plan General de Desarrollo 2009-2021, en términos de la formación constante de investigadores y posgraduados de las diversas áreas del quehacer científico y humanístico, para responder a las necesidades y demandas regionales, nacionales e internacionales, además de redituar en un incremento considerable de la producción científica y de la disponibilidad de recursos humanos capacitados para la investigación.

Esta propuesta es coherente con los planteamientos de los organismos internacionales y nacionales, mayoritariamente en las áreas de conocimiento que permite contribuir de manera efectiva a la solución de problemas, a la atención de las necesidades del entorno, a través de la formación de especialistas e investigadores capaces de plantear alternativas para impulsar el desarrollo de la



entidad y del país en general. Por ejemplo, los temas de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, 2017) que, entre otros, se encuentran la educación para la transformación de las vidas, la convivencia, la construcción de sociedades del conocimiento, la ciencia al servicio del futuro sostenible, para prevenir la violencia de nuestro tiempo; principios que constituyen áreas de formación del posgrado en la UAEM.

En congruencia con los objetivos del Plan Rector de Desarrollo Institucional 2017-2021 (págs. 93-99) relativos a que los estudios avanzados impulsarán el quehacer científico, tecnológico y humanista, por lo que deben fortalecerse cada vez más para formar especialistas altamente calificados y así coadyuvar al desarrollo de los diferentes sectores de la sociedad. Para la Facultad de Antropología el programa de maestría, además de atender cabalmente con tales objetivos, permitirá consolidar los cuerpos académicos y al propio claustro docente, así como atender la potencial demanda por parte de los egresados de ésta y otras licenciaturas que comparten una preocupación por estudiar, analizar y discutir la construcción y conformación de la cultura (ver Estudio de Factibilidad).

Por tanto, posicionar tanto a la UAEM como a la Facultad de Antropología en el ámbito de la ciencia humanista y productiva, es una de las tareas sustantivas que acomete el programa de Maestría en Antropología y Estudios de la Cultura en esta nueva fase de su desarrollo.

3.2. Antecedentes

La Facultad de Antropología ha pasado por la experiencia de dos programas de maestría previos, el Programa de Maestría en Antropología con énfasis en Antropología Social y Antropología Médica (1993) y el Programa de Maestría en Antropología Social (2000). Incluyendo este mismo programa que ahora se reestructura y que inició en 2008. Producto de estos procesos antecedentes se generaron relaciones con docentes e instituciones académicas de diversa índole, se fortalecieron los trabajos conjuntos entre integrantes de cuerpos académicos y se establecieron estrategias para superar los problemas de programas anteriores relativos al seguimiento del desempeño de los estudiantes, el bajo índice de eficiencia terminal, la amplitud y diversidad temática de los trabajos de tesis, el número de estudiantes por promoción y los criterios de selección de los aspirantes.

Identificar y discutir de forma colegiada la problemática de los programas, no sólo permitieron mejorar la formación de los egresados de este organismo académico, sino que han permitido madurar la idea de un nuevo proyecto de Maestría, mismo que ahora se presenta y que busca



demostrar la capacidad alcanzada para formar investigadores en Antropología y Estudios de la Cultura habilitados para generar un conocimiento más objetivo y útil de nuestra realidad social, permitiendo que se alcancen mayores niveles de desarrollo, al tiempo que se conserva nuestra identidad como universitarios en un marco de respeto hacia las culturas estudiadas.

3.3. Marco Conceptual

La maestría constituye un nivel avanzado de formación que “tiene como finalidad ampliar y profundizar los conocimientos de los profesionales en las diferentes disciplinas del conocimiento” (Reglamento de Estudios Avanzados, 6) y tiene como objetivo principal iniciar y formar a los estudiantes en el desarrollo y la práctica de la investigación científica.

El programa brinda mayores conocimientos, competencias y habilidades en un campo del saber que contribuye a la elaboración de respuestas que demanda la dinámica sociocultural del país. En este, el estudiante recibe un entrenamiento básico en la investigación que lo pone en condiciones para desempeñarse adecuadamente en la generación de conocimiento y la transmisión del mismo a través de la docencia de calidad. La formación de investigadores en el análisis antropológico de la cultura en este nivel debe sustentarse en la profunda comprensión de algunos de los objetos y métodos concretos en los que se aplica el conocimiento disciplinario.

Desde una disciplina como la Antropología Social, los estudios de la cultura tienen la característica de trascender el estudio meramente descriptivo, para desarrollar el análisis científico de la realidad sociocultural que coadyuve a la solución de problemas, se trata de formar académicos que tengan una actitud crítica y la capacidad de dar explicación a los diferentes fenómenos del mundo actual, sin olvidar el nivel comprensivo-interpretativo en este quehacer científico.

Las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento que integran el área de investigación de la maestría son: 1) Enseñanza de la etnografía, etnoecología y patrimonio biocultural, cuyo objetivo es analizar la enseñanza y el quehacer de la etnografía en México en contextos contemporáneos, así como incentivar el registro etnográfico y el análisis de los sistemas culturales como la alimentación, la agricultura tradicional, creencias, fiestas, rituales, tradición oral en contextos rurales y urbanos. 2) Ambiente, educación y cultura, cuyo objetivo es estudiar los fenómenos culturales expresados en patrones que orientan el comportamiento en las relaciones sociales, con especial énfasis en los procesos educativos, de relación hombre-ambiente y con la formación, comportamiento y transformación de los sistemas socioculturales.



De tal manera que el objetivo del área de investigación se centra en el estudio antropológico de la cultura a través de las relaciones sociales bajo un enfoque etnográfico y procesual.

3.4. Marco contextual

El diagnóstico que en materia educativa puede hacerse de nuestro país no es muy alentador, pero sí infunde un serio compromiso. La Secretaría de Educación Pública (SEP, 2016), Educación superior, por ejemplo, contempla una matrícula de 1,800,558 mujeres y de 1,848,387 hombres, lo que da un total de 3,648,945 estudiantes, quienes son atendidos por 5,343,000 docentes. Por otro lado, en el nivel medio superior se encuentran matriculados 2,500,555 mujeres, y 2,484,525 hombres, es decir, 4,985,000 alumnos a los que les imparten materias 422,020 docentes en 383 planteles. Lo que muestran las cifras anteriores es la gran cantidad de población estudiantil que demandará estudios superiores. Es por esta razón que uno de los objetivos básicos del Programa Nacional de Educación es “Ampliar las oportunidades educativas para reducir desigualdades entre grupos sociales cerrar brechas e impulsar la equidad” (Conacyt, 2018).

En este sentido es imprescindible que las universidades, mediante la investigación y la formación académica en niveles superiores asuman una actitud de compromiso para la consecución de un objetivo de esta naturaleza. Poner en marcha acciones como la oferta de estudios de posgrado con una preocupación por los problemas sociales que nos aquejan, ofrece una aportación de doble vertiente. Por un lado, se presenta una oferta educativa para ampliar las oportunidades educativas y, por el otro, la perspectiva que se sugiere para el programa de maestría está en condiciones de impactar en la sociedad de forma real formando cuadros de especialistas que mediante su desempeño profesional se pondrán en contacto con la realidad para ofrecer diagnósticos, recomendaciones y acción con responsabilidad y los suficientemente informadas.

Al poner las variables socioculturales como valioso aporte a los parámetros de otras disciplinas, se obtendrá una visión más amplia de los problemas que aquejan a nuestra nación cristalizándose en propuestas y alternativas de solución. Hacerlo, además, desde las trincheras del sector gubernamental y educativo, tal como se ha planteado líneas arriba, impactará de forma directa, que es como se pretende.

La globalización y, junto con ello, el liberalismo económico plantean al mundo actual retos importantes no sólo en lo social, sino también, en lo cultural. La orientación de las actividades



humanas dirigidas principalmente al consumo y la ganancia, limitan las posibilidades de convivir solidariamente. La posmodernidad que rompe con las estructuras sociales y culturales establecidas y que traían cierta certeza y seguridad, tienen a una sociedad en crisis ante la incertidumbre evidente. En todos los sectores sociales (laborales, de convivencia, educativos, políticos, económicos, religiosos, familiares) se observan tensiones y conflictos por verse ante un cambio paradigmático del mundo (Bauman, 2013; Morin, 2012; Touraine, 1997).

Ante esta situación la educación, tanto básica como superior, es un contrapeso para afrontar el mundo desigual, inequitativo, excluyente, individualista y consumista; la formación de ciudadanos reflexivos y responsables con una consciencia crítica y solidaria, es una alternativa factible y una opción de mejora de la calidad de vida. En ese sentido, el posgrado orientado a la investigación de los procesos sociales y culturales, como es el de la Maestría en Antropología y Estudios de la Cultura, responde a esa tarea, comprometiéndose a formar investigadores que, desde una perspectiva antropológica, produzcan conocimiento original y relevante para generar alternativas de un mundo mejor.

Las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento que sostienen el programa de maestría así lo evidencian. Una de ellas es Enseñanza de la etnografía, etnoecología y patrimonio biocultural cuyo objetivo se orienta a resaltar el conocimiento de las culturas particulares que nos permiten aprender de la diversidad de la existencia humana. La otra línea es Ambiente, educación y cultura, la cual plantea analizar los procesos socioculturales en tanto sistemas abiertos, con lo que abre la posibilidad de aprender de las respuestas adaptativas que los humanos en sociedad dan y han dado a su ambiente. Con ello el programa de maestría contribuye, mediante la formación de antropólogos estudiosos de la cultura, en la comprensión de la realidad social que lo habilita para generar alternativas para una convivencia humana.

3.5. Marco institucional

El papel de la universidad pública está orientado a generar proyectos educativos innovadores que aborden y recuperen en sus investigaciones las necesidades nacionales, estatales y locales para dar respuesta a problemas sociales, culturales y económicos que son nodales para el desarrollo. En este sentido, la UAEM se suma al proyecto nacional de educación y se incluye en las transformaciones que posibilitan la instrumentación de una educación orientada hacia la responsabilidad y la internacionalización por medio de un proyecto de innovación, inclusión y calidad. Para ello, una de



las exigencias es la apertura de planes y programas de estudio de posgrado que puedan tener reconocimiento en otras instituciones internacionales promoviendo el desarrollo de la ciencia para la dignidad humana y la productividad (UAEM, 2017-2021).

La maestría que ahora se propone en reestructuración cumple con uno de los objetivos de los Estudios Avanzados que plantea el Plan Rector de Desarrollo Institucional 2017-2021 de “Registrar más planes de estudios avanzados en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología”, y que se reestructuren los mismos con base en esta directriz. Que está en consonancia con el objetivo específico II de los Estudios Avanzados del Plan de Desarrollo 2017-2021 de la propia Facultad de Antropología acerca de “ofrecer estudios avanzados pertinentes como medio para la formación de investigadores y profesionistas de alto nivel con vocación de servicio”.

Para cumplir con estas expectativas, no basta con formar recursos humanos con un alto grado de competitividad y a la altura de las exigencias de una región que es punta de lanza en el desarrollo económico y social de la nación, también es necesario enfocar los esfuerzos institucionales para consolidar las fortalezas que distinguen a la UAEM, como es el caso de los Programas Educativos de Calidad, los Cuerpos Académicos de investigación y el perfil de los Profesores de Tiempo Completo. No obstante, el cambio vertiginoso al que está sujeto el contexto vigente, exige poner atención a las nuevas tendencias educativas que surgen a nivel global, con el fin de que nuestra institución se mantenga a la vanguardia y ofrezca a los demandantes una opción educativa acorde con la realidad mundial, de aquí la pertinencia de implementar el programa de Maestría en Antropología y Estudios de la Cultura, que busca hacer suyos los enormes retos de la entidad y dirigir sus capacidades para reducir la desigualdad social, promover condiciones para la sostenibilidad del crecimiento y desarrollo económico, mejorar el bienestar de la comunidad, fortalecer la cultura de respeto a la legalidad y el comportamiento ético, y consolidar las instituciones democráticas. Retos que mediante una formación científica y humanística (como es la naturaleza de la antropología) serán comprendidos e interpretados para generar conocimiento básico y, con ello, estar en posibilidad de visualizar alternativas para su transformación.

Investigadores con este perfil ven la posibilidad de insertarse en los ámbitos público (internacional, nacional, estatal y municipal), privado (empresa e industria) y social (tercer sector, organizaciones no gubernamentales, sociedad civil) que tengan como prioridad: a) intervenir en el cambio de la vida social de la población, b) relacionarse con sectores diversos de la población para fines concretos y c)



que en su hacer cotidiano tengan necesidad de resolver conflictos que tengan como fundamento cuestiones socioculturales.

Por otro lado, existe otro campo laboral para el cual el egresado de la maestría estaría en posibilidad de colaborar, a saber, el sector educativo y científico. A partir de la enseñanza y la difusión de la perspectiva antropológica para la formación de ciudadanos críticos y reflexivos, así como para la generación de conocimiento científico disciplinario, interdisciplinario y multidisciplinario.



4. Planeación curricular

4.1. Naturaleza del PE

Es un programa orientado a la investigación en el campo de las humanidades y ciencias de la conducta desde una perspectiva antropológica. Es presencial con una orientación multidisciplinaria porque incluye la consideración multirreferencial del objeto de estudio y que se plasman en las LGAC. Es flexible por cuanto hay cabida en el mapa curricular de optar por una unidad de aprendizaje de cuatro posibles de cada Unidad de Temas selectos I y Temas selectos II ofertadas en el primer y segundo periodo lectivo respectivamente. Su selección estará vinculada con los intereses del problema de investigación del estudiante.

En cuanto a su estructura este programa:

Está dirigido a interesados del ámbito de la interacción humana desde un punto de vista científico en el área de las ciencias sociales y humanidades.

Se cursa en cuatro periodos lectivos, es decir, en dos años. Con un total de 92 créditos.

Es un programa presencial y flexible porque se ofertan dos unidades de aprendizaje (Temas selectos I y Temas selectos II) con cuatro unidades cada una, de las cuales los alumnos deberán optar por una en cada periodo lectivo de acuerdo con la orientación de la investigación de tesis.

Es por el propio desarrollo de la investigación que se requiere del alumno dedicación de tiempo completo al programa, así como también que realice movilidad académica que consiste en cursar alguna unidad de aprendizaje en otro Organismo Académico de la Universidad o de alguna otra del país; así como también realizar por lo menos una estancia de investigación nacional o en el extranjero consistente en participar en eventos o actividades académicas que permitan al alumno enriquecer y difundir su proceso de investigación.

Es un programa multidisciplinario con una orientación hacia la investigación con prioridad a la generación de conocimiento empírico original y de primera mano a través del *trabajo de campo*, el cual se desarrolla en el ámbito cotidiano de los sujetos de la investigación a través de la observación participante y la entrevista con enfoque eminentemente etnográfico.



4.2. Objeto de estudio

La cultura entendida como las manifestaciones de los universos simbólicos, en distintos periodos y contextos, considerando la perspectiva de los propios protagonistas, para explicar la dinámica sociocultural de la actualidad, con base en el postulado de que cada cultura tiene que ser entendida de manera *sui generis* y captar la diversidad de la experiencia humana derivada de la vida social que se manifiesta en procesos y comportamientos condicionados culturalmente.

4.3. Objetivos del PE

4.3.1. Objetivo general

Formar investigadores de alto nivel en el campo de los estudios antropológicos de la cultura, a partir del método etnográfico que permite la descripción sistemática y científica de los procesos culturales contemporáneos. A través del trabajo de campo, el diálogo reflexivo de la interdisciplinariedad y con base en una interpretación de la vida social humana se pretende desarrollar investigación que contribuya en la solución de los problemas sociales actuales, técnicos y ambientales en los cuales la variable cultural sea relevante.

4.3.2. Objetivos particulares

- a) Formar maestros en el desarrollo y aplicación de la teoría y método de la cultura desde una perspectiva antropológica social.
- b) Formar investigadores que comprendan y expliquen los procesos culturales y ambientales de la sociedad contemporánea y sus consecuencias en la calidad de vida.
- c) Formar investigadores para abordar las problemáticas sociales desde un enfoque de complejidad biocultural.



4.4. Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento

Cuadro 1. Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento

Nombre de la LGAC: Enseñanza de la etnografía, etnoecología y patrimonio biocultural	Integrantes: Dra. Laura Reyes Montes Mtra. María Madrazo Miranda Dr. Pablo Jasso Salas Dr. José Manuel Pérez Sánchez
Objetivo: Analizar la enseñanza y el quehacer de la etnografía en México en contextos contemporáneos, así como incentivar el registro etnográfico y análisis de los sistemas culturales como la alimentación, agricultura tradicional, creencias, fiestas, rituales, tradición oral en contextos rurales y urbanos.	

Nombre de la LGAC: Ambiente, educación y cultura	Integrantes: Dr. José Luis Arriaga Ornelas Dr. Juan Jesús Velasco Orozco Dra. Georgina María Arredondo Ayala Dr. David Figueroa Serrano
Objetivo: Estudiar los fenómenos culturales expresados en patrones que orientan el comportamiento en las relaciones sociales, con especial énfasis en los procesos educativos, de relación hombre-ambiente y con la formación, comportamiento y transformación de los sistemas socioculturales.	



4.5. Cuerpos Académicos

Cuadro 2. Cuerpos Académicos

Nombre del Cuerpo Académico	Integrantes:	LGAC con la que se relaciona:
Etnografía y sistemas culturales	Dra. Laura Reyes Montes Mtra. María Madrazo Miranda Dr. José Manuel Pérez Sánchez (Líder)	Enseñanza de la etnografía, etnoecología y patrimonio biocultural
Nivel de consolidación: En Consolidación		

Nombre del Cuerpo Académico	Integrantes:	LGAC con la que se relaciona:
Patrones culturales de las relaciones sociales	Dr. José Luis Arriaga Ornelas (Líder) Dr. Juan Jesús Velasco Orozco Dra. Georgina María Arredondo Ayala	Ambiente, educación y cultura
Nivel de consolidación: En Formación		



4.6. Áreas de integración del PE

Área Básica. Estructura la formación del maestro (a) en antropología y estudios de la cultura, ya que plantea la ontología, epistemología, metodología y ética en los estudios antropológicos de la cultura.

Área Disciplinaria. Concentra las unidades de aprendizaje que los cuerpos académicos desarrollan combinando los temas/proyectos y las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento, mediante las cuales orientarán al estudiante en su propio proyecto de investigación de grado. Las Unidades de Aprendizaje Temas selectos I y Temas selectos II están conformadas a su vez por cuatro Unidades de Aprendizaje optativas cada una, de las cuales el estudiante puede elegir sólo por una de las cuatro en cada periodo lectivo de acuerdo con su problema de investigación.

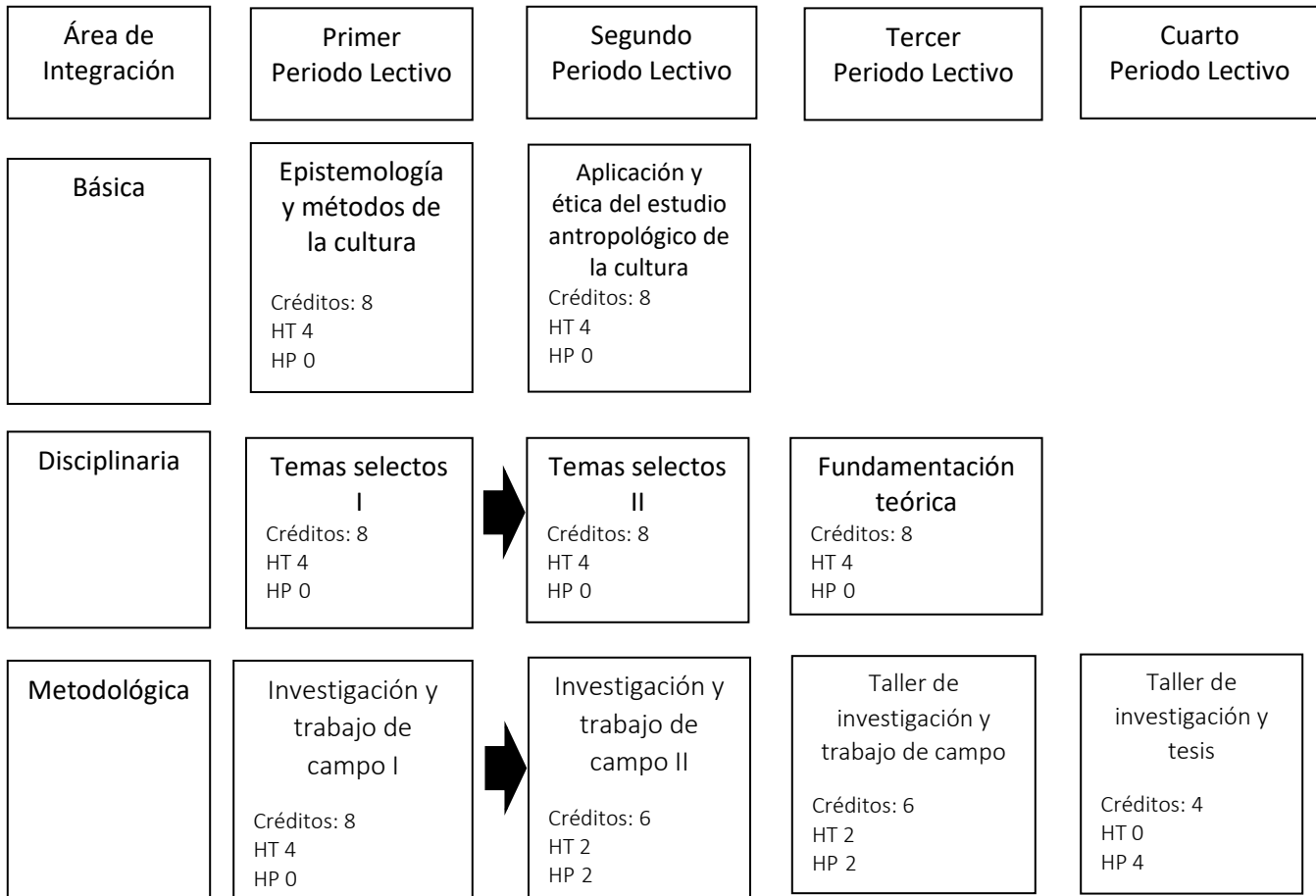
Área de Metodológica. Orientada a trabajar la investigación de tesis del maestrante desde el inicio del programa, con la finalidad de que obtenga el grado en los tiempos que establece el PNPC. Conformada por unidades de aprendizaje que tienen la característica de seminario y taller de tesis, desarrollados en estrecha relación con la tutoría académica correspondiente.

Área de integración	Unidades de aprendizaje
Básica	Epistemología y método de la cultura Aplicación y ética del estudio antropológico de la cultura
Disciplinaria	Temas selectos I Temas selectos II Fundamentación teórica
Metodológica	Investigación y trabajo de campo I Investigación y trabajo de campo II Taller de investigación y trabajo de campo Taller de investigación y tesis

Temas selectos I (primer periodo lectivo)	Temas selectos II (segundo periodo lectivo)
Etnoecología Ecología cultural Antropología demográfica Antropología de la alimentación	Patrimonio cultural Procesos sociales contemporáneos Educación y cultura Desarrollo, ambiente y cultura



4.7 Mapa curricular





4.8. Estructura curricular

Cuadro 4. Estructura curricular

Primer Periodo lectivo

Unidad de aprendizaje	Horas-semana				Totales	
	Horas teóricas	Créditos	Horas prácticas	Créditos	Horas	Créditos
Epistemología y método de la cultura	4	8	0	0	4	8
Temas selectos I	4	8	0	0	4	8
Investigación y trabajo de campo I	4	8	0	0	4	8
Totales:	12	24	0	0	12	24

Segundo periodo lectivo

Unidad de aprendizaje	Horas-semana				Totales	
	Horas teóricas	Créditos	Horas prácticas	Créditos	Horas	Créditos
Aplicación y ética del estudio antropológico de la cultura	4	8	0	0	4	8
Temas selectos II	4	8	0	0	4	8
Investigación y trabajo de campo II	2	4	2	2	4	6
Totales:	10	20	2	2	12	22



Tercer periodo lectivo

Unidad de aprendizaje	Horas-semana				Totales	
	Horas teóricas	Créditos	Horas prácticas	Créditos	Horas	Créditos
Fundamentación teórica	4	8	0	0	4	8
Taller de investigación y trabajo de campo	2	4	2	2	4	6
Totales:	6	12	2	2	8	14

Cuarto periodo lectivo

Unidad de aprendizaje	Horas-semana				Totales	
	Horas teóricas	Créditos	Horas prácticas	Créditos	Horas	Créditos
Taller de investigación y tesis	0	0	4	4	4	4
Totales:	0	0	4	4	4	4

Horas-semana del programa	
Horas teóricas	28
Horas prácticas	8
Totales:	36

Créditos del programa	
Unidades de aprendizaje	64
Trabajo terminal de grado/ Tesis	28
Totales:	92



4.9. Objetivos y contenidos generales de las Unidades de Aprendizaje

Primer Periodo Lectivo

Unidad de Aprendizaje:	Epistemología y método de la cultura
-------------------------------	--------------------------------------

Periodo lectivo	Horas totales	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Créditos
Primero	4	4	0	8

Área:	Básica
--------------	--------

Unidades de Aprendizaje Antecedentes	Unidades de Aprendizaje Consecuentes
Ninguna	Aplicación y ética del estudio antropológico de la cultura

Fecha de elaboración: 5/marzo/2018	Elaboró: Juan Jesús Velasco Orozco José Luis Arriaga Ornelas
--	---

Objetivo general: Identificar y analizar la perspectiva epistemológica y el proceder metodológico de la antropología en el estudio de la cultura de los últimos años.

Contenido temático: Unidad I. Ontología de la antropología social a. Naturaleza u objeto b. La cultura Unidad II. Perspectiva epistemológica del estudio de la cultura 1.1. El conocimiento de la cultura 1.2. Teorías de la cultura Unidad III. Perspectiva metodológica del estudio de la cultura 3.1 Etnografía 3.2 Trabajo de campo

Actividades de aprendizaje:



Análisis y presentación de información previamente seleccionada a través de una exposición gráfica en cada sesión.

Discusión de la información en función del objetivo de la unidad de aprendizaje e interpretación de la información en función del objeto de estudio de la tesis, lo cual deberá estar plasmado en un ensayo reflexivo que considerará lo siguiente: organización, contenidos, análisis, reflexiones finales y fuentes de consulta. Se tomará como derecho a evaluación que la estructura gramatical sea correcta.

Procedimiento de evaluación:

Producto de evaluación	Porcentaje
Presentaciones	60%
Ensayo reflexivo	40%
Total	100%

Bibliografía

Giménez, Gilberto (2007), *Estudios sobre la cultura y las identidades sociales*. México. Universidad Iberoamericana.

Lisón Tolosona, Carmelo (2007), *Introducción a la antropología social y cultural: teoría, método y práctica*. España. Akal.

Lisón Tolosona, Carmelo (2013), *Antropología: estilos de pensamiento e interpretación*. España. Anthropos.

Mannik, Lynda and Karen McGarry (2017), *Practicing Ethnography*. University of Toronto Press.

McGee, R. Jon and Richard L. Warms (2017), *Anthropological Theory. And Introductory History*. Rowman ed. USA.



Unidad de Aprendizaje:	Investigación y trabajo de campo I
------------------------	------------------------------------

Periodo lectivo	Horas totales	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Créditos
Primero	4	4	0	8

Área:	Metodológica
-------	--------------

Unidades de Aprendizaje Antecedentes	Unidades de Aprendizaje Consecuentes
Ninguna	Investigación y trabajo de campo II

Fecha de elaboración: 5/marzo/2018	Elaboró: Juan Jesús Velasco Orozco María Madrazo Miranda David Figueroa Serrano José Luis Arriaga Ornelas
--	--

Objetivo general:

Plantear el proyecto de investigación de maestría y establecer las bases epistemológicas y metodológicas del trabajo de campo antropológico en el estudio de la cultura, que permita al estudiante organizar su primer trabajo de campo. Es de carácter tutorial y se evaluará con el 25% de avance de la tesis.

Contenido temático:

- Unidad I. Etnografía: antecedentes y desarrollo
 - 1.1. Antecedentes
 - 1.2. Desarrollo
 - 1.3. Aportes a la generación de conocimiento
- Unidad II. Etnografía: la complejidad del modelo actual
 - 2.1. La complejidad
 - 2.2. El carácter holístico de la etnografía
- Unidad III. Metodología de la investigación
 - 3.1. Fundamentos
 - 3.2. procedimiento
- Unidad IV. Etnografía: el procedimiento
 - 1.1. Diseño del trabajo de campo
 - 1.2. Cronograma y diseño de instrumentos



Actividades de aprendizaje:

Lectura de textos etnográficos como base del planteamiento de la investigación de tesis y para estructurar el proyecto de tesis (25% de la tesis), que se discutirá y reflexionará en cada sesión. Diseñar del trabajo de campo para la tesis, el cual consistirá en describir el procedimiento de obtención de información *in situ* a partir de observación participante y entrevistas.

Procedimiento de evaluación:

Producto de evaluación	Porcentaje
Proyecto de tesis	40%
Diseño del trabajo de campo	30%
Presentación del proyecto en Coloquio de Maestranter	30%
Total	100%

Bibliografía

Angrosino, Michael (2012), *Etnografía y observación participante en investigación cualitativa*. Madrid. Morata.

Robben, Antonius and Jeffrey Sluka (2012), *Ethnographic Fieldwork. An Anthropological Reader*. USA. Wiley-Blackwell.

Sánchez Molina, Raúl (2009), *La etnografía y sus aplicaciones. Lecturas desde la antropología social y cultural*. Madrid. Editorial Ramón Areces.

Velasco, Honorio, Ángel Díaz (2004), *La lógica de la investigación etnográfica*. España. Trotta.

Wolcott, Harry (2008), *Ethnography: A way of Seeing*. Canada. Altamira Press.



Temas Selectos I

Integrada por 4 unidades de aprendizaje optativas. El estudiante deberá elegir sólo una. El mínimo de estudiantes para abrir será de 3. Lo mismo para Temas Selectos II

Unidad de Aprendizaje:	Etnoecología
-------------------------------	--------------

Periodo lectivo	Horas totales	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Créditos
Primero	4	4	0	8

Área:	Disciplinaria
--------------	---------------

Unidades de Aprendizaje Antecedentes	Unidades de Aprendizaje Consecuentes
Ninguna	Temas selectos II

Fecha de elaboración:	Elaboró:
5/marzo/2018	María Madrazo Miranda José Manuel Pérez Sánchez

Objetivo general:

Introducir al alumno en la discusión y método de la etnoecología como una de las perspectivas antropológicas de la cultura que permite entender la relación hombre-ambiente.

Contenido temático:

- Unidad I. Antecedentes del estudio etnoecológico en la antropología cultural
 - 1.1. Los precursores
 - 1.2. La etnoecología como subdisciplina
- Unidad II. Teoría y método de la perspectiva etnoecológica
 - 2.1. Teorías etnoecológicas
 - 2.2. Metodologías etnoecológicas
- Unidad III. Estudios y problemas de la etnoecología contemporánea
 - 3.1. La etnoecología y el mundo contemporáneo
 - 3.2. Los aportes etnoecológicos a la ciencia y a la sociedad humana

Actividades de aprendizaje:

Organización de presentaciones orales en cada sesión
Presentación de ensayo escrito relacionándolo con el trabajo de tesis de maestría

Procedimiento de evaluación:

Producto de evaluación	Porcentaje
5 Presentaciones en clase	55%
2 Ensayos escritos	45%
Total	100%



Bibliografía

- Alarcón-Chaires, Pablo (2013), *Etnoecología de los indígenas P'uerhépecha*. UNAM
- Albuquerque, Paulino et al (2013), *Springer Protocols Handbook: Methods and Techniques in Ethnobiology and ethnoecology*. USA. Springer
- Moreno Calles, Alma Isabel et al (2016), *Etnoagroforestería en México*. México. UNAM
- Posell, Darrey et al (2015), *Kayapo' Ethnoecology and Culture*. USA. Routledge.
- Reynoso, Carlos (1986), *Teoría, historia y crítica a la antropología cognitiva*. Buenos Aires. Ediciones Búsqueda.



Unidad de Aprendizaje:	Ecología cultural
------------------------	-------------------

Periodo lectivo	Horas totales	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Créditos
Primero	4	4	0	8

Área:	Disciplinaria
-------	---------------

Unidades de Aprendizaje Antecedentes	Unidades de Aprendizaje Consecuentes
Ninguna	Temas selectos II

Fecha de elaboración:	Elaboró:
5/marzo/2018	Juan Jesús Velasco Orozco Georgina María Arredondo Ayala

Objetivo general:

Identificar y comprender la perspectiva ecológica cultural de la población humana para el análisis evolucionista (multilineal) de la sociedad.

Contenido temático:

- Unidad I. El ambiente y la evolución cultural
 - 1.1. Antecedentes
 - 1.2. Desarrollo de un campo
 - 1.3. Ambiente y cambio
- Unidad II. La ecología cultural de la sociedad humana
 - 2.1. Teoría
 - 2.2. Método
 - 2.3. Problemas
- Unidad III. Estudios de ecología cultural en México
 - 3.1. Estudios de ecología cultural
 - 3.2. Estudios en México

Actividades de aprendizaje:

Revisión documental del proceso evolucionista de la cultura.
Exposición del análisis teórico y metodológico.
Exposición escrita sobre esta propuesta y el estudio de maestría.

Procedimiento de evaluación:

Producto de evaluación	Porcentaje
Exposición y reflexión en clase	60%
Discusión escrita	40%
Total	100%



Bibliografía

Escobar Ohmstede, Antonio (Comp.) (2013), *Ecología política, la ecología cultural y la historia ambiental*. México. El Colegio de Michoacán.

Palacios Ramírez, José (2006), *Capitalismo, globalidad y ecología cultural*. España. Universidad de Granada.

Steward, Julian (1955), *Theory of Culture Change*. USA. University of Illinois.

Sutton, Mark and E. N. Anderson (2014), *Introduction to Cultural Ecology*. Canadá. Altamira Press.

Zapf, Hubert (2016), *Literature as Cultural Ecology: Sustainable Texts*. USA. Bloomsbury.



Unidad de Aprendizaje:	Antropología demográfica
------------------------	--------------------------

Periodo lectivo	Horas totales	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Créditos
Primero	4	4	0	8

Área:	Disciplinaria
-------	---------------

Unidades de Aprendizaje Antecedentes	Unidades de Aprendizaje Consecuentes
Ninguna	Temas selectos II

Fecha de elaboración:	Elaboró:
5/marzo/2018	Pablo Jasso Salas José Luis Arriaga Ornelas

Objetivo general: Introducir al estudiante en los estudios de la población desde una perspectiva cultural en antropología.
--

Contenido temático: Unidad I. Demografía: su campo y método 1.1. La demografía: campo y estudio 1.2. Objeto y método Unidad II. Antropología demográfica 2.1. Antecedentes de la antropología demográfica 2.2. Desarrollo de la antropología demográfica Unidad III. Estudios desde la antropología demográfica 3.1. Objeto de estudio 3.2. Método 3.3. Debates actuales

Actividades de aprendizaje: Exposición de temas en cada sesión Presentación por escrito de un ensayo crítico

Procedimiento de evaluación:	
Producto de evaluación	Porcentaje
Exposición oral	50%
Ensayo crítico	50%
Total	100%



Bibliografía

- Abella Roth, Eric (2004), *Culture, Biology and Anthropological Demography*. USA. University of Cambridge.
- Castillo, Mery y Enver Torregrosa (Ed.) (2013), *Cultura de la investigación para los estudios urbanos, políticos e internacionales*. Argentina. Universidad del Rosario.
- Escolano Nuria, Ramón (2016), *Demografía*. España. Universidad Miguel Hernández de Elche.
- Hernández, Patricia (2004), *Demografía y antropología demográfica*. México. CONACULTA-INAH.
- Kertzer, David and Tom Frike (Ed.), *Anthropological Demography*. USA. University of Chicago Press.
- Escobar Ohmstede, Antonio (Comp.) (2013), *Ecología política, la ecología cultural y la historia ambiental*. México. El Colegio de Michoacán.
- Palacios Ramírez, José (2006), *Capitalismo, globalidad y ecología cultural*. España. Universidad de Granada.
- Steward, Julian (1955), *Theory of Culture Change*. USA. University of Illinois.
- Sutton, Mark and E. N. Anderson (2014), *Introduction to Cultural Ecology*. Canadá. Altamira Press.
- Zapf, Hubert (2016), *Literature as Cultural Ecology: Sustainable Texts*. USA. Bloomsbury.



Unidad de Aprendizaje:	Antropología de la alimentación
------------------------	---------------------------------

Periodo lectivo	Horas totales	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Créditos
Primero	4	4	0	8

Área:	Disciplinaria
-------	---------------

Unidades de Aprendizaje Antecedentes	Unidades de Aprendizaje Consecuentes
Ninguna	Temas selectos II

Fecha de elaboración:	Elaboró:
5/marzo/2018	María Madrazo Miranda José Manuel Pérez Sánchez

Objetivo general:

Analizar la articulación entre la cultura y la alimentación desde su perspectiva epistemológica y metodológica.

Contenido temático:

- Unidad I. Antecedentes de los estudios entre alimentación y cultura
 - 1.1. Precursores del estudio sobre cultura y alimentación
 - 1.2. Los problemas de investigación
 - 1.3. Los métodos de estudio
- Unidad II. La antropología de la alimentación
 - 2.1. Objeto de estudio
 - 2.2. El campo de intervención
- Unidad III. Estudios de cultura y alimentación
 - 3.1. Investigaciones clásicas
 - 3.2. Investigaciones recientes
 - 3.3. Investigaciones contemporáneas

Actividades de aprendizaje:

Presentaciones de casos donde se observe la articulación entre cultura y alimentación.
Análisis de textos sobre estudios de antropología de la alimentación.
Elaboración de un ensayo de síntesis de contenido.

Procedimiento de evaluación:

Producto de evaluación	Porcentaje
Participación en la discusión	60%
Ensayo de síntesis	40%
Total	100%



Bibliografía

Adame Cerón, Miguel Ángel (2012), *Alimentación en México: Ensayos de antropología e historia*. España. Ediciones Navarra.

Aguirre, Patricia, Matías Bruera y Mónica Katz (2010), *Comer. Puentes entre la alimentación y la cultura*. Buenos Aires. El Zorzal.

Cantarero, Luis (Ed.) (2012), *La antropología de la alimentación en España*. Perspectivas actuales. Barcelona. UOC.

Contreras Hernández, Jesús y Mabel Gracia Arnáiz (2005), *Alimentación y cultura. Perspectivas antropológicas*. Barcelona. Ariel.

Medina, F. Javier (2015), *Alimentación y migraciones en Iberoamérica*. España. Editorial UOC.



Segundo Periodo Lectivo

Unidad de Aprendizaje:	Aplicación y ética del estudio antropológico de la cultura
-------------------------------	--

Periodo lectivo	Horas totales	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Créditos
Segundo	4	4	0	8

Área:	Básica
--------------	--------

Unidades de Aprendizaje Antecedentes	Unidades de Aprendizaje Consecuentes
Epistemología y método de la cultura	Ninguna

Fecha de elaboración:	Elaboró:
5/marzo/2018	Juan Jesús Velasco Orozco José Luis Arriaga Ornelas

Objetivo general:
Analizar y comprender la aplicación y responsabilidad ética del conocimiento generado por el estudio de la cultura.

Contenido temático:
<p>Unidad I. Antropología aplicada</p> <p>1.1. La aplicación del conocimiento</p> <p>1.2. Debates sobre aplicar e intervenir</p> <p>Unidad II. Estudios de antropología para el desarrollo</p> <p>1.1. El cambio social y cultural</p> <p>1.2. El desarrollo</p> <p>1.3. Antropología del desarrollo</p> <p>Unidad III. Ética de la antropología</p> <p>3.1. Debates éticos en la antropología</p> <p>3.2. debates éticos en el trabajo de campo</p> <p>3.3. Códigos de ética</p>

Actividades de aprendizaje:
<p>Análisis y presentación de información previamente seleccionada.</p> <p>Discusión de la información en función del objetivo de la unidad de aprendizaje.</p> <p>Interpretación de la información en función del objeto de estudio de la tesis.</p>

Procedimiento de evaluación:								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto de evaluación</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presentaciones de lectura</td> <td>30%</td> </tr> <tr> <td>Discusión escrita por unidad</td> <td>70%</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table>	Producto de evaluación	Porcentaje	Presentaciones de lectura	30%	Discusión escrita por unidad	70%	Total	100%
Producto de evaluación	Porcentaje							
Presentaciones de lectura	30%							
Discusión escrita por unidad	70%							
Total	100%							



Bibliografía

Del Olmo, Margarita (2010), *Dilemas éticos en la antropología*. España. Trotta.

Ervin, Alexander (2006), *Applied Anthropology*. USA. Pearson.

García Alonso, Margarita (2016), *Ética y antropología*. España. UNED.

Nahamad Sittón, Salomón (2014), *Antropología aplicada en México*. México. CIESAS.

Nolan, Riall (2013), *A Handbook of Practicing Anthropology*. USA, John Willey and Sons.



Unidad de Aprendizaje:	Investigación y trabajo de campo II
------------------------	-------------------------------------

Periodo lectivo	Horas totales	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Créditos
Segundo	4	2	2	6

Área:	Metodológica
-------	--------------

Unidades de Aprendizaje Antecedentes	Unidades de Aprendizaje Consecuentes
Investigación y trabajo de campo I Temas selectos I	Taller de investigación y trabajo de campo I

Fecha de elaboración:	Elaboró:
5/marzo/2018	Juan Jesús Velasco Orozco María Madrazo Miranda David Figueroa Serrano José Manuel Pérez Sánchez

Objetivo general:

Analizar y clasificar el trabajo de campo (investigación etnográfica desarrollada entre el final de los cursos del primer semestre y el inicio del segundo semestre) con miras a reorganizar el proyecto de investigación de grado. Es de carácter tutorial y se evaluará con el 50 % del avance de la tesis de grado.

Contenido temático:

- Unidad I. Sistematización de la información cualitativa
 - 1.1. Clasificación de información factual
 - 1.2. Sistemas de clasificación de información cualitativa
- Unidad II. Análisis de la información cualitativa
 - 2.1. La interpretación de la información
 - 2.2. Marcos interpretativos en antropología
- Unidad III. Revisión del proyecto de investigación de grado
 - 3.1. El problema de investigación
 - 3.2. Análisis de la investigación en función de la información

Actividades de aprendizaje:

Clasificación y análisis de la información proveniente de trabajo de campo que el estudiante debió realizar en el periodo previo al iniciar este periodo lectivo.
Investigación documental para el desarrollo del marco teórico de la tesis.
Con las actividades anteriores el alumno deberá revisar y en su caso reestructurar el proyecto de investigación de tesis para poder registrarlo.



Procedimiento de evaluación:

Producto de evaluación	Porcentaje
Informe de trabajo de campo	35%
Avance del marco teórico	35%
Registro del proyecto de investigación de tesis	10%
Presentación de los avances de la investigación de tesis en el Coloquio de Maestros	20%
Total	100%

Bibliografía

Albareda, José María (2012), *Consideraciones sobre la investigación científica*. Madrid. Vita Brevis.
Baena Paz, Guillermina (2017), *Metodología de la investigación*. México. Grupo editorial Patria.
Guber, Rosana (2001), *Etnografía: método, campo y reflexividad*. Argentina. Siglo XXI.
Ruíz Olabuénaga, José Ignacio (2012), *Metodología de la investigación cualitativa*. Bilbao. Universidad de Deusto.
Téllez Infantes, Anastasia (2014), *La investigación antropológica*. España. Club Universitario.



Temas Selectos II

Unidad de Aprendizaje:	Patrimonio biocultural
------------------------	------------------------

Periodo lectivo	Horas totales	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Créditos
Segundo	4	4	0	8

Área:	Disciplinaria
-------	---------------

Unidades de Aprendizaje Antecedentes	Unidades de Aprendizaje Consecuentes
Temas selectos I	Fundamentación teórica

Fecha de elaboración:	Elaboró:
5/marzo/2018	María Madrazo Miranda José Manuel Pérez Sánchez

Objetivo general:

Identificar y analizar los principios y aportes científicos del estudio del patrimonio biocultural y sus aportes a la conservación y comprensión del mismo.

Contenido temático:

- Unidad I. El patrimonio tangible e intangible
 - 1.1. Discusiones sobre el patrimonio
 - 1.2. Lo tangible
 - 1.3. Lo intangible
 - 1.4. Políticas del patrimonio
- Unidad II. El contexto de la bioculturalidad
 - 2.1. Teorías de la bioculturalidad
 - 2.2. Métodos bioculturales
 - 2.3. Contexto biocultural
- Unidad III. El patrimonio biocultural
 - 3.1. Patrimonio biocultural: hacia una definición
 - 3.2. Patrimonio biocultural: una práctica

Actividades de aprendizaje:

Exposición de material e información actual.
Discusión en clase sobre los aportes y limitantes.
Análisis del patrimonio en la investigación antropológica de la cultura por escrito.



Procedimiento de evaluación:

Producto de evaluación	Porcentaje
Presentación de material factual	60%
Análisis escrito	40%
Total	100%

Bibliografía

Boege, Eckart y Georgina Vidriales Chan (2008), *El patrimonio biocultural de los pueblos indígenas de México*. México. INAH.

Huicochea Gómez, Laura et al (2010), *Patrimonio biocultural de Campeche*. México. ECOSUR.

Organización de las Naciones Unidas (2014), *Gestión del Patrimonio Cultural*. UNESCO.

Toledo, V. Manuel y Barrera-Bassols Narciso (2014), *La memoria biocultural*. Universidad del Cauca.

Zukerman, Molly and Ebra Martin (2016), *New Directions in Biocultural Anthropology*. USA. Wiley Blackwell.



Unidad de Aprendizaje:	Procesos sociales contemporáneos
------------------------	----------------------------------

Periodo lectivo	Horas totales	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Créditos
Segundo	4	4	0	8

Área:	Disciplinaria
-------	---------------

Unidades de Aprendizaje Antecedentes	Unidades de Aprendizaje Consecuentes
Temas selectos I	Fundamentación teórica

Fecha de elaboración:	Elaboró:
5/marzo/2018	José Luis Arriaga Ornelas David Figueroa Serrano

Objetivo general:

Analizar y comprender los cambios sociales y culturales más importantes que la población humana ha estado experimentando en los últimos años a nivel nacional y mundial.

Contenido temático:

- Unidad I. La modernidad
 - 1.1. Antecedentes
 - 1.2. Desarrollo
 - 1.3. Principios
- Unidad II. La posmodernidad
 - 2.1. Antecedentes
 - 2.2. Desarrollo
 - 2.3. Principios
- Unidad III. La globalización
 - 3.1. Antecedentes
 - 3.2. Desarrollo
 - 3.3. Principios
 - 3.4. Implicaciones en la investigación sociocultural

Actividades de aprendizaje:

Identificación y registro de información
Análisis y discusión de la información en clase
Articulación de la información con la investigación de grado

Procedimiento de evaluación:

Producto de evaluación	Porcentaje
Discusión de la información	60%
Escrito de análisis	40%
Total	100%



Bibliografía

- Bonin, Jiani et al (2016), *Publicidad, propaganda y diversidades socioculturales*. Ecuador. CIESPAL
- Chevallier, Jacques (2011), *El estado posmoderno*. Colombia. Universidad del Externado.
- Guzmán Gómez, Elsa (2005), *Resistencia, permanencia y cambio. Estrategias campesinas de vida en el poniente de Morelos*. México. Universidad de Morelos-Plaza y Valdés.
- Guzmán Pérez, Moisés (2006), *Entre la tradición y la modernidad*. México. Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad Michoacana.
- Ramírez G., Eugenia (2011), *Etnicidad, identidad, interculturalidad*. Madrid. Editorial Universitaria Ramón Areces.
- Romero López, Dolores (Ed.) (2014), *Los márgenes de la modernidad*. España. Punto Rojo.



Unidad de Aprendizaje:	Educación y cultura
-------------------------------	---------------------

Periodo lectivo	Horas totales	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Créditos
Segundo	4	4	0	8

Área:	Disciplinaria
--------------	---------------

Unidades de Aprendizaje Antecedentes	Unidades de Aprendizaje Consecuentes
Temas selectos I	Fundamentación teórica

Fecha de elaboración:	Elaboró:
5/marzo/2018	Juan Jesús Velasco Orozco David Figueroa Serrano

Objetivo general:

Identificar y comprender la relación entre educación y cultura en el marco de los estudios antropológicos sociales, para con ello visualizar la posibilidad de abordar su estudio en la maestría.

Contenido temático:

- Unidad I. Antecedentes de la antropología de la educación
 - 1.1. El nacimiento de una subdisciplina
 - 1.2. La antropología de la educación: problemas y debates
- Unidad II. La etnografía escolar
 - 2.1. Etnografía en antropología clásica
 - 2.2. Etnografía en espacios cerrados y abiertos
 - 2.3. Etnografía escolar
- Unidad III. Los estudios antropológicos sobre la educación y la escuela
 - 3.1. Educación y cultura: investigaciones clásicas
 - 3.2. Los estudios de cultura educativa

Actividades de aprendizaje:

Búsqueda de información sobre la relación educación y cultura
Análisis de la información en clase y por escrito
Discusión sobre los estudios antropológicos de la educación

Procedimiento de evaluación:

Producto de evaluación	Porcentaje
Exposición y discusión en clase	50%
Trabajo escrito de análisis de contenido	50%
Total	100%



Bibliografía

Bernal Martínez, Aurora (2008), *Temas centrales de la antropología de la educación contemporánea*. Colombia. Universidad de La Sabana.

Elichiry, Nora Emilce (Comp.) (2013), *Historia y vida cotidiana en educación*. Buenos Aires. Manantial.

Elizondo Regalado Gabriela (Coord.) (2008), *Lenguaje, cultura y educación*. México. Fondo Editorial de Nuevo León.

Ledesma López, Juan (2010), *Etnografía educativa*. México. Universidad Autónoma de Nayarit.

Pérez-Alonso, Petra María et al (2011), *Temas de antropología de la educación*. España. Tirant lo Blanch.



Unidad de Aprendizaje:	Desarrollo, ambiente y cultura
------------------------	--------------------------------

Periodo lectivo	Horas totales	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Créditos
Primero	4	4	0	8

Área:	Disciplinaria
-------	---------------

Unidades de Aprendizaje Antecedentes	Unidades de Aprendizaje Consecuentes
Temas selectos I	Fundamentación teórica

Fecha de elaboración:	Elaboró:
5/marzo/2018	José Manuel Pérez Sánchez Pablo Jasso Salas

Objetivo general:

Actualizar al estudiante en las discusiones y problemas con respecto al desarrollo sustentable y la sostenibilidad de los sistemas vivos.

Contenido temático:

- Unidad I. El desarrollo y sus discusiones
 - 1.1. Origen y transformaciones conceptuales
 - 1.2. Discusiones políticas y científicas
- Unidad II. El desarrollo sustentable: planteamientos y críticas
 - 2.1. Antecedentes
 - 2.2. Desarrollo y aplicaciones
 - 2.3. Planteamientos y discusiones actuales
- Unidad III. El desarrollo, el ambiente y la cultura: hacia un estudio interdisciplinario
 - 3.1. La teoría sistémica y la interdisciplina
 - 3.2. Sistemas abiertos

Actividades de aprendizaje:

Desarrollo de un problema ambiental y su discusión.
Análisis por escrito de la posible incorporación de esta discusión a la tesis de grado

Procedimiento de evaluación:

Producto de evaluación	Porcentaje
Problema ambiental	45%
Ensayo escrito	55%
Total	100%



Bibliografía

Altman, Irwin, Rapoport, Amos and Joachim Wohlwill (Eds.) (2013), *Human Behavior and Environment*. Vol. 4 Environment and Culture. USA. Springer Science.

Leff, Enrique (2004), *Saber ambiental. Sustentabilidad, racionalidad, complejidad, poder*. México. Siglo XXI.

Haenn, Nora; Wilk, Richard and Allison Harnish (Eds.) (2016), *The Environment in Anthropology*. New York. New York University Press.

Martinell, Alfons (Coord.) (2010), *Cultura y desarrollo. Un compromiso para la libertad y el bienestar*. Madrid. Fundación Carolina-Siglo XXI.

Suárez, Estrella et al (2017), *Desarrollo sustentable. Un nuevo mañana*. Grupo editorial Patria.



Tercer Periodo Lectivo

Unidad de Aprendizaje:	Fundamentación teórica
------------------------	------------------------

Periodo lectivo	Horas totales	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Créditos
Tercero	4	4	0	8

Área:	Disciplinaria
-------	---------------

Unidades de Aprendizaje Antecedentes	Unidades de Aprendizaje Consecuentes
Temas selectos II	Ninguna

Fecha de elaboración:	Elaboró:
5/marzo/2018	Juan Jesús Velasco Orozco María Madrazo Miranda

Objetivo general:

Consolidar el ámbito de la investigación de tesis del estudiante mediante textos pertinentes y puntuales dentro de la temática de la LGAC a la que se adscribe.

Esta Unidad de Aprendizaje se imparte en inglés para reforzar las habilidades de comprensión de textos en ese idioma, el cual es fundamental en el campo de conocimiento del objeto de estudio de la Maestría en Antropología y Estudios de la Cultura.

Contenido temático:

- Unidad I. El campo de la antropología social
 - 1.1 La disciplina científica
 - 1.2 El objeto de estudio
 - 1.3 La relación con otras ciencias
- Unidad II. La cultura desde la perspectiva antropológica
 - 2.1 Definición
 - 2.2 Características
- Unidad III. La etnografía como vía de acceso al conocimiento de la cultura
 - 3.1 El método etnográfico
 - 3.2 El trabajo de campo

Actividades de aprendizaje:

Análisis y comprensión del campo antropológico y los estudios de la cultura a través de la revisión de los fundamentos teóricos antropológicos, el registro de información y la discusión colectiva en la sesión del seminario.



Procedimiento de evaluación:

Producto de evaluación	Porcentaje
Revisión bibliográfica con reportes de lectura.	30%
Participación en la discusión de cada sesión.	30%
Ensayo en inglés sobre el campo de estudio antropológico.	40%
Total	100%

Bibliografía

Bohannon, Paul y Mark Glazer (2007), *Antropología lecturas*. México. McGraw Hill.
Fetterman, David M. (1998), *Ethnography Step by Step*. SAGE Publications. USA.
Spradley, James & David W. McCurdy (1980), *Anthropology. The Cultural Perspective*. Waveland Press. USA.
Spradley, James & David W. McCurdy (1972), *The Cultural Experience*. Waveland Press. USA.
Wolf, Eric R. (1974), *Anthropology*. Norton & Company. USA.

Unidad de Aprendizaje impartida en idioma inglés



Learning Unit:	Theoretical Foundations
-----------------------	-------------------------

Period of study	Total hours	Hours of theoretical classes	Hour or practical classes	Course Credits
Third	4	4	0	8

Area:	Disciplinary
--------------	--------------

Previous learning units	Subsequent Learning Unit
Selected topic II	None

Elaboration date:	Program written by:
March 5th, 2018	Juan Jesús Velasco Orozco María Madrazo Miranda

General purpose

Consolidating the scope of the student's research project through appropriate texts within the line of generation and application of knowledge (LGAC) where they belong.
This Learning Unit is taught in English to reinforce the skills to understand texts in this language, which is basic for the object of study of the Master in Anthropology and Culture Studies.

Thematic content:

- Unidad IV. The field of Social Anthropology
 - 1.4 The scientific discipline
 - 1.5 The object of study
 - 1.6 Relationships with other sciences
- Unidad V. Culture from the Anthropological perspective
 - 2.1 Definition
 - 2.2 Characteristics
- Unidad VI. Ethnography as a means to approach culture
 - 3.1 The ethnographic method
 - 3.2 Fieldwork

Learning activities:

Analyzing and understanding the field of anthropology and culture studies through the analysis of its theoretical foundations, the record of information and the collective discussion within the seminar.



Evaluation product Evidences of the evaluation	Percentage
Written reports of bibliographic review	30%
Participation in the discussion of each session.	30%
Essay in English language about the field of Anthropology	40%
Total	100%

Bibliography

Bohannon, Paul y Mark Glazer (2007), *Antropología lecturas*. México. McGraw Hill.
Fetterman, David M. (1998), *Ethnography Step by Step*. SAGE Publications. USA.
Spradley, James & David W. McCurdy (1980), *Anthropology. The Cultural Perspective*. Waveland Press. USA.
Spradley, James & David W. McCurdy (1972), *The Cultural Experience*. Waveland Press. USA.
Wolf, Eric R. (1974), *Anthropology*. Norton & Company. USA.



Unidad de Aprendizaje:	Taller de investigación y trabajo de campo I
------------------------	--

Periodo lectivo	Horas totales	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Créditos
Tercero	4	2	2	6

Área:	Metodológica
-------	--------------

Unidades de Aprendizaje Antecedentes	Unidades de Aprendizaje Consecuentes
Investigación y trabajo de campo II	Taller de investigación y tesis

Fecha de elaboración:	Elaboró:
5/marzo/2018	Juan Jesús Velasco Orozco María Madrazo Miranda David Figueroa Serrano

Objetivo general:

Sistematizar la información del segundo periodo de trabajo de campo (investigación etnográfica desarrollada entre el final de los cursos del segundo semestre y el inicio de los del tercero) y analizar sus resultados para identificar el faltante de información empírica y teórica. Es de carácter tutorial y se evaluará con el 75% del avance de la tesis.

Contenido temático:

- Unidad I. Sistematización y análisis de la información de campo
 - 1.1. Revisión del registro de información
 - 1.2. Revisión del proceso de clasificación de la información
 - 1.3. Análisis de la información de la investigación
- Unidad II. Redacción de avances del marco teórico
 - 2.1. La escritura en ciencia
 - 2.2. La redacción del informe de investigación
- Unidad III. Redacción de avances de la investigación empírica
 - 3.1. Organización de informe particular de investigación
 - 3.2. El capitulario de la tesis

Actividades de aprendizaje:

Sistematizar y analizar la información teórica y de trabajo de campo obtenida hasta el momento y presentada a través de un informe escrito. Con lo cual se redactará el avance de la investigación de tesis que será presentado en el Coloquio de Maestros.
Organizará el trabajo de campo del siguiente periodo.



Procedimiento de evaluación:

Producto de evaluación	Porcentaje
Informe de investigación documental	40%
Informe de investigación de campo	40%
Presentación de avances en el Coloquio de Maestros	00320%
Total	100%

Bibliografía

Casi, Jordi; Lais Folguera y Climent Formoso (2014), *Investigación cualitativa longitudinal*. Madrid. Centro de Investigaciones Sociológicas.

Guerrero Arias, Patricio (2002), *Guía etnográfica: sistematización de datos sobre la diversidad y la diferencia sobre las culturas*. Quito. Ediciones Abya-Yala.

Moreno, Francisco; Norma Marthe y Luis Alberto Rebolledo (2010), *Cómo escribir textos académicos según normas internacionales*. Colombia. Uninirte.

Parra Sandoval, Rodrigo et al (2006), *Tres talleres: hacia una pedagogía de la investigación etnográfica en la escuela*. Colombia. Convenio Andrés Bello.

Tójar Hurtado, Juan Carlos (2006), *Investigación cualitativa: comprender y actuar*. Madrid. La Muralla.



Cuarto Periodo Lectivo

Unidad de Aprendizaje:	Taller de investigación y tesis
------------------------	---------------------------------

Periodo lectivo	Horas totales	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Créditos
Cuarto	4	0	4	4

Área:	Metodológica
-------	--------------

Unidades de Aprendizaje Antecedentes	Unidades de Aprendizaje Consecuentes
Taller de investigación y trabajo de campo	Ninguna

Fecha de elaboración:	Elaboró:
5/marzo/2018	Juan Jesús Velasco Orozco María Madrazo Miranda David Figueroa Serrano José Manuel Pérez Sánchez

Objetivo general:

Sistematizar los últimos resultados de trabajo de campo y documental para concluir con la tesis de grado; asimismo desarrollar una estancia de investigación (nacional o internacional) que tenga como finalidad contribuir y/o difundir la investigación de grado del estudiante. Es de carácter tutorial.

Contenido temático:

- Unidad I. La tesis de grado
 - 1.1. Sistema de redacción y estructura de la tesis
- Unidad II. Revisión de la tesis
 - 2.1. Contenido
 - 2.2. Redacción
- Unidad III. Divulgación y difusión de los resultados
 - 3.1. Ámbito disciplinario
 - 3.2. Ámbito social

Actividades de aprendizaje:

Presentará en cada sesión los avances de investigación para su discusión y sistematización.
Organizará el material factual de la investigación de grado (documental y de campo) en un documento escrito de tesis, que será presentado en el Coloquio de Maestros.
El alumno realizará una estancia de investigación intrainstitucional, nacional o internacional donde divulgue o desarrolle parte de la investigación de tesis.



Procedimiento de evaluación:

Producto de evaluación	Porcentaje
Borrador de la tesis	30%
Estancia de investigación	50%
Presentación del borrador en el Coloquio de Maestranteres	20%
Total	100%

Bibliografía

Casi, Jordi; Lais Folguera y Climent Formoso (2014), *Investigación cualitativa longitudinal*. Madrid. Centro de Investigaciones Sociológicas.

Guerrero Arias, Patricio (2002), *Guía etnográfica: sistematización de datos sobre la diversidad y la diferencia sobre las culturas*. Quito. Ediciones Abya-Yala.

Moreno, Francisco; Norma Marthe y Luis Alberto Rebolledo (2010), *Cómo escribir textos académicos según normas internacionales*. Colombia. Unirte.

Parra Sandoval, Rodrigo et al (2006), *Tres talleres: hacia una pedagogía de la investigación etnográfica en la escuela*. Colombia. Convenio Andrés Bello.

Tójar Hurtado, Juan Carlos (2006), *Investigación cualitativa: comprender y actuar*. Madrid. La Muralla.



5. Gestión Operativa del Programa

5.1. Personal académico

5.1.1. Núcleo Académico Básico

Cuadro 5. Núcleo Académico Básico

Nombre del profesor	LGAC del programa	Nivel SNI y vigencia	Vigencia Prodep
Dr. José Luis Arriaga Ornelas	Ambiente, educación y cultura	1 2019-2021	Sí 2020
Dra. Georgina María Arredondo Ayala	Ambiente, educación y cultura	1 2016-2018	Sí 2019
Dr. José Manuel Pérez Sánchez	Enseñanza de la etnografía, etnoecología y patrimonio biocultural	1 2017-2019	Sí 2020
Dr. David Figueroa Serrano	Ambiente, educación y cultura	1 2019-2021	Sí 2020
Dr. Pablo Jasso Salas	Enseñanza de la etnografía, etnoecología y patrimonio biocultural	C 2016-2018	Sí 2019
Mtra. María Madrazo Miranda	Enseñanza de la etnografía, etnoecología y patrimonio biocultural	-	Sí 2019
Dr. Juan Jesús Velasco Orozco	Ambiente, educación y cultura	1 2019-2021	Sí 2020
Dra. Laura Reyes Montes	Enseñanza de la etnografía, etnoecología y patrimonio biocultural	-	Sí 2019



5.2. Estructura académico-administrativa

La estructura académico administrativa del programa está integrada de la siguiente manera:

- I. Un Comité Directivo
- II. Una Comisión Académica
- III. Comités de Tutores

5.2.1. Comité Directivo

El Comité Directivo estará integrado de la siguiente manera:

Presidente. Titular del espacio académico

Secretario. Coordinador del programa

Primer vocal. Coordinador de Posgrado (o equivalente en el espacio académico)

Segundo vocal. Subdirector administrativo

Tercer vocal. Subdirector académico

El Comité Directivo será responsable de:

- Establecer políticas, estrategias y proyectos del programa para su operación y desarrollo en vistas de su consolidación como un posgrado de competencia internacional, para lo cual se reunirá al menos una vez al concluir cada periodo lectivo para realizar una evaluación de los indicadores de calidad, presentados por la Comisión Académica del Programa.
- Al menos cada cinco años, conocer y evaluar la actualización del estudio de factibilidad del programa y sustentado en los indicadores de calidad, instruir a la Comisión Académica para elaborar la propuesta de reestructuración. Cuando el estudio de factibilidad no sea propicio, promover la solicitud de desplazamiento del programa.
- Nombrar y remover a los integrantes de la Comisión Académica del Programa.
- Conocer y aprobar la propuesta de Convocatoria de ingreso, la cual deberá ser publicada al menos con seis meses de anticipación al inicio de cursos.
- Ofrecer apoyos del capital humano y espacios físicos que se requieran para el desarrollo adecuado del programa.
- Disponer, en la medida de lo posible, una partida presupuestal para la movilidad de alumnos y profesores y darla a conocer oportunamente a la Comisión Académica del Programa para su adecuado ejercicio.



- Promover la vinculación académica del programa con otras instituciones académicas o con sectores de interés.
- Responsabilizarse de la operación eficiente del programa, procurando los materiales y equipo que se requieran como apoyo al organismo sede.
- Revisar, opinar y aprobar (de ser el caso) las propuestas presentadas por medio de la Comisión Académica del Programa, respecto a:
 - Ingreso, permanencia, reingreso y egreso de los alumnos.
 - Conformación de Comités de Tutores.
 - Incorporación de profesores al Núcleo Académico Básico y profesores de tiempo parcial.
 - Enmiendas, adendas y reestructuraciones al plan de estudio.
 - Integración y operación de la Comisión Académica del Programa.
- Conocer, analizar y resolver conflictos académicos y administrativos del programa.
- Promover estímulos y sanciones en apego a la normatividad aplicable.

5.2.2. Comisión Académica

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de los Estudios Avanzados de la UAEM, Capítulo Décimo Primero, “De la Comisión Académica del Programa”, Artículo 93, los programas de Maestría y Doctorado contarán con una Comisión Académica de Programa, bajo los siguientes lineamientos:

a) Funciones:

- Conducción académica de los aspectos de ingreso, permanencia y graduación de alumnos.
- Realizar la planeación, instrumentación, seguimiento y evaluación del plan de estudios, líneas de investigación y el contenido de las unidades de aprendizaje.
- En su caso, actualizar, rediseñar o reestructurar el programa para ser sometido al Consejo Académico y de Gobierno de la Facultad de Antropología y a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados de la Universidad y al H. Consejo Universitario quien da la aprobación del mismo.
- Dictaminar sobre todos los aspectos académicos relacionados con el funcionamiento del programa de maestría.
- Vincular a los comités tutoriales con los académicos del programa y con el Consejo Técnico de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, para la toma de decisiones consensuadas.



- Evaluar semestralmente el desempeño de los Profesores, de los Tutores Académicos y Tutores Adjuntos.
- Entrevistar a los aspirantes a ingresar al programa de maestría.
- Dictaminar sobre las solicitudes de admisión al programa y establecer el calendario de actividades de cada ciclo escolar.
- Aprobar el registro del tema de tesis propuesto por el estudiante, el cual deberá estar avalado por el tutor académico.
- Decidir sobre la conformación de los comités de tutores para cada uno de los estudiantes del doctorado con base en proyectos de investigación.
- Avalar a los tutores adjuntos del Comité de Tutores de cada uno de los estudiantes, a propuesta del Tutor Académico y del Coordinador del programa educativo.
- Avalar la sustitución del Comité de Tutores por nuevos integrantes que cumplan con el perfil académico requerido, con base en el Artículo 82 del Reglamento de los Estudios Avanzados de la UAEM, sólo en caso de incumplimiento de sus responsabilidades, por modificación del proyecto de investigación o por causas de fuerza mayor.

De igual forma, el Reglamento de los Estudios Avanzados estipula:

Artículo 94. La Comisión Académica de cada programa de Maestría y/o Doctorado se conforma por:

I. El Coordinador del programa académico.

II. Un representante por cada una de las áreas de investigación o aplicación del conocimiento que constituyen el programa.

Por cada representante se nombrará un suplente.

Artículo 95. Los representantes serán nombrados por los miembros de cada área de investigación o aplicación del conocimiento.

Artículo 96. El programa académico establecerá la temporalidad de los representantes y demás aspectos relativos para su funcionamiento.

Todos los miembros de la Comisión Académica deberán ser PTC adscritos al programa y formar parte del Núcleo Académico Básico.



5.2.3. Coordinador del programa

De acuerdo con el artículo 30 del *Reglamento de los Organismos Académicos y Centros Universitarios* de la UAEM, el Coordinador de los programas (especialidad, maestría y doctorado) “serán nombrados y removidos por el Director del Organismo Académico o Centro Universitario correspondiente, con la aprobación del Rector” (Universidad Autónoma del Estado de México 2008).

a) Funciones

- Responsable académico-administrativo del programa.
- Diseñar y llevar a cabo el programa de difusión del posgrado, de común acuerdo con las instancias de difusión del(os) organismo(s) y/o dependencia(s) académico(s) participantes.
- Proponer la plantilla y el calendario escolar del programa a la Comisión Académica del programa.
- Documentar y dar seguimiento a los expedientes académicos y la situación escolar de cada uno de los alumnos del programa.
- Observar, distribuir y recuperar resultados del Sistema de Seguimientos de Egresados de Posgrado: <http://siea.uaemex.mx/isiea/frmsegev/>
- Realizar y dar a conocer la agenda de las reuniones semestrales de los comités de tutores, así como garantizar el espacio y medios audiovisuales propios para llevar a cabo cada reunión, previa solicitud en tiempo y forma por parte de los alumnos o los tutores.
- Comunicarse permanentemente con cada uno de los comités de tutores.
- Llevar un control de los programas de actividades y los reportes de avances de las tesis de la maestría.
- Desahogar las actividades de intercambio y vinculación con diferentes instancias, dentro de los convenios vigentes del programa.
- Presidir las reuniones de la Comisión Académica.

b) Requisitos

- Ser Profesor de Tiempo Completo.
- Contar con el grado de maestro o doctor en un área afín a los programas y líneas de investigación del PE.
- Estar adscrito al programa.
- Pertenecer a un cuerpo académico del programa.



5.2.4. Del Comité de Tutores

El programa de Maestría incorpora la figura del Comité de Tutores y sigue los lineamientos establecidos en el Reglamento de los Estudios Avanzados de la UAEM:

Artículo 74. A todos los alumnos inscritos en los programas de Maestría y Doctorado se les asignará un Tutor Académico; a los de Doctorado, además, un Comité de Tutores.

En los programas de Maestría, el programa académico, de manera particular, podrá determinar la existencia o no de comités de tutores.

Artículo 75. La tutoría académica es un servicio que se brinda al alumno de estudios avanzados, con la finalidad de orientarle en las decisiones sobre su trayectoria académica y dirigir el desarrollo de su tesis o trabajo terminal para la obtención del grado académico correspondiente.

Las actividades de apoyo académico o disciplinar tendrán un carácter obligatorio para el alumno y el personal académico, en los términos de la legislación universitaria.

Artículo 76. Las actividades de tutoría podrán desarrollarse bajo las modalidades siguientes:

I. Individual. Atención personalizada al alumno por parte del Tutor Académico que lo asista durante su trayectoria.

II. Grupal. Atención a un grupo reducido de alumnos con afinidad en trabajos y problemáticas de investigación.

Artículo 77. El Tutor Académico tendrá la responsabilidad de establecer, junto con el alumno, las actividades académicas que éste seguirá, de acuerdo con el plan de estudios, y de dirigir la tesis o trabajo terminal de grado.

El Comité de Tutores conocerá y avalará el proyecto de tesis y de trabajo terminal de grado y el plan de actividades académicas que deberá cumplir el alumno, y evaluará semestralmente su avance. Como resultado de la evaluación, podrá modificar el plan de actividades académicas del alumno y hacer sugerencias que enriquezcan la tesis o el trabajo terminal de grado.

El Comité de Tutores será el responsable de proponer el cambio de línea de investigación; así mismo, se encargará de determinar si el alumno de Doctorado está preparado para optar por el examen de grado, y de proponer la integración del sínodo correspondiente.



En los programas de Maestría que cuenten con comités de tutores, éstos asumirán las obligaciones y responsabilidades previstas en este reglamento.

Artículo 78. El objeto del Comité de Tutores es coadyuvar al desarrollo, seguimiento y conclusión de la tesis o del trabajo terminal de grado de los alumnos del programa, en el tiempo y forma establecidos por la legislación universitaria, garantizando así los más altos estándares académicos en los trabajos de investigación.

Artículo 79. Cada estudiante de los programas de estudios avanzados que así lo establezcan deberá de contar con un Comité de Tutores a partir del primer periodo.

Artículo 80. Cada Comité de Tutores estará integrado por tres miembros, que serán:

- I. El Tutor Académico; y,
- II. Dos tutores adjuntos.

Artículo 81. Los integrantes de cada Comité de Tutores deberán ser los mismos desde su integración hasta la evaluación de grado.

Cabe mencionar que los dos tutores adjuntos, pueden pertenecer a un Cuerpo Académico diferente al del Tutor Académico.

a) Requisitos para ser Tutor Académico

- Ser Profesor de Tiempo Completo y miembro del Núcleo Académico Básico del programa académico.
- Contar con grado igual o mayor al que ofrece el programa académico.
- Poseer conocimientos vinculados con el objeto de estudio del alumno.
- Tener producción académica o profesional, demostrada con obra publicada de alta calidad reconocida.

b) Requisitos para ser Tutor Adjunto

- Contar con grado igual o mayor al que ofrece el programa académico.
- Poseer conocimientos vinculados con el objeto de estudio del tutorado.
- Tener producción académica o profesional, demostrada con obra publicada de alta calidad reconocida.

Los tutores adjuntos del comité tutorial serán nombrados por el Tutor Académico y el Coordinador del programa y avalados por la Comisión Académica, siempre y cuando exista congruencia entre la formación de éstos y la temática de investigación a desarrollar.



Es deseable que uno de los tutores adjuntos sea externo a la UAEM, relacionado siempre con el área de interés y proyecto de investigación del alumno.

Artículo 82. Sólo en caso de incumplimiento de sus responsabilidades, por modificación del proyecto de investigación o por causas de fuerza mayor, los integrantes del Comité de Tutores podrán ser sustituidos, por nuevos integrantes que cumplan con el perfil académico requerido.

Artículo 83. Las reuniones de los comités de tutores se llevarán a cabo una vez por periodo; y continuarán con la misma periodicidad hasta que el alumno esté en condiciones de presentar la evaluación de grado correspondiente.

A partir del primer periodo lectivo, los programas podrán llevar a cabo el denominado “Coloquio de Doctorantes”, en su caso, “Coloquio de Maestrantes”, como parte de los seminarios de investigación o seminarios de integración cuya evaluación será independiente de la evaluación realizada durante la reunión del alumno con su Comité de Tutores al final de cada periodo lectivo.

Para el caso de la Maestría en Antropología y Estudios de la Cultura el coloquio iniciará desde el primer periodo lectivo como estrategia para la graduación en tiempo y forma de los alumnos.

Artículo 84. El Comité de Tutores, bajo la coordinación del Tutor Académico, se reunirá durante la última semana antes de concluir cada periodo, escolarizado o no, con el fin de conocer, analizar y comentar el avance de la tesis o trabajo terminal de grado de cada alumno en el “Coloquio de Doctorantes”, en su caso “Coloquio de Maestrantes”, informando de ello a la Coordinación del programa.

Artículo 85. Cada alumno deberá enviar a todos los miembros de su Comité de Tutores una copia impresa de los avances de investigación desarrollados durante el periodo, por lo menos dos semanas antes de la celebración de cada reunión.

Artículo 86. Será obligación de la Coordinación del programa realizar y dar a conocer la agenda de las reuniones semestrales de los comités de tutores, así como garantizar el espacio y medios audiovisuales propios para llevar a cabo cada reunión, previa solicitud en tiempo y forma por parte de los alumnos o los tutores.



Artículo 87. En las reuniones de comités de tutores se discutirá el texto íntegro de los avances de investigación realizados por cada estudiante y no sólo la presentación que éste último pueda realizar durante la reunión.

Artículo 88. La evaluación semestral del avance en el desarrollo de la tesis de investigación o en el trabajo terminal de grado de cada alumno deberá ser un elemento fundamental en la determinación de la calificación que se otorgue a las unidades de aprendizaje correspondientes a cada periodo escolar.

Artículo 89. Cada Comité de Tutores deberá emitir un reporte sobre el cumplimiento del plan de trabajo de cada alumno en el formato diseñado por la Coordinación del programa, con el fin de que se pueda realizar el seguimiento adecuado del avance de los alumnos.

Artículo 90. Los integrantes de los comités de tutores asistirán en la fecha y hora programada a la presentación de los alumnos. En caso de no poder asistir, enviarán, antes de la reunión, sus comentarios y evaluación al Tutor o Tutores, quien los hará del conocimiento del resto del comité y del alumno durante la reunión.

Por lo tanto el Comité de Tutores será responsable de:

- Contribuir con la comunidad académica del programa para llevar a cabo las políticas, estrategias y proyectos establecidos por el Comité Directivo, para su operación y desarrollo en vistas de su consolidación como un posgrado de competencia internacional.
- Establecer, en acuerdo con los alumnos, las unidades de aprendizaje optativas que cursará el alumno.
- Guiar al alumno en el diseño de su tesis o trabajo terminal de grado y dar seguimiento al desarrollo y conclusión del mismo.
- Determinar la modalidad de graduación del alumno.
- Conocer y avalar el proyecto de tesis o trabajo terminal de grado, y el plan de actividades académicas que deberá cumplir el alumno y evaluar semestralmente el avance del alumno. Como resultado de la evaluación, podrá modificar el plan de actividades académicas del alumno y hacer sugerencias que enriquezcan el trabajo terminal de grado.
- Dirigir el desarrollo, seguimiento y conclusión del trabajo terminal de grado en el tiempo y forma establecidos por la Legislación Universitaria.



- Emitir un reporte sobre el cumplimiento del plan de trabajo de cada alumno.
- Los integrantes de cada Comité de Tutores responsables de la dirección de un trabajo de grado, serán los mismos hasta que el alumno realice la evaluación de grado. Cualquier eventualidad será tratada por la Comisión Académica del Programa.
- Acordar con el alumno la estrategia a seguir para realizar actividades de movilidad académica o de investigación.
- Proporcionar información a la Comisión Académica del Programa sobre el desempeño académico de los alumnos a su cargo, así como la producción académica generada con alumnos y profesores.
- Coadyuvar en el diagnóstico y evaluación del programa, así como presentar propuestas para su reestructuración.
- Coadyuvar en la vinculación académica del programa con otras instituciones académicas o con sectores de interés.
- Coadyuvar en la difusión de las convocatorias de ingreso al programa.

La proporción de alumnos por Tutor, será acorde con los indicadores establecidos por CONACyT:

	Orientación a la investigación	
	Maestría	
Tutor Académico	Hasta 4 estudiantes simultáneamente	Hasta 3 estudiantes simultáneamente
Tutor Adjunto	4 a 6 estudiantes	2 a 4 estudiantes



6. Requisitos Académicos

6.1. Perfil de ingreso

La Maestría en Antropología y Estudios de la Cultura está dirigida a los interesados que cuenten con estudios de licenciatura en historia, sociología, ciencias sociales, humanidades, derecho, turismo, estudios culturales, demografía, economía, siempre y cuando su formación le permita desarrollar un proyecto de investigación dentro de las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento, esto permite que con estudiantes de distintas disciplinas, el programa de maestría se convierta en un escenario de reflexión y discusión interdisciplinaria en torno a los estudios de la cultura.

El aspirante deberá tener disposición para aprender y realizar investigación documental y de campo, así como aptitudes para desarrollar habilidades y competencias en la obtención y análisis de los datos científicos. Esto implica comprender textos especializados en la disciplina tanto en español como en la lengua de donde se genera conocimiento, saber redactar correctamente, tener sensibilidad para captar problemas sociales, demostrar capacidad de análisis y síntesis, y tener coherencia expositiva. También deberá contar con actitud de tolerancia e interés por la diversidad cultural y un sólido compromiso con la sociedad. Es indispensable el tiempo completo dedicado al programa y la estancia de investigación (movilidad académica).

6.2. Requisitos de ingreso

- Contar con licenciatura afín al área de la Maestría en Antropología y Estudios de la Cultura.
- Tener promedio mínimo de 8.0 puntos en escala del 0 al 10 en licenciatura.
- Tener conocimientos de lectura y comprensión de textos en inglés avalados por la Facultad de Lenguas de la UAEM.
- Presentar protocolo de investigación con un mínimo de 10 y un máximo de 15 cuartillas, tamaño carta y a doble espacio.
- Contar con disponibilidad de tiempo completo para cursar los estudios de maestría.
- Aprobar la entrevista con la Comisión Académica, la cual estará formada por 2 miembros del NAB.
- Presentar y aprobar el Exani III con 1050 puntos, Exadep con 620 puntos o el examen general de conocimientos. Éste último es diseñado y aplicado por el Comité Académico y se orienta a explorar la formación académica en investigación científica así como aptitudes y habilidades



para la generación de conocimiento en las ciencias sociales del aspirante. Está constituido por una entrevista y una réplica de la propuesta de investigación de tesis.

Documentación requerida (todos los documentos se entregarán en original y copia para su cotejo)

- Solicitud de ingreso.
- Acta de nacimiento.
- CURP.
- Credencial para votar.
- Título de licenciatura.
- Certificado de estudios preferentemente con promedio mínimo de 8.0.
- Comprobante de comprensión de textos en inglés expedido por la Facultad de Lenguas de la UAEM.
- Protocolo de investigación relacionado con alguna de las LGAC definidas en el programa, en el que se defina de manera clara y puntual título de la investigación, objeto de estudio, objetivos, hipótesis, marco teórico, categorías, metodología (detallando el procedimiento) y bibliografía.
- Currículum Vítae.
- Carta de exposición de motivos.
- Dos cartas de recomendación académica, en formato libre expedida por profesores investigadores que pertenezcan a una Institución de Educación Superior.
- Carta compromiso de dedicación a los estudios de maestría.
- Recibo de pago de derechos.

Requisitos para aspirantes del extranjero

- Contar con licenciatura afín al área de la Maestría en Antropología y Estudios de la Cultura.
- Tener promedio igual o equivalente a 8.0 puntos en escala del 0 al 10 en licenciatura.
- Si se trata de aspirantes cuya lengua natal no es el español, deberán acreditar su conocimiento en este idioma, con certificado expedido por la Facultad Lenguas de la UAEM.
- Tener conocimientos de lectura y comprensión de textos en inglés.
- Presentar protocolo de investigación con un mínimo de 10 y un máximo de 15 cuartillas, tamaño carta y a doble espacio.
- Contar con disponibilidad de tiempo completo para cursar los estudios de maestría.



- Aprobar la entrevista con la Comisión Académica, la cual estará formada por 2 miembros del NAB.
- Presentar y aprobar el Exani III con 1050 puntos, Exadep con 620 puntos o el examen general de conocimientos. Éste último es diseñado y aplicado por el Comité Académico y se orienta a explorar la formación académica en investigación científica así como aptitudes y habilidades para la generación de conocimiento en las ciencias sociales del aspirante. De acuerdo al caso del aspirante en cuanto a distancia, puede ser realizado a través de video conferencia o por los diferentes medios de internet.

Documentación requerida (todos los documentos se entregarán en original y copia para su cotejo)

- Solicitud de ingreso.
- Acta de nacimiento.
- Pasaporte.
- Título de licenciatura.
- Mostrar la apostilla de certificado de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 del REA.
- Certificado de estudios con promedio mínimo equivalente a 8.0.
- Cuando la lengua natal del aspirante no sea el español, deberá presentar constancia de conocimientos suficientes del español, expedida por la Facultad de Lenguas de la UAEM.
- Comprobante de comprensión de textos en inglés expedido por la Facultad de Lenguas de la UAEM.
- Protocolo de investigación relacionado con alguna de las LGAC definidas en el programa, en el que se defina de manera clara y puntual título de la investigación, objeto de estudio, objetivos, hipótesis, marco teórico, categorías, metodología (detallando el procedimiento) y bibliografía.
- Currículum Vitae.
- Carta de exposición de motivos.
- Dos cartas de recomendación académica, en formato libre expedida por profesores investigadores que pertenezcan a una Institución de Educación Superior.
- Carta compromiso de dedicación a los estudios de maestría.
- Recibo de pago de derechos.
- Pasaporte como identificación oficial.



- En su caso, presentar Visa de residente temporal de estudiante expedida por el Instituto Nacional de Migración.

6.3. Criterios y Procedimientos de Selección

El proceso de selección consta de cuatro etapas que se detallan a continuación:

1. Evaluación de la experiencia profesional académica (desarrollo de tesis, experiencia en investigación, publicaciones, asistencia a eventos académicos, cursos de actualización) relacionada con el programa, de acuerdo con el *curriculum vitae* (valor del 10%).
2. Exani III, Exadep o Examen General de Conocimientos (valor 10%), el Comité Académico determinará cuál solicitará a los aspirantes.
3. Entrevista con el comité curricular o de admisión del programa: Comité de tres integrantes bajo un formato de la entrevista que propicie una evaluación del aspirante lo más objetiva y práctica posible. Los criterios a valorar son: a) antecedentes académicos, b) experiencia en investigación y divulgación del conocimiento, c) condiciones materiales, financieras y de tiempo para cursar el programa y obtener el grado en un máximo de seis meses al concluir los cursos y d) disponibilidad para realizar por lo menos una actividad de movilidad académica durante los periodos lectivos del programa (valor del 30%).
4. Evaluación de protocolo de investigación en función de las LGAC de los CAs del programa (valor del 50%).
5. Por tratarse de un programa del PNPC, es requisito obligatorio la calificación mínima de 8.0, sin embargo en criterios de selección se considerará a las calificaciones menores y se someterán al escrutinio de la Comisión Académica (casos especiales).

6.4. Requisitos de Permanencia

Para que el alumno permanezca inscrito en los estudios avanzados y conserve tal calidad, deberá cumplir satisfactoriamente con las actividades académicas y curriculares del plan de estudios, las que le sean asignadas por su Tutor Académico o por su Comité de Tutores.

El límite de tiempo para ser considerado alumno de los estudios avanzados no podrá exceder de seis meses calendario posterior a la última evaluación recibida.



Quienes hubieren interrumpido su permanencia en los estudios avanzados podrán adquirir por otra sola ocasión la calidad de alumnos, pero deberán sujetarse al plan de estudios vigente a la fecha de su reingreso.

Los alumnos deberán inscribirse nuevamente al primer período y cursar todo el plan de estudios correspondiente, en los casos siguientes:

- I. Cuando interrumpan sus estudios avanzados por más de dos períodos lectivos; o,
- II. En caso de una interrupción mayor a una promoción del programa académico.

Sólo podrá cursarse hasta en dos ocasiones cada una de las unidades de aprendizaje de un plan de estudios, salvo el caso de promociones únicas, en que se cursarán una vez. Se cancelará la inscripción al alumno que no acredite una unidad de aprendizaje al concluir la evaluación de la segunda oportunidad.

Cuando un alumno acumule cinco evaluaciones finales de unidades de aprendizaje reprobadas dentro de un plan de estudios, se cancelará de manera definitiva su inscripción en los estudios respectivos.

La evaluación de las unidades de aprendizaje de los estudios avanzados tendrá por objeto:

- I. Que las autoridades, personal académico y alumnos dispongan de elementos para conocer y mejorar la eficiencia del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- II. Que las autoridades, personal académico y alumnos conozcan el grado en que se han alcanzado los objetivos de los programas de estudio.
- III. Que a través de las calificaciones obtenidas, los alumnos conozcan el grado de preparación que han adquirido, para en su caso ser promovidos.

En los estudios avanzados sólo habrá evaluaciones ordinarias. Se llevarán a cabo, en forma permanente, durante el período escolar.



En caso de estudios avanzados de una sola promoción, se autorizará una segunda evaluación ordinaria, hasta en dos unidades de aprendizaje de la totalidad del programa académico.

Para evaluar los conocimientos de los alumnos, en las unidades de aprendizaje de los estudios avanzados, se emplearán como instrumentos: trabajos escritos, exámenes escritos, exámenes orales, exámenes prácticos, lecturas controladas, exposición individual o grupal, o la combinación de los anteriores. Bajo ninguna circunstancia el personal académico aplicará un solo instrumento de evaluación.

En los estudios de Especialidad, Maestría y Doctorado es obligatoria la presentación de un trabajo escrito en cada unidad de aprendizaje.

Las calificaciones de cada evaluación se expresarán en el sistema decimal, en la escala de 0 a 10 puntos. La calificación mínima para acreditar una unidad de aprendizaje es de siete puntos.

En el caso de que el alumno no presente una evaluación, se le anotará NP que significa «no presentado».

Las evaluaciones se efectuarán en los recintos de cada Organismo Académico, Centro Universitario o Dependencia Académica, dentro de los horarios que al efecto se señalen. Cuando por las características de la evaluación o por acontecimientos extraordinarios ello no sea posible, la Coordinación del programa respectivo podrá autorizar, por escrito, que se lleven a cabo en otros lugares y horarios diferentes.

Las evaluaciones serán efectuadas bajo la responsabilidad del personal académico que impartió la unidad de aprendizaje correspondiente. Las actas serán firmadas por el personal académico encargado de impartir la unidad de aprendizaje, quien deberá entregarlas a las autoridades administrativas del Organismo Académico, Centro Universitario o Dependencia Académica en el término de cinco días naturales siguientes a la fecha en que concluya la aplicación de la evaluación.



Cuando excepcionalmente no sea posible que el personal académico que impartió la unidad de aprendizaje firme el acta de alguna evaluación, será firmada, previa autorización del Consejo de Gobierno, por el Director y el Coordinador de Estudios Avanzados del Organismo Académico o Centro Universitario. En el caso de las Dependencias Académicas, por el Secretario de Investigación y Estudios Avanzados y el Coordinador de la dependencia.

Las calificaciones de cada evaluación serán asentadas claramente en el acta respectiva. En caso de que exista error en la anotación de una calificación, sólo procederá su rectificación, si el personal académico que la haya asentado comunica por escrito al Coordinador de Estudios Avanzados del Organismo Académico, Centro Universitario o Coordinador de la Dependencia Académica, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación de dicha calificación, la existencia debidamente justificada del error.

Los alumnos inscritos en los estudios avanzados ejercerán sus derechos y cumplirán con sus obligaciones en términos del Estatuto Universitario y demás disposiciones aplicables de la legislación universitaria.

Cuando incurran en alguna causal de responsabilidad universitaria, serán sancionados conforme a lo previsto en el Estatuto Universitario y demás disposiciones aplicables de la legislación universitaria.

Las sanciones se impondrán tomando en cuenta las condiciones personales y los antecedentes del infractor, las circunstancias en que se cometió la falta y la gravedad de ésta. La sanción será proporcional a la gravedad de la falta. La reincidencia será un agravante en la aplicación de posteriores sanciones.

No podrá imponerse sanción alguna sin oír previamente al imputado, dándole oportunidad de aportar los elementos de convicción que estime necesarios.

6.5. Requisito para la Obtención del Grado

La evaluación de grado tiene por objeto:



- I. Valorar la capacidad del sustentante para interpretar de manera crítica los datos propios de su área de conocimiento presentando por escrito y oralmente, de manera clara y coherente, un problema intelectual complejo según las normas de su disciplina o de su campo de estudio.
- II. Demostrar la capacidad del sustentante para desarrollar investigación bajo la guía de su Tutor Académico al interior de una línea de investigación de un Cuerpo Académico.
- III. Otorgar al sustentante el grado correspondiente.

El plazo para la presentación de la evaluación de grado será de un año para los estudios de Doctorado y de seis meses para los estudios de Maestría; estos plazos se computarán a partir del registro de la última evaluación ordinaria. Vencido este plazo, el Consejo de Gobierno, conforme al dictamen del Consejo Académico, podrá autorizar en cada caso la realización de la evaluación de grado, previa o sin la acreditación de un examen de suficiencia académica, o determinar la repetición de los estudios, según los antecedentes académicos del interesado.

La evaluación de grado comprenderá:

En caso de Maestría con orientación a la investigación y el Doctorado, una tesis y la sustentación de ésta ante un sínodo, de acuerdo a las modalidades previstas en el presente documento.

La tesis y el trabajo terminal de grado deberán corresponder a un proyecto de investigación, de aplicación académica o de interés profesional, de acuerdo con los objetivos y naturaleza del programa académico.

Tanto la tesis como el trabajo terminal de grado y la sustentación serán individuales.

Las tesis y los trabajos terminales de grado de Maestría y Doctorado serán originales; en todo momento libres de plagio académico, absteniéndose los egresados de usurpar la calidad de autor.

Plagio académico es la copia fiel de nociones, categorías, argumentaciones, métodos y técnicas de investigación elaboradas y publicadas por autores precedentes sin que el firmante del texto u obra sujetos a evaluación acredite debidamente las aportaciones intelectuales de aquellos autores. La acreditación de la obra intelectual precedente se realizará de conformidad con las normas de citación estandarizadas para cada disciplina.



Usurpación de la calidad de autor es la copia total de textos u obras publicadas que el alumno o egresado firmante hace pasar como suyas.

El plagio académico y la usurpación de la calidad de autor en las tesis y los trabajos terminales de grado se sancionarán con la cancelación de los estudios.

Las tesis de grado de Maestría con orientación a la investigación o Doctorado podrán desarrollarse bajo un modelo tradicional o un modelo de tesis por artículos especializados o capítulo para libro.

La Comisión Académica del Programa determinará las formas aceptadas de publicación y los usos de la disciplina en la cual el programa se ubica, en función tanto de las expectativas de investigación y producción académica de alumnos, personal académico y cuerpos académicos.

La tesis tradicional es una disertación de tipo monográfico que de manera enunciativa, más no limitativa, contiene los componentes siguientes:

- I. Resumen de la tesis.
- II. Introducción y presentación del objeto de estudio.
- III. Revisión de bibliografía donde se desarrollan los fundamentos teóricos de la investigación y permite conocer el estado del arte y del conocimiento sobre el objeto de estudio.
- IV. Hipótesis y objetivos.
- V. Descripción metodológica.
- VI. Resultados.
- VII. Discusión.
- VIII. Conclusiones.
- IX. Referencias.
- X. Anexos.

La tesis y los trabajos terminales de grado deberán ser dirigidos por un Tutor Académico, en colaboración con los Tutores Adjuntos, nombrados por el Comité Directivo del Programa.

La sustentación de la tesis y de los trabajos terminales de grado se llevará a cabo mediante una prueba oral o una prueba oral y práctica.



La prueba oral será la réplica a los cuestionamientos formulados por cada uno de los integrantes del sínodo sobre la tesis o el trabajo terminal de grado presentado.

La prueba práctica consistirá en la resolución de un caso planteado por miembros del sínodo en la fecha de la sustentación.

Para que el Coordinador del Programa proceda a integrar el sínodo y a fijar la fecha de la sustentación de la evaluación de grado, el interesado deberá exhibir los siguientes documentos:

- I. Trayectoria académica que acredite la terminación de los créditos académicos necesarios para la sustentación de la evaluación de grado.
- II. Constancia de no tener ningún adeudo de carácter económico, bibliográfico y material con la Universidad.
- III. Voto aprobatorio del Comité de Tutores.
- IV. Comprobante de pago de los derechos de examen.
- V. Ejemplares de la tesis o de los trabajos terminales de grado para cada uno de los sinodales y uno para la Coordinación del programa.
- VI. Un resumen de la tesis o de los trabajos terminales de grado, con una extensión no mayor de cinco cuartillas.
- VII. Fotografías para el acta de la evaluación y grado respectivo.
- VIII. Formato de aprobación para publicar la tesis en el Repositorio Institucional.

El sínodo, para la evaluación de grado que presenten los egresados de estudios avanzados de Maestría o Doctorado, según sea el caso, tendente a la obtención del grado académico correspondiente, se integrará por cinco miembros propietarios y dos suplentes, los miembros propietarios preferentemente deberán ser los integrantes del Comité de Tutores y los suplentes deberán ser integrantes del núcleo académico básico de la misma área a la que pertenezca el Tutor Académico.

En la integración del sínodo para la evaluación de grado, podrá integrarse un sinodal titular externo al programa, pudiendo ser de la propia Universidad o estar adscrito a universidades, instituciones, institutos o centros de investigación públicos y privados del país o del extranjero.



El presidente del sínodo será el académico de mayor antigüedad en la Universidad, y fungirá como secretario el de menor antigüedad. En ningún caso los sinodales externos al programa podrán desempeñar el cargo de presidente o secretario.

Cuando en el sínodo participe alguno de los siguientes funcionarios, ocupará la presidencia aquél con mayor nivel jerárquico, para integrantes con igual nivel jerárquico se dará prioridad a quien tenga mayor antigüedad ininterrumpida en la Universidad:

- Rector de la Universidad
- Secretario de Administración Central
- Director del Organismo Académico, Centro Universitario o Coordinador de la Dependencia Académica formen parte del sínodo, ocupará la presidencia.

Integrado el sínodo de sustentación de la evaluación de grado, el Coordinador del Programa notificará el acuerdo a los miembros de éste, cuando menos diez días hábiles antes de la fecha señalada, remitiéndoles un ejemplar de la tesis o de los trabajos terminales de grado.

La sustentación de la evaluación de grado dará inicio cuando se cuente con cinco miembros del sínodo y el sustentante. El sínodo estará formado por los propietarios, si hubieren ocurrido en su totalidad, o por los propietarios y suplentes en caso de que se hubiere sustituido algún propietario ausente.

El examen podrá realizarse con la presencia física de los participantes, o a través de videoconferencia o cualquier otra tecnología de información cuando los sinodales o el propio sustentante no se encuentren físicamente en el recinto del examen. El Comité Directivo expedirá los lineamientos correspondientes para regular la evaluación de grado a través de videoconferencia o cualquier otra tecnología de información.

La sustentación de la evaluación de grado será pública. Al iniciarse, el sustentante podrá hacer una breve exposición de su tesis o trabajo terminal de grado y posteriormente cada miembro del sínodo formulará las preguntas que considere pertinentes.



La exposición del sustentante y la réplica de cada integrante del sínodo tendrá una duración de veinte minutos como mínimo y treinta como máximo. Ningún miembro del sínodo podrá abstenerse de replicar ni retirarse de la sustentación antes de su terminación.

Los miembros del sínodo, para emitir su veredicto, tomarán en cuenta la calidad de la evaluación de grado presentada, el nivel de la sustentación de ésta y los antecedentes académicos del sustentante.

El resultado de la evaluación de grado podrá ser:

- I. Aprobado con mención honorífica.
- II. Aprobado por unanimidad de votos.
- III. Aprobado por mayoría de votos.
- IV. Aplazado.

Sólo podrá otorgarse mención honorífica cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- I. Que el alumno presente su examen dentro de los primeros seis meses computados a partir del registro de su última calificación.
- II. Que la tesis o trabajo terminal de grado presentados contribuyan de manera substancial al avance del conocimiento de la disciplina o área de conocimiento.
- III. Que la sustentación de la tesis o trabajo terminal de grado haya tenido un nivel excepcional.
- IV. Que el alumno se encuentre en el primer decil de su generación, ordenados de mayor a menor promedio general de calificaciones.
- V. Que el alumno no haya obtenido calificaciones reprobatorias o anotaciones de no presentado, durante los estudios correspondientes.
- VI. Que el alumno no haya presentado suspensión de estudios.
- VII. Que la votación para su otorgamiento sea unánime.

Pronunciado el veredicto aprobatorio por el sínodo, se procederá a la protesta del nuevo maestro o doctor, invistiéndole solemnemente, en el mismo acto, del grado correspondiente, mediante la declaración por parte del presidente del sínodo.

Al término de la evaluación de grado se levantará acta por triplicado por el Secretario del sínodo, la cual será firmada por todos los miembros del mismo y el sustentante. De dicha acta se entregará un



ejemplar al sustentante, otro quedará en el archivo del Organismo Académico, Centro Universitario o Dependencia Académica, y el tercero se enviará a la dependencia competente de la Administración Central de la Universidad.

A los egresados que hayan aprobado la evaluación de grado y cubran los derechos respectivos, se les expedirá el grado de maestro o doctor. Los alumnos graduados dentro de los primeros seis meses computados a partir del registro de su última calificación, tendrán la opción de recibir el documento que acredita su grado académico de manos del Rector de la Universidad o del Secretario de Investigación y Estudios Avanzados, en la ceremonia de investidura correspondiente, en términos de las disposiciones aplicables del Reglamento para el uso de la toga de la Universidad Autónoma del Estado de México.

El sustentante que resulte aplazado en la evaluación de grado podrá presentarla de nueva cuenta, habiendo realizado los cambios y correcciones recomendadas por el sínodo. Si es aplazado por segunda ocasión, deberá cursar íntegramente los estudios de Maestría o Doctorado.

6.6. Perfil del egresado

El egresado poseerá una amplia formación en estudios de la sociedad desde la perspectiva antropológica, de manera especial en aquellos temas vinculados con el análisis de la cultura.

Se servirá de las bases teórico-metodológicas obtenidas para formular hipótesis pertinentes capaces de indagar problemáticas socioculturales, así como fenómenos, pensamientos o productos culturales referentes al ser humano en la vida cotidiana contemporánea.

Estará en condiciones de asumir una actitud reflexiva y crítica frente a los asuntos de su competencia. Contará con la capacidad para la gestión, el diseño y la evaluación de proyectos de investigación relacionados con problemáticas socioculturales.



7. Normas operativas

7.1. Política de formación de recursos

La Universidad Autónoma del Estado de México se encamina a ser una institución que genera, transfiere y aplica el conocimiento en las diferentes esferas y ámbitos disciplinarios, buscando propiciar mejores condiciones de vida. Para ello, es pertinente ampliar y diversificar tanto la oferta como la cobertura de los programas de posgrado, en términos de las áreas de conocimiento y el abordaje de líneas de investigación contemporáneas como la antropológica, buscando que sea la base comprensiva de desarrollo de los diferentes sectores de la sociedad.

En este cometido, el Reglamento de Organismos Académicos coincide en planear, organizar, dirigir, impartir, vigilar y evaluar los estudios avanzados en temas derivados o complementarios de los objetivos de estudio a su cargo. De aquí que con la propuesta y oferta del programa de Maestría en Antropología y Estudios de la Cultura, la Facultad de Antropología refrenda el papel nodal de nuestra Universidad como institución transformadora, transmisora de cultura, generadora y promotora de conocimientos, y sobre todo como factor de cambio de la vida social. Con dicho programa académico se busca contribuir no sólo en la formación de investigadores de alto nivel altamente especializado, sino al estudio y solución de las problemáticas relacionadas con la sociedad y el ambiente de nuestro tiempo.

7.2. Políticas específicas

7.2.1. Políticas de funcionamiento

- La convocatoria de ingreso al programa deberá ser diseñada al menos ocho meses antes del inicio de cursos.
- Antes de publicar la convocatoria de ingreso se deberá:
 - Actualizar el núcleo académico básico y calcular la capacidad de cada integrante para recibir alumnos, en función del número de alumnos que esté tutorando de manera simultánea en la Institución y los criterios de calidad establecidos en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad de Conacyt.
 - Establecer el número mínimo de alumnos a recibir por promoción, el cual será igual al número de integrantes del núcleo académico básico con capacidad de recibir más alumnos.



- Establecer el número máximo de alumnos a recibir por promoción, el cual será igual al doble del número de integrantes del núcleo académico básico con capacidad de recibir más alumnos.
- Establecer los exámenes de ingreso al programa y las calificaciones mínimas requeridas. Entre los exámenes de ingreso se deberá considerar de manera obligada el Exadep y/o el Exani III, cuya calificación mínima de ingreso deberá ser igual o superior a la media nacional publicada en el sitio oficial correspondiente
- Consultar los criterios vigentes para validar el conocimiento establecidos por la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.
- Definir los costos de colegiatura e inscripción aplicables, en función de los criterios establecidos en el estudio de factibilidad.
- La convocatoria de ingreso deberá contener:
 - Nombre oficial del grado académico a obtener.
 - Objetivo del programa.
 - Duración del programa.
 - Nombre, descripción de las líneas de generación y aplicación del conocimiento del programa, así como los datos de contacto del representante de cada línea.
 - Perfil de ingreso.
 - Requisitos de ingreso.
 - Documentación requerida.
 - Exámenes de admisión que serán aplicados y calificación mínima requerida.
 - Número mínimo y máximo de alumnos requeridos para operar el programa.
 - Criterios y proceso de selección.
 - Perfil de egreso.
 - Fechas importantes:
 - Registro de solicitud y pago de derechos.
 - Recepción de documentos.
 - Exámenes de ingreso.
 - Entrevistas.
 - Envío de resultados.
 - Costo semestral de inscripción.



- Datos de contacto del coordinador.
- La convocatoria deberá contener la leyenda “La resolución de alumnos aceptados por parte de la Comisión Académica del Programa es inapelable”.
- Antes de publicar la convocatoria ésta deberá ser revisada y aprobada por la Dirección de Estudios Avanzados.
- La convocatoria de ingreso deberá publicarse al menos seis meses antes del inicio de cursos. La convocatoria deberá publicarse en la página web y redes sociales de la Institución, de los organismos académicos participantes, de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados y del programa, así como en otros medios físicos y electrónicos que disponga el Comité Directivo del programa.
- Los resultados de ingreso se darán a conocer a los aspirantes de manera personalizada vía correo electrónico, al menos diez días hábiles antes del inicio de cursos, el mensaje deberá contener el nombre completo del aspirante, la calificación total ponderada y el número de prioridad en que se ubica, así como el total de alumnos aceptados. Indicará también el nombre de su tutor académico.
- El programa operará de manera anual.
- El tutor académico en acuerdo con el alumno establecerán la conformación del comité de tutores y el tema de investigación o trabajo terminal de grado a desarrollar, el cual deberá quedar registrado en la Dirección de Estudios Avanzados antes de dar inicio el segundo periodo lectivo del programa.
- El tutor académico estará a cargo de las unidades académicas tutoriales, es decir aquellas unidades de aprendizaje donde se dé seguimiento al desarrollo de la tesis o del trabajo terminal de grado.
- El tutor académico en acuerdo con el alumno establecerán las unidades de aprendizaje optativas a cursar por el alumno.

7.2.2. De la difusión y las promociones del programa

Los integrantes del núcleo académico básico de manera solidaria son los responsables de llevar a cabo la difusión del programa a nivel local, estatal, nacional e internacional.

El programa tendrá una página web que contenga los siguientes elementos:



- a) Estructura del plan de estudios: objetivos generales y particulares, perfil de ingreso y egreso, nombre de los cursos, número de créditos, contenidos, metodología de enseñanza y aprendizaje, criterios y procedimientos de evaluación, bibliografía relevante y actualizada.
- b) Número de alumnos matriculados por cohorte generacional.
- c) Núcleo académico básico (deseable con una breve reseña curricular de los participantes).
- d) Líneas generación y/o aplicación del conocimiento del programa.
- e) Relación de tutores académicos.
- f) Productividad académica relevante del programa de posgrado.
- g) Vinculación con otros sectores de la sociedad.
- h) Procesos administrativos (plazos y procedimientos de preinscripción, inscripción y matrícula) y otros datos de interés para el estudiante sobre el programa (nombre del coordinador del programa, direcciones y teléfonos de contacto, etcétera).
- i) En los casos de programas con participación de varias dependencias académicas o instituciones, la información deberá figurar en Web de cada una de ellas.

La Comisión Académica del Programa, en colaboración con los integrantes del núcleo académico básico definirán los focos de difusión principales donde será promocionado el programa: instituciones de educación superior, laboratorios de investigación, laboratorios, empresas, organizaciones, asociaciones, etc.

7.2.3. Plan de Mejora

Tomando en consideración el estudio de factibilidad y los indicadores de calidad del Programa Nacional de Posgrados de Calidad, las acciones que se planean llevar a cabo para elevar los indicadores actuales al nivel de un programa de competencia internacional son los siguientes:

Estructura y personal académico del programa

Revisar periódicamente la pertinencia de las unidades de aprendizaje y sus temáticas.

Mantener una revisión de la oferta educativa, las necesidades académicas de diferentes sectores y los campos potenciales de generación y aplicación del conocimiento.



Dar continuidad a los programas institucionales de actualización y mejora del personal académico del programa.

Fortalecer la movilidad docente, así como intercambios académicos con otros posgrados

Estudiantes

Fortalecer la movilidad estudiantil nacional e internacional.

Promover la participación de los estudiantes en actividades de investigación y difusión del conocimiento a nivel nacional mediante la presentación de ponencias y publicación de productos parciales y totales de la investigación de grado.

Promover la internacionalización del programa mediante la participación de estudiantes extranjeros en la maestría y la movilidad académica de los ya inscritos.

Infraestructura del programa

Fomentar el uso de bases de datos y de acceso a información académica de medios electrónicos.

Suscripción de revistas nacionales e internacionales en el campo de estudio del programa.

Realizar intercambios de información con otros posgrados a nivel nacional e internacional.

Apoyar la adquisición y uso de sistemas de información geográfica.

Vinculación

Consolidar el convenio con la Red Mexicana de Instituciones Formadoras de Antropólogos que permite una diversidad de acciones académicas y materiales en pro de la formación de los maestrantes y de la consolidación del propio programa.

Vincular la investigación a los servicios de consultoría para obtener mayor financiamiento y recursos de apoyo al programa.

7.2.4. De la Inscripción a los Estudios

Artículo 26. Para ingresar a los estudios avanzados, los aspirantes deberán:

I. Cubrir los requisitos académicos previstos en el plan de estudios.



II. En su caso, recibir dictamen aprobatorio de suficiencia académica, otorgado por el comité de admisión, después de sujetarse al procedimiento de selección establecido en las normas operativas del programa.

III. Demostrar para los estudios de Maestría y Doctorado, la aprobación de los exámenes de comprensión de una lengua extranjera, de entre las que señale el plan de estudios, el que también establecerá el proceso de certificación del requisito a través de la instancia que para tal efecto determine la Universidad.

IV. Demostrar, cuando no sea la lengua materna del aspirante, conocimiento suficiente del español, previa evaluación de la instancia que para tal efecto determine la Universidad.

Artículo 27. Los aspirantes que provengan de otras instituciones nacionales o extranjeras, además de satisfacer los requisitos establecidos en este capítulo, deberán cumplir con las disposiciones sobre revalidación, convalidación, equivalencia y reconocimiento de estudios ante la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, en términos del Estatuto Universitario y el presente reglamento. Los aspirantes provenientes de otras universidades, instituciones, institutos o centros de investigación públicos y privados del extranjero deberán tramitar además, de forma previa, la autenticación o apostilla referida en la Convención de la Haya.

Artículo 28. Las inscripciones a los estudios avanzados se efectuarán dentro de los periodos señalados en el calendario escolar correspondiente.

Artículo 29. Quienes hayan cumplido satisfactoriamente con lo previsto en el artículo 26 de este ordenamiento y realicen oportunamente los trámites de inscripción adquirirán la calidad de alumnos, con todos los derechos y obligaciones que establece la legislación universitaria.

Artículo 30. Se entenderá que renuncian a su derecho de inscripción los aspirantes o alumnos que no concluyan los trámites relativos en las fechas que al efecto establezca el calendario escolar correspondiente.

Artículo 31. Cuando se compruebe la falsedad total o parcial de un documento exhibido para efectos de inscripción, se anulará ésta y quedarán sin efecto todos los actos derivados de la misma, sin perjuicio de otra clase de responsabilidad.



Artículo 32. Los integrantes del personal académico, del personal administrativo y servidores universitarios adscritos a los Organismos Académicos, Centros Universitarios o dependencias Académicas no podrán inscribirse a los estudios avanzados que se oferten en la Universidad, a menos que obtengan la licencia correspondiente en términos de las disposiciones aplicables de la legislación universitaria.

7.2.5. De la Permanencia en los Estudios

Artículo 33. Para que el alumno permanezca inscrito en los estudios avanzados y conserve tal calidad, deberá cumplir satisfactoriamente con las actividades académicas y curriculares del plan de estudios, las que le sean asignadas por su Tutor Académico o por su Comité de Tutores.

Artículo 34. El límite de tiempo para ser considerado alumno de los estudios avanzados no podrá exceder de un año calendario posterior a la última evaluación recibida.

Quienes hubieren interrumpido su permanencia en los estudios avanzados podrán adquirir por otra sola ocasión la calidad de alumnos, pero deberán sujetarse al plan de estudios vigente a la fecha de su reingreso.

Los alumnos deberán inscribirse nuevamente al primer periodo y cursar todo el plan de estudios correspondiente, en los casos siguientes:

- I. Cuando interrumpan sus estudios avanzados por más de tres periodos lectivos; o,
- II. En caso de una interrupción mayor a una promoción del programa académico.

Artículo 35. Los alumnos de Especialidad, Maestría o Doctorado podrán solicitar el cambio de programa académico, en la misma categoría, siempre y cuando no hayan cubierto más del cincuenta por ciento de los créditos académicos, y que no hayan transcurrido más de seis meses desde su última evaluación.

Para tal efecto se observará la convalidación de unidades de aprendizaje que en su caso determine el Consejo de Gobierno, previo dictamen del Consejo Académico, en atención a la pertinencia de la solicitud.

Artículo 36. Sólo podrá cursarse en dos ocasiones cada una de las unidades de aprendizaje de un plan de estudios, salvo el caso de promociones únicas, en que se cursarán una vez. Se cancelará la



inscripción al alumno que no acredite una unidad de aprendizaje al concluir la evaluación de la segunda oportunidad.

Artículo 37. Cuando un alumno acumule cinco evaluaciones finales de unidades de aprendizaje reprobadas dentro de un plan de estudios, se cancelará de manera definitiva su inscripción en los estudios respectivos.

Artículo 38. Los alumnos inscritos en los estudios avanzados ejercerán sus derechos y cumplirán con sus obligaciones en los términos del Estatuto Universitario y demás disposiciones aplicables de la legislación universitaria.

Cuando incurran en alguna causal de responsabilidad universitaria, serán sancionados conforme a lo previsto en el Estatuto Universitario y demás disposiciones aplicables de la legislación universitaria.

Las sanciones se impondrán tomando en cuenta las condiciones personales y los antecedentes del infractor, las circunstancias en que se cometió la falta y la gravedad de ésta. La sanción será proporcional a la gravedad de la falta. La reincidencia será un agravante en la aplicación de posteriores sanciones.

No podrá imponerse sanción alguna sin oír previamente al imputado, dándole oportunidad de aportar los elementos de convicción que estime necesarios.

7.2.6. Proceso de Revalidación de Estudios

Se retoman los Artículos del Reglamento de Estudios Avanzados de la UAEM (Capítulo Sexto) De la Revalidación de Estudios, a saber:

Artículo 39. Los aspirantes que provengan de otras instituciones nacionales o extranjeras que deseen continuar sus estudios avanzados en la Universidad, podrán solicitar la revalidación parcial de estudios, siempre que la institución en que los hayan realizado tenga planes y programas académicos equivalentes a los que se desea ingresar.

El trámite de revalidación será previo a la inscripción de los solicitantes en los Organismos Académicos, Centros Universitarios y Dependencias Académicas. Este trámite no implicará compromiso de admisión por parte de la Universidad.

Artículo 40. Las solicitudes de revalidación serán presentadas antes de que concluya cada periodo de inscripción ante la Secretaría de Investigación y estudios Avanzados de la Universidad, la cual a su vez realizará las gestiones necesarias ante la Dirección de Control Escolar.



En la tramitación de las solicitudes de revalidación deberá exhibirse el certificado parcial de estudios avanzados, el plan de estudios y el programa de estudios de cada una de las unidades de aprendizaje que se desea revalidar, los demás documentos que se requieran y cubrir los derechos respectivos.

Artículo 41. El Consejo de Gobierno de cada Organismo Académico o Centro Universitario, previo dictamen del Consejo Académico correspondiente, emitirá resolución sobre la solicitud de revalidación de estudios avanzados, señalando en su caso la equivalencia de sus planes y programas de estudio, así como el periodo en el que podrá inscribirse el aspirante.

La equivalencia de unidades de aprendizaje se determinará por la comparación de los programas de estudio exhibidos por el solicitante y los del Organismo Académico o Centro Universitario, aun cuando no tengan exactamente la misma denominación o sean asignaturas.

Para el caso de las Dependencias Académicas, se observarán las disposiciones aplicables de la legislación universitaria.

Artículo 42. Sólo se revalidará hasta el cincuenta por ciento de los créditos que conformen el plan de estudios de la Especialidad, Maestría o Doctorado que corresponda.

No se revalidarán certificados de estudios avanzados, cuando los estudios se hayan suspendido en un plazo mayor de dos años anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

Artículo 43. No se revalidarán certificados completos de estudios avanzados para el único fin de expedir el grado correspondiente.

7.2.7. De la Evaluación de la Unidades de Aprendizaje

Artículo 44. La evaluación de las unidades de aprendizaje de los estudios avanzados tendrá por objeto:

- I. Que las autoridades, personal académico y alumnos dispongan de elementos para conocer y mejorar la eficiencia del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- II. Que las autoridades, personal académico y alumnos conozcan el grado en el que se han alcanzado los objetivos de los programas de estudio.
- III. Que a través de las calificaciones obtenidas, los alumnos conozcan el grado de preparación que han adquirido, para en su caso ser promovidos.

Artículo 45. En los estudios avanzados sólo habrá evaluaciones ordinarias. Se llevarán a cabo, en forma permanente, durante el periodo escolar.

Artículo 46. Para evaluar los conocimientos de los alumnos, en las unidades de aprendizaje de los estudios avanzados, se emplearán como instrumentos: trabajos escritos, exámenes escritos,



exámenes orales, exámenes prácticos, lecturas controladas, exposición individual o grupal, o la combinación de los anteriores. Bajo ninguna circunstancia el personal académico aplicará un solo instrumento de evaluación.

En los estudios de Especialidad, Maestría o Doctorado es obligatoria la presentación de un trabajo escrito en cada unidad de aprendizaje.

Artículo 47. Las calificaciones de cada evaluación se expresarán en el sistema decimal, en la escala de 0 a 10 puntos. La calificación mínima para acreditar una unidad de aprendizaje es de siete puntos. En caso de que un alumno no presente una evaluación, se le anotará NP que significa “no presentado”.

Artículo 48. Las evaluaciones se efectuarán en los recintos de cada Organismo Académico, Centro Universitario o Dependencia Académica, dentro de los horarios que al efecto se señalen. Cuando por las características de la evaluación o por acontecimientos extraordinarios ello no sea posible, la Coordinación del programa respectivo podrá autorizar, por escrito, que se lleven a cabo en otros lugares y horarios diferentes.

Artículo 49. Las evaluaciones serán efectuadas bajo la responsabilidad del personal académico que impartió la unidad de aprendizaje correspondiente. Las actas serán firmadas por el personal académico encargado de impartir la unidad de aprendizaje, quien deberá entregarlas a las autoridades administrativas del Organismo Académico, Centro Universitario o Dependencia Académica en el término de cinco días naturales siguientes a la fecha en que concluya la aplicación de la evaluación.

Artículo 50. Las calificaciones de cada evaluación serán asentadas claramente en el acta respectiva. En caso de que exista error en la anotación de una calificación, sólo procederá su rectificación, si el personal académico que la haya asentado comunica por escrito al Coordinador de Estudios Avanzados del Organismo Académico, Centro Universitario o Coordinador de la Dependencia Académica, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación de dicha calificación, la existencia debidamente justificada del error.

Artículo 51. Las evaluaciones realizadas en contravención a lo dispuesto en este Reglamento serán nulas. La nulidad será declarada por el Consejo de Gobierno, previo dictamen del Consejo Académico, debiendo anexarse la resolución a las actas de las evaluaciones correspondientes.



7.2.8. De la Evaluación del Grado

Se retoman los Artículos del Reglamento de Estudios Avanzados de la UAEM (Capítulo Octavo) De La Evaluación del Grado, a saber:

Artículo 52. La evaluación del grado tiene por objeto:

En programas de Maestría con orientación a la investigación:

I. Valorar la capacidad del sustentante para interpretar de manera crítica los datos propios de su área de conocimiento presentando por escrito y oralmente, de manera clara y coherente, un problema intelectual complejo según las normas de su disciplina o de su campo de estudio.

II. Demostrar la capacidad del sustentante para desarrollar investigación bajo la guía de su Tutor Académico al interior de una línea de investigación de un Cuerpo Académico.

III. Otorgar al sustentante el grado correspondiente.

Artículo 53. El plazo para la presentación de la evaluación de grado será de un año para los estudios de Doctorado y se seis meses para los estudios de Maestría; estos plazos se computarán a partir del registro de la última evaluación ordinaria. Vencido este plazo, el Consejo de Gobierno, conforme el dictamen del Consejo Académico, podrá autorizar en cada caso la realización de la evaluación de grado, previa o sin la acreditación de un examen de suficiencia académica, o determinar la repetición de los estudios, según los antecedentes académicos del interesado.

Artículo 54. La evaluación de grado comprenderá:

En caso de estudios de Maestría con orientación a la investigación y el Doctorado, una tesis y la sustentación ésta ante un sínodo, de acuerdo a las modalidades previstas en este reglamento.

La tesis y el trabajo terminal de grado deberán corresponder a un proyecto de investigación, de aplicación académica o de interés profesional, de acuerdo con los objetivos y naturaleza del programa académico.

Tanto la tesis como el trabajo terminal de grado y la sustentación serán individuales.

Artículo 55. Las tesis y los trabajos terminales de grado de Maestría y Doctorado serán originales; en todo momento libres de plagio académico, absteniéndose los egresados de usurpar la calidad de autor.



Plagio académico es la copia fiel de nociones, categorías, argumentaciones, métodos y técnicas de investigación elaboradas y publicadas por autores precedentes sin que el firmante del texto u obra sujetos a evaluación acredite debidamente las aportaciones intelectuales de aquellos autores. La acreditación de la obra intelectual precedente se realizará de conformidad con las normas de citación estandarizadas para cada disciplina.

Usurpación de la calidad de autor es la copia total de textos u obras publicadas que el alumno o egresado firmante hace pasar como suyas.

El plagio académico y la usurpación de la calidad de autor en las tesis y los trabajos terminales de grado se sancionarán con la cancelación de los estudios.

El plagio académico y la usurpación de la calidad de autor en los ensayos motivos de evaluación de una unidad de aprendizaje se sancionarán con la calificación de 0.0 puntos.

A juicio del personal académico que imparta cada unidad de aprendizaje o Tutor Académico de la tesis o del trabajo terminal de grado, el alumno deberá entregar sus trabajos y avances con su firma hólografa, indicando que el trabajo es de su autoría y que no es producto del plagio académico y que no usurpa la calidad de autor.

Artículo 57. La tesis de grado de Maestría con orientación a la investigación o Doctorado podrán desarrollarse bajo un modelo tradicional o un modelo de tesis por artículos especializados o capítulo para libro.

El modelo de tesis, ya sea tradicional o por artículos especializados o capítulo para libro, se sujetará a lo previsto en el presente reglamento y demás disposiciones aplicables de la legislación universitaria.

El programa académico correspondiente en función de las expectativas de investigación y producción académica de alumnos, personal académico y cuerpos académicos, determinará las formas aceptadas de publicación y los usos de la disciplina en la cual el programa de ubica.

Artículo 58. La tesis tradicional es una disertación de tipo monográfico que de manera anunciativa, mas no limitativa, contiene los componentes siguientes:

I. Resumen de la tesis.



II. Introducción y presentación del objeto de estudio.

III. Revisión de bibliografía donde se desarrollan los fundamentos teóricos de la investigación y permite conocer el estado del arte y del conocimiento sobre el objeto de estudio.

IV. Hipótesis y objetivos.

V. Descripción metodológica.

VI. Resultados.

VII. Discusión.

VIII. Conclusiones.

IX. Referencias.

X. Anexos.

I. Para la Maestría con orientación a la investigación:

II. Desarrollarse dentro de una línea de investigación registrada de un Cuerpo Académico que sustente el programa educativo correspondiente.

III. Incluir el protocolo de tesis actualizado que en su momento fue aprobado por el Comité de Tutores y registrado ante la Coordinación del programa. El protocolo deberá contener:

a) La definición del objeto de estudio, hipótesis y objetivos.

b) Revisión bibliográfica que presente los antecedentes, las teorías y el estado del conocimiento del objeto de estudio.

c) Metodología general para la realización de la investigación.

III. Un artículo de investigación original enviado a una revista especializada arbitrada e indexada de reconocimiento internacional, o capítulo de libro producto de la investigación enviado a una editorial reconocida. El alumno y el Tutor Académico serán autores del artículo, y en su caso, los miembros del Comité de Tutores podrán aparecer como coautores. El acuse de recibo correspondiente deberá ser incluido en el documento de tesis inmediatamente antes del artículo o capítulo.

IV. Bibliografía utilizada.

V. Anexos.

Artículo 61. La tesis y los trabajos terminales de grado deberán ser dirigidos por un Tutor Académico nombrado por la Coordinación de estudios Avanzados del Organismo Académico o Centro Universitario correspondiente. En su caso, podrá ser propuesto por el solicitante.

Artículo 62. El Tutor Académico deberá reunir los siguientes requisitos:



- I. Ser integrante del personal académico adscrito al programa académico correspondiente.
- II. Poseer un grado académico igual o superior al que va a obtener el estudiante.
- III. Poseer conocimientos vinculados con el objeto de estudio de que trate la tesis o el trabajo terminal de grado.
- IV. Tener producción académica o profesional, demostrada con obra de alta calidad reconocida y publicada.

Los tutores adjuntos y los sinodales deberán reunir los requisitos señalados en las fracciones II, III y IV del presente artículo.

Artículo 63. La sustentación de la tesis y de los trabajos terminales de grado se llevará a cabo mediante una prueba oral o una prueba oral y práctica.

La prueba oral será la réplica a los cuestionamientos formulados por cada uno de los integrantes del sínodo sobre la tesis o el trabajo terminal de grado presentado.

Artículo 64. Para que la Dirección del Organismo Académico, Centro Universitario o Coordinación de la Dependencia Académica proceda a integrar el sínodo y fijar la fecha de la sustentación de la evaluación de grado, el interesado deberá exhibir los siguientes documentos:

- I. Certificado parcial, historial académico o documento oficial que acredite la terminación de los créditos académicos necesarios para la sustentación de la evaluación de grado.
- II. Constancia de no tener ningún adeudo de carácter económico, bibliográfico y material con la Universidad.
- III. Voto aprobatorio del Tutor Académico y en su caso de los tutores adjuntos de la tesis o de los trabajos terminales de grado.
- IV. Comprobante de pago de los derechos de examen.
- V. Ejemplares de la tesis o de los trabajos terminales de grado para cada uno de los sinodales y uno para la Coordinación del programa.
- VI. Un resumen de la tesis o de los trabajos terminales de grado, con una extensión no mayor de cinco cuartillas.
- VII. Fotografías para el acta de la evaluación y grado respectivo.

Artículo 65. El sínodo, para la evaluación de grado que presenten los egresados de estudios avanzados de Maestría o Doctorado, según sea el caso, tendente a la obtención del grado académico correspondiente, se integrará por cinco miembros propietarios y dos suplentes, elegidos mediante el



procedimiento que al efecto señale el programa académico correspondiente, que puede ser observado pro el aspirante, quien tendrá derecho de recusar hasta a dos propietarios y un suplente. En la integración del sínodo para la evaluación de grado, deberá integrarse un sinodal titular externo al programa, pudiendo ser de la propia Universidad o estar adscrito a universidades, instituciones, institutos o centros de investigación públicos o privados del país o el extranjero.

El presidente del sínodo será el académico de mayor antigüedad en la Universidad, y fungirá como secretario el de menor antigüedad. En ningún caso los sinodales externos al programa podrán desempeñar el cargo de secretario.

Cuando el rector de la Universidad o el Director del Organismo Académico, Centro Universitario o Coordinador de la dependencia Académica forme parte del sínodo, ocupará la presidencia.

Artículo 66. Integrado el sínodo de sustentación de la evaluación de grado, la Coordinación de Estudios Avanzados del Organismo Académico, o Centro Universitario notificará el acuerdo a los miembros de éste, cuando menos diez días hábiles antes de la fecha señalada, remitiéndoles un ejemplar de la tesis o de los trabajos terminales de grado.

Artículo 67. La sustentación de la evaluación de grado dará inicio cuando cuente con cinco miembros del sínodo y el sustentante. El sínodo estará formado por los propietarios, si hubieren ocurrido en su totalidad, o por los propietarios y suplentes en caso de que se hubiere sustituido algún propietario ausente.

El examen podrá realizarse con presencia física de los participantes, o a través de videoconferencia o cualquier otra tecnología de información cuando los sinodales o el propio sustentante no se encuentren físicamente en el recinto del examen. El Consejo Universitario expedirá los lineamientos correspondientes para regular la evaluación de grado a través de videoconferencia o cualquier otra tecnología de la información.

La sustentación de la evaluación de grado será pública. Al iniciarse, el sustentante podrá hacer una breve exposición de su tesis o trabajo terminal de grado y posteriormente cada miembro del sínodo formulará las preguntas que considere pertinentes.

La exposición del sustentante y la réplica de cada integrante del sínodo tendrá una duración de veinte minutos como mínimo y treinta como máximo. Ningún miembro del sínodo podrá abstenerse de replicar ni retirarse de la sustentación antes de su terminación.



Artículo 68. Los miembros del sínodo, para emitir su veredicto, tomarán en cuenta la calidad de la evaluación de grado presentada, el nivel de la sustentación de ésta y los antecedentes académicos del sustentante. El resultado de la evaluación de grado podrá ser:

- I. Aprobado con mención honorífica.
- II. Aprobado por unanimidad de votos.
- III. Aprobado por mayoría de votos.
- IV. Aplazado.

Artículo 69. Sólo podrá otorgarse mención honorífica cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- I. Que el alumno haya obtenido un promedio general no menor a 9.0 puntos en los resultados de Maestría o Doctorado.
- II. Que el alumno no haya obtenido calificaciones reprobatorias o anotaciones de no presentado, durante los estudios correspondientes.
- III. Que la tesis o trabajo terminal de grado presentados contribuyan de manera substancial al avance del conocimiento de la disciplina o área del conocimiento.
- IV. Que la sustentación de la tesis o trabajo terminal de grado haya tenido un nivel excepcional.
- V. Que la evaluación de grado se presente dentro del año siguiente a la terminación de los estudios de Doctorado y dentro de los seis meses siguientes a la terminación de los estudios de Maestría.
- VI. que la votación para su otorgamiento sea unánime.

Artículo 70. Pronunciado el veredicto aprobatorio por el sínodo, se procederá a la toma de protesta del nuevo maestro o doctor, invistiéndole solemnemente, en el mismo acto, del grado correspondiente, mediante la declaración por parte del presidente del sínodo.

Artículo 71. Al término de la evaluación de grado se levantará acta por triplicado por el Secretario del sínodo, la cual será firmada por todos los miembros del mismo y el sustentante. De dicha acta se entregará un ejemplar al sustentante, otro quedará en el archivo del Organismo Académico, Centro Universitario o Dependencia Académica, y el tercero se enviará a la dependencia competente de la Administración Central de la Universidad.

Artículo 72. A los egresados que hayan aprobado la evaluación de grado y cubran los derechos respectivos, se les expedirá el grado de maestro o doctor. Tendrán la opción de recibir el documento que acredita su grado académico en manos del Rector de la Universidad en la ceremonia de investidura correspondiente, en términos de las disposiciones aplicables del Reglamento para el uso de la toga de la Universidad Autónoma del Estado de México.



Artículo 73. El sustentante que resulte aplazado en la evaluación de grado podrá presentarla de nueva cuenta, habiendo realizado los cambios y correcciones recomendadas por el sínodo. Si es aplazado por segunda ocasión, deberá cursar íntegramente los estudios de Maestría o Doctorado.



8. Infraestructura y equipo

En este rubro para el desarrollo de este programa se cuenta con:

Dos aulas digitales exclusivas para la Maestría que tienen acceso a internet y servirán para el desarrollo de la actividad académica a distancia, como videoconferencias, seguimiento de eventos académicos en línea. Tienen integrado equipo de cómputo para el trabajo de seminarios y talleres.

Dos salones con pintarrón también de uso exclusivo para el posgrado, los cuales se destinan a reuniones de trabajo principalmente en la construcción de la investigación de tesis de los Comités de Tutores. Del mismo modo cuentan con equipo de cómputo y acceso a internet.

Una sala de usos múltiples que se destina a los eventos académicos colegiados del programa, como lo es el Coloquio de Maestros y para reuniones de trabajo del Núcleo Académico Básico de carácter administrativo. Cuenta con una pantalla de 50 pulgadas y acceso a internet inalámbrico.

Una biblioteca especializada en antropología que reserva material documental orientado a las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento del programa.

Un auditorio con cupo para 100 personas para la organización de eventos académicos inter e intrainstitucionales donde los estudiantes presenten sus avances de investigación.

Una sala de cómputo con 24 equipos en red para la implementación de talleres de manejo de información en medios electrónicos y todo lo relacionado con la tecnología de la información y la comunicación. Acceso a internet, a bases de datos y centros de documentación oficiales y particulares, que apoyen el trabajo investigativo del maestrante.

Cada uno de los miembros del NAB cuenta con cubículo equipo de cómputo y acceso a internet.

Se cuenta con un programa de mantenimiento permanente, sobre todo en cuanto a los equipos de cómputo y de las actualizaciones de la información digital.

Se encuentra en construcción un área de laboratorio y de dos aulas más para el posgrado.



9. Vinculación

9.1. Vinculación intrainstitucional

La vinculación, así como la extensión, es una actividad sustantiva y estratégica para el eficaz desarrollo de la actividad académica de las Instituciones de Educación Superior, lo cual exige que las áreas de estas instituciones colaboren estrechamente. Esta actividad es indispensable para el pleno logro de los objetivos que tiene el programa de Maestría en Antropología y Estudios de la Cultura.

Es de suma importancia avanzar en el fortalecimiento y enriquecimiento de la vinculación del programa de maestría con los diversos sectores que conforman la sociedad, poniendo especial énfasis en el académico. La vinculación buscará generar nuevos conocimientos, un mayor desarrollo de la investigación y una amplia difusión de la cultura.

La vinculación del trabajo antropológico hacia el interior de la Universidad Autónoma del Estado de México suele resultar interesante para docentes y estudiantes de las Facultades de Ciencias Agrícolas, Ciencias de la Conducta, Ciencias Políticas y Administración Pública, Derecho, Economía, Enfermería y Obstetricia, Geografía, Humanidades, Lenguas, Medicina, Enfermería, Planeación Urbana y Regional, el Centro Universitario Tenancingo (Arqueología) y de Turismo.

Con este programa se pretende fortalecer el acercamiento con los centros que ya se tiene un contacto de trabajo, ya sea a través de la docencia o proyectos de investigación como es el caso del Instituto de Ciencias Agropecuarias y Rurales (ICAR), el Centro de Investigación y Estudios Avanzados de la Población (CIEAP) y el Centro de Estudios e Investigación en Desarrollo Sustentable (CEIDES).

9.2. Vinculación interinstitucional

La reflexión en el ámbito de los Estudios de la Cultura, objeto de estudio del programa de maestría, propone establecer relaciones con investigadores de instituciones fuera de nuestra Universidad que, interesados por las Ciencias antropológicas, pueden contribuir a ampliar el horizonte de investigación y docencia a través de la movilidad docente y estudiantil, así como con la elaboración de proyectos de investigación y eventos académicos conjuntos. La vinculación del programa deberá contribuir al establecimiento de acciones y esquemas de colaboración con los diversos sectores sociales, así como con instituciones de educación superior nacionales e internacionales.



La vida académica no puede permanecer aislada de la sociedad; en virtud de ello el Programa de maestría deberá establecer acciones de cooperación y colaboración con instituciones y organismos de educación superior, como también con entidades públicas y privadas. Lo anterior se reflejará en la suscripción de convenios de cooperación, aunque es cierto que en la actualidad existen algunos convenios vigentes Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de México, a través de la Subdirección de Escuelas de Calidad desde el 2015 para desarrollar investigaciones de evaluación de impacto social, pero sobre todo, con la Red Mexicana de Instituciones de Formación Antropológica (REDMIFA).

Convenios con instituciones nacionales de vinculación del programa de Maestría:

- Convenio Red Mexicana de Instituciones formadoras de antropólogos (REDMIFA) desde el año 2003 a la fecha.
- Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de México, a través de la Subdirección de Escuelas de Calidad desde el 2015 para desarrollar investigaciones de evaluación de impacto social.

Convenios con instituciones internacionales de vinculación del programa de Maestría:

- Universidad de Hamburgo, Alemania desde el año 2006.
- Universitat de Barcelona, España desde el año 2017 (ver convenios en Anexos).

Para garantizar la vinculación se plantean las siguientes estrategias:

- Asignar una persona responsable de la vinculación institucional (con los sectores privado, social y público, así como académicos).
- Priorizar la vinculación en las actividades de investigación y difusión del conocimiento.
- Establecer convenios por temporalidad, de acuerdo con las actividades necesarias a fortalecer (cursos, docencia, asesoría de tesis, eventos académicos).
- Involucrar a los administrativos, maestrantes, profesores y comité tutorial en la definición de los rubros de vinculación.



9.2.1. Movilidad

La movilidad estará orientada acorde con el Reglamento de los Estudios Avanzados en sus dos artículos siguientes:

Artículo 91. La movilidad estudiantil se sustentará en actividades curriculares comunes, equivalentes o complementarias, así como en los créditos optativos multidisciplinarios o de libre configuración que señale el plan de estudios. Podrán establecerse dentro de los acuerdos o convenios entre los Organismos Académicos, Centros de Universitarios y Dependencias Académicas, entre sí o con otras instituciones previa aprobación de los Consejos Académico y de Gobierno respectivos, a propuesta de la Coordinación del programa.

Artículo 92: La movilidad estudiantil con otras instituciones de Educación Superior, nacionales o extranjeras se sujetarán a los programas, convenios y acuerdos interinstitucionales en la materia; a la normatividad relativa a la permanencia, promoción y equivalencia académica; y a los criterios y procedimientos establecidos por la Universidad.

En ese sentido, el programa de Maestría en Antropología y Estudios de la Cultura contempla que preferentemente el estudiante realice movilidad, es decir, cursar alguna o algunas unidades de aprendizaje en otros Organismos Académicos de la UAEM, en universidades nacionales o internacionales. Se sugiere que la lleve a cabo a partir del tercer periodo lectivo cuando se ha perfilado la investigación de tesis claramente.

9.2.1.1. Movilidad nacional

El programa de maestría en Antropología y Estudios de la Cultura prioriza la movilidad académica con todas las instituciones formadoras de antropólogos del país por medio de la Red Mexicana de Instituciones Formadoras de Antropólogos (RedMIFA) de la que la Facultad de Antropología es miembro activo desde hace más de 10 años. En esta Red los directivos han acordado impulsar la movilidad tanto de alumnos como de profesores.

De igual manera se aprovecha la participación de los profesores de tiempo completo en Redes de Investigación y Redes Temáticas Conacyt, para propiciar la movilidad nacional.



9.2.1.2. Movilidad internacional

La movilidad estudiantil fomentada por la Maestría con otras IES extranjeras, se sujeta a los programas, convenios y acuerdos interinstitucionales en la materia; a la normatividad relativa a la permanencia, promoción y equivalencia académica, así como a los criterios y procedimientos establecidos por la Universidad en el artículo 91 y 92 del Reglamento de los Estudios Avanzados. Por lo que todas las gestiones que se hagan en esta materia versarán sobre tales lineamientos, de tal manera que se pueda concretar en estancias de investigación, trabajo de campo, búsqueda de archivos, cursos de valor curricular, participación en eventos académicos, cooperación entre grupos de investigación afines, proyectos de investigación conjuntos, codirección de tesis, publicaciones colegiadas, realización de eventos conjuntos, entre otros. Todas estas actividades se formalizarán en su momento, mediante convenio y actas de acuerdo.

Cabe destacar la opción de apoyo a la movilidad por parte del Conacyt por medio de becas para estudiantes.

La movilidad intrainstitucional, nacional o internacional podrá realizarse a partir del segundo periodo lectivo; una vez que el Comité de Tutores al final del Primer Coloquio de Maestros ha avalado el proyecto de investigación de tesis del alumno.

9.2.1.3. Estancia de investigación

La movilidad referente a estancias de investigación se refiere a cursos de verano, participación en eventos académicos, cooperación entre grupos de investigación, búsqueda de archivos, entre otros, que si bien son relevantes para el Conacyt, pero que no tengan equivalencia en horario y créditos con las unidades de aprendizaje cursadas en la maestría, no podrán ser registradas en el sistema de control escolar universitario ni se reconocerán para efectos de una calificación en trayectoria académica, por lo que no será necesario reportarlas a dicha Dirección.

Es importante resaltar el carácter obligatorio la estancia de investigación por parte de los estudiantes, con la finalidad de lograr que el programa de maestría tenga reconocimiento de calidad internacional.

La obligatoriedad se evidencia con el 50% de la evaluación de la Unidad de Aprendizaje Taller de Investigación y Tesis del cuarto periodo lectivo



10. Sistema de evaluación del PE

En nuestra Universidad, cada día es más creciente la necesidad de contar con un sistema de evaluación como parte de una cultura académica y universitaria. Por lo tanto, todo PE debe contar con el diseño de un sistema que permita establecer mecanismos y procedimientos para conocer y analizar las condiciones en que se desarrolla y, en particular, sus procesos y resultados.

Al transcurrir un año calendario del egreso de la primera promoción del programa vigente el Comité Directivo apoyado por la Comisión Académica del Programa y los integrantes del Núcleo Académico Básico, realizará una evaluación del programa tomando en cuenta los indicadores de calidad vigentes tanto institucionales como los establecidos en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad de Conacyt.

Se aplicará anualmente, de manera institucional, un instrumento de seguimiento a egresados, cuyos resultados también serán tomados en consideración para determinar la pertinencia del programa y realizar adecuaciones estratégicas.

Se actualizará el estudio de factibilidad que será un elemento importante para incorporar nuevos conceptos, tecnologías, metodologías, teorías, etc. en el plan de estudio, así como la actualización de las referencias bibliográficas de las unidades de aprendizaje.

Se elaborará una propuesta de reestructuración del programa, basada en los indicadores de calidad, buscando que con la reestructuración se eleven los indicadores débiles y se mantengan los indicadores consolidados.

El programa podrá ser turnado para evaluación a:

- a) Un comité institucional o;
- b) Evaluadores externos a la Institución o;
- c) Programa Nacional de Posgrados de Conacyt.

En función del resultado de la evaluación, de los indicadores de calidad del programa, así como la demanda de ingreso y la demanda de egresados por el sector laboral, es competencia de la Secretaría



de Investigación y Estudios Avanzados determinar la continuidad de operación del programa o bien declararlo como un programa en desplazamiento.

La evaluación del programa de Maestría en Antropología y Estudios de la Cultura debe ser un proceso continuo, integral y participativo, orientado a identificar debilidades e implementar estrategias para atenderlas y convertirlas en fortalezas. La periodicidad de la evaluación será anual y se llevará a cabo por la comisión curricular, la cual estará integrada por los miembros del Núcleo Académico Básico.

El proceso de evaluación anual deberá incluir:

- a) Autoevaluación
- b) Matriz FODA
- c) Plan de Mejora

La autoevaluación incluye 4 categorías que se tomarán en cuenta en cada evaluación anual:

- 1). Estructura y personal académico del programa
- 2). Estudiantes
- 3). Infraestructura del programa y equipo
- 4). Resultados y vinculación

Otros elementos a considerar en la permanente evaluación del PE son:

- Promedio general por periodo lectivo y por generación.
- Eficiencia terminal (graduación por cohorte generacional y tiempo de titulación).
- Producción científica del núcleo académico básico.
- Producción científica del núcleo académico básico en coautoría con alumnos y egresados del programa y como parte de proyectos de investigación.
- Organización de eventos académicos.
- Vinculación con organismos nacionales e internacionales, públicos y privados.



11. Bibliografía

- Academia Mexicana de Ciencias (AMC) (2013), *Hacia una Agenda Nacional en Ciencia, Tecnología e Innovación*. Disponible en http://www.foroconsultivo.org.mx/documentos/agenda_nal_cti_extenso_260912.pdf. Consultado en diciembre de 2017.
- American Anthropological Association (2017), Public Education Programs. Disponible en: <http://www.americananthro.org/> Consultado en diciembre 2017.
- ANUIES (2006), Estadísticas de la Educación Superior. Anuarios Estadísticos 2004-2007. Disponible en: www.anui.es.mx/servicios/e_educacion/index2.php Consultado en diciembre 2017.
- Asociación Latinoamericana de Antropología (2017), Instituciones. Disponible en: <http://www.asociacionlatinoamericanadeantropologia.net/> Consultado diciembre 2017.
- Bauman, Zigmunt (2002), *La cultura como praxis*. Barcelona. Paidós.
- (2013), *La cultura en el mundo de la modernidad líquida*. Argentina. Fondo de Cultura Económica.
- Bernache, Gerardo (2006), "Los retos actuales de la formación de posgrado". *Encuentro Los Retos del Posgrado en la Educación*. Secretaría de Educación Jalisco. Dirección de Posgrado e Investigación Educativa. Disponible en: http://portalsej.jalisco.gob.mx/posgrado/sites/portalsej.jalisco.gob.mx/posgrado/files/pdf/p_anel_posgrados_retos_bernache.pdf
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) (2013a), *Marco de referencia para la evaluación y seguimiento de programas de posgrado presenciales 2013-3*, SEP-CONACyT, México.
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) (2013b), *Anexo 2013-3*, SEP-CONACyT, México.
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) (2015b), Gobierno de la República. Disponible en http://www.conacyt.mx/images/conacyt/normatividad/interna/Ley_de_Ciencia_y_Tecnologia.pdf. Consultado en diciembre de 2017.
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología CONACyT (2018), Sistema de consulta del PNC. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Disponible en <http://svrtmp.main.conacyt.mx/ConsultasPNPC/intro.php>. Consultado en junio de 2018.
- Facultad de Antropología (2008), *Programa de Maestría en Antropología y Estudios de la Cultura*. Universidad Autónoma del Estado de México.
- Facultad de Antropología. *Plan de Desarrollo 2017-2021*. Universidad Autónoma del Estado de México. México.



- Morin, Edgar (2012), *La vía para el futuro de la humanidad*. Barcelona. Paidós.
- PRDI (2017), *Plan Rector de Desarrollo Institucional 2017-2021*. Universidad Autónoma del Estado de México. México.
- Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados (2008), *Reglamento de los Estudios Avanzados*, UAEMéx, México.
- SEP (2012), *Sistema educativo de los Estados Unidos Mexicanos. Principales cifras, ciclo escolar 2011-2012*. Secretaría de Educación Pública, Gobierno Federal. México.
- SEP (2016), *Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2015-2016* Disponible en: <https://www.gob.mx/publicaciones/articulos/principales-cifras-del-sistema-educativo-nacional-2015-2016>. Consultado julio 2018.
- SEP (2017), *Sistema educativo de los Estados Unidos Mexicanos. Principales cifras, ciclo escolar 2016-2017*. Secretaría de Educación Pública, Gobierno Federal. México.
- Serna, Medardo y otros (Coords.) (2013), *Diagnóstico del posgrado en México. Ocho estudios de caso*. Consejo Mexicano de Estudios de Posgrado A. C. (COMEPO). México.
- Society for Applied Anthropologi (2017), *Careers*. Disponible en: www.sfaa.net Consultado diciembre 2017.
- Touraine, Alan (1997), *¿Podremos vivir juntos?*, Argentina. Fondo de Cultura Económica.
- (2009), *La mirada social. Un marco de pensamiento distinto para el siglo XXI*. Barcelona. Paidós.
- UNESCO (2017), *Temas*. Disponible en: <https://es.unesco.org/> Consultado diciembre 2017.
- PGD (2015). *Plan General de Desarrollo 2009-2021*. Universidad Autónoma del Estado de México. México.
- Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMéx) (2009), *Legislación Universitaria*. UAEMéx, México.
- Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMéx) (2008), *Reglamento de los Organismos Académicos y Centros Universitarios*. UAEM, México.
- UAEMéx (2013), *Plan Rector de Desarrollo Institucional, 2017-2021*. Universidad Autónoma del Estado de México.



12. Anexos

12.1. Anexo 1 estudio de factibilidad

12.1.1. Metodología

El estudio tuvo dos dimensiones, a saber: Documentación y Encuesta.

Documentación. Básicamente una investigación documental sobre: a) la oferta educativa relacionada con el posgrado en cuestión, b) sectores del mercado laboral (académico, social, público y privado), c) necesidades sociales y demanda educativa.

Encuesta. Aplicación de un instrumento que mide la demanda potencial de aspirantes (interés en el programa educativo a ofertar), es decir, estudiantes del último semestre y egresados de licenciaturas de la UAEMéx (unidad de muestreo) que tienen afinidad con la Maestría en Antropología y Estudios de la Cultura como son: Ciencias Políticas y Administración Pública, Humanidades, Ciencias de la Conducta, Antropología, Lenguas, Turismo y Gastronomía, Arqueología.

De las 7 carreras afines al programa se escogieron 10 estudiantes del último semestre y 5 egresados, dando un total de 105 encuestas aplicadas (de las cuales 70 fueron a estudiantes y 35 a recién egresados) entre el 15 de enero y el 27 de febrero de 2018.

El instrumento denominado “Encuesta de apreciación” se conformó de la siguiente manera (3 rubros y 5 preguntas):

- I. Datos del encuestado. Número progresivo, 1. Sexo y 2. Edad.
- II. Proyección académica. 3. Seguir estudiando o no seguir estudiando.
- III. Apreciación. 4. Opinión de la MAyEC (no interesante – algo interesante – interesante).
5. Como opción de estudio de posgrado inmediato (muy interesado - interesado – no interesado).



12.1.2. Resultados del trabajo Documental

Cuadro 6. Oferta educativa en México

No.	Institución Educativa	Maestría	Orientación
1	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	Antropología Social Antropología Sociocultural	Investigación
2	Centro de Investigaciones y Estudios Avanzados en Antropología Social (CIESAS) - Ciudad de México - Occidente - Sureste - Sureste-Noreste - Pacífico Sur - Golfo	Antropología Social	Investigación
3	El Colegio de Michoacán A. C.	Doctorado integral Antropología Social	Investigación
4	El Colegio de San Luis A. C.	Antropología Social	Investigación
5	Escuela Nacional de Antropología e Historia - Ciudad de México - Norte (Chihuahua)	Antropología Social	Investigación
6	Universidad Autónoma de Chiapas	Maestría en Estudios Culturales	Profesional
7	Universidad Autónoma de Querétaro	Maestría en Antropología en Sociedades Contemporáneas	Profesional
8	Universidad Autónoma de San Luis Potosí	Maestría en Estudios Latinoamericanos en Territorio, Sociedad y Cultura	Investigación
9	Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa	Maestría en Ciencias Antropológicas	Investigación
10	Universidad de Guanajuato	Maestría en Estudios Sociales y Culturales	Investigación
11	Universidad de Quintana Roo	Maestría en Antropología Aplicada	Profesional
12	Universidad Iberoamericana	Maestría en Antropología Social	Investigación
13	Universidad Nacional Autónoma de México Instituto de Investigaciones Antropológicas	Maestría en Antropología	Investigación
14	Universidad Veracruzana	Maestría en Antropología	Investigación

Fuente: Elaboración propia a partir de los sitios web institucionales (2018)



Cuadro 7. Sectores del mercado laboral y demanda educativa en México

Sector	Institución/Dependencia	Actividad/Labor
Académico	Las universidades, Centros de Investigación o Institutos en México que ofrecen Licenciatura en Antropología o ciencias afines como son: Universidades Interculturales (Chiapas, Guerrero, Veracruz, México), Universidad de la Ciudad de México, Universidad de Chiapas, Universidad Benito Juárez de Oaxaca, Universidad Autónoma de Guerrero, Universidad Autónoma de Hidalgo, Universidad Autónoma de Morelos, Universidad Autónoma de Sinaloa, Universidad Autónoma de Yucatán, Universidad Autónoma de Zacatecas, Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, Universidad de Guadalajara. y posgrado en el área de la antropología (ver cuadro de oferta educativa)	Docencia Investigación Consultoría Educación continua Producción académica Difusión y divulgación científica
Social	Centro Mexicano para la Filantropía Sociedades del Tercer Sector Organizaciones No Gubernamentales Asociaciones sin fines de lucro	Investigación Asesoría Consultoría
Público	Municipal Estatad Federal Internacional (ONU México)	Investigación Planeación Consultoría Evaluación
Privado	Empresa – Organización – Industria: - Productiva - Bienes - Servicios	Investigación Planeación Consultoría Evaluación

Fuente: Elaboración propia a partir de sitios web INEGI, IGECEM, CONAPO, CEMEFI, ONU-México, CANACO, Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo (2018).

Cuadro 8. Necesidades sociales y demanda educativa

Problemáticas sociales	Demanda educativa
Pobreza, marginalidad, desigualdad social. Crecimiento demográfico y urbano exponencial. Deterioro de los recursos naturales. Inseguridad, delincuencia, violencia, crimen. Adicciones y crisis emocional. Exclusión, segregación, intolerancia a la diferencia y diversidad. Sexismo, homofobia, inequidad de género. Egoísmo, consumismo, individualismo extremo.	Formación educativa social, responsable y solidaria. Ciudadanía crítica y reflexiva a través del pensamiento científico. Formación para la diversidad y diferencia para la convivencia humana. Desarrollo de habilidades socioemocionales de los individuos. Respeto de sí mismo, de la sociedad y de la especie.

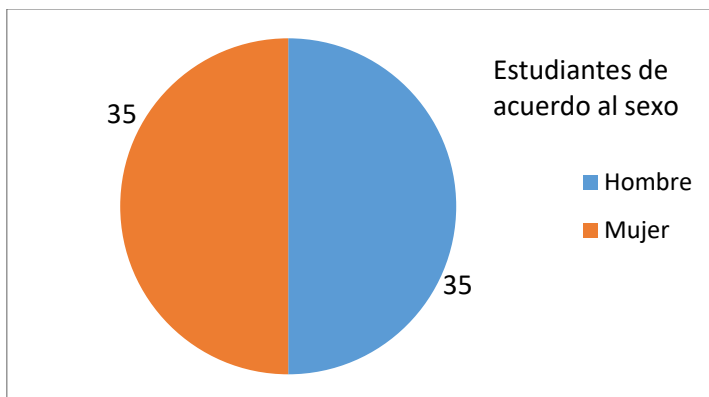
Fuente: Elaboración propia a partir de Morin (2012), Touraine (1997; 2009), Bauman (2002; 2013).



Sobre la inserción laboral, se consultó a los egresados de la maestría mediante la aplicación del instrumento del Sistema de Seguimiento de Egresados de Posgrado de la UAEMéx (<http://www.siea.uaemex.mx/isiea/FrmAdmSegEAv/FrmSellns.aspx>), del cual en su numeral 3 sobre Incorporación y ubicación en el mercado laboral (<file:///C:/Users/antropologia1/Desktop/FrmRptIns.aspx.html>) arroja que el 100% de los egresados que respondieron el instrumento (llevamos 8) trabaja actualmente. Los espacios en los que se encuentran son los siguientes: Docencia 40%, Sector público 50% y Sector privado 10%.

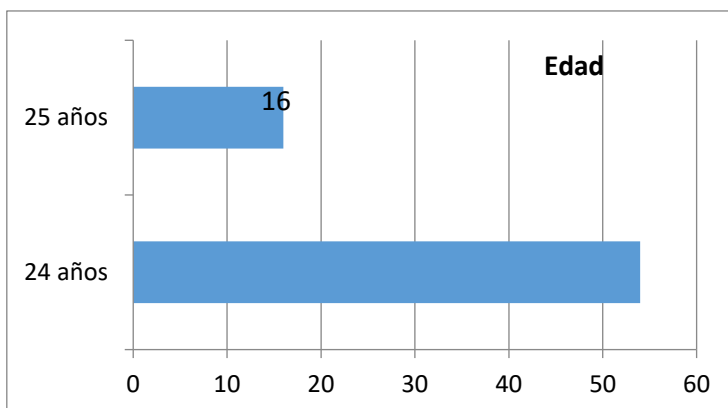
12.1.3. Resultados de la Encuesta

Estudiantes



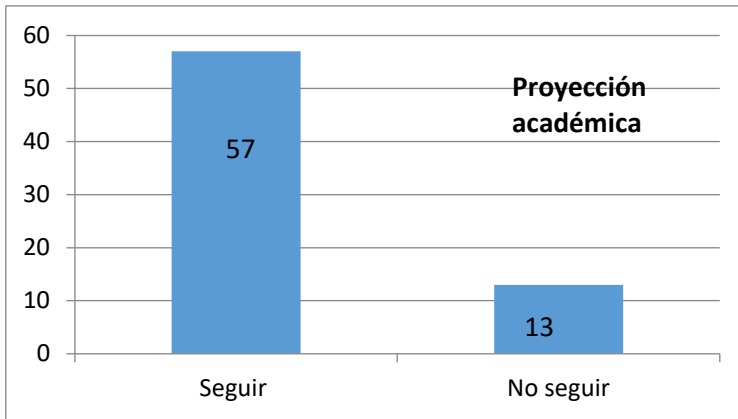
Fuente: Trabajo de campo 2018.

De acuerdo con la Edad



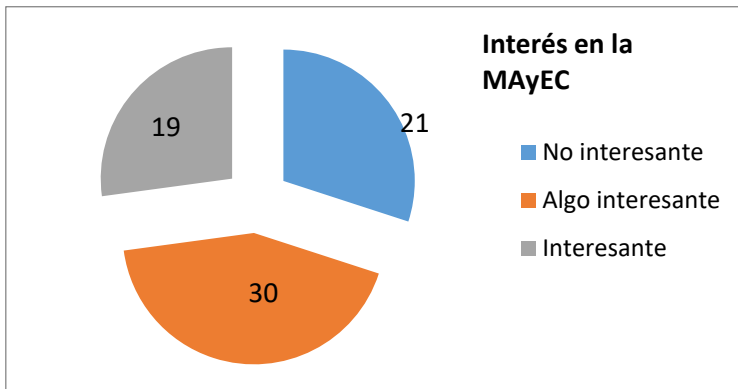
Fuente: Trabajo de campo 2018.

Proyección académica



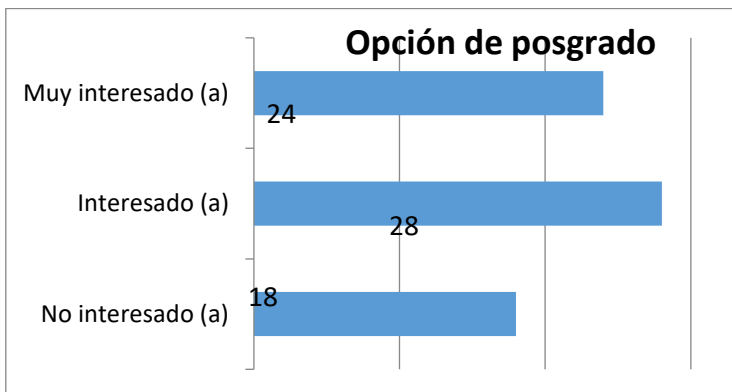
Fuente: Trabajo de campo 2018.

Apreciación de la MAyEC



Fuente: Trabajo de campo 2018.

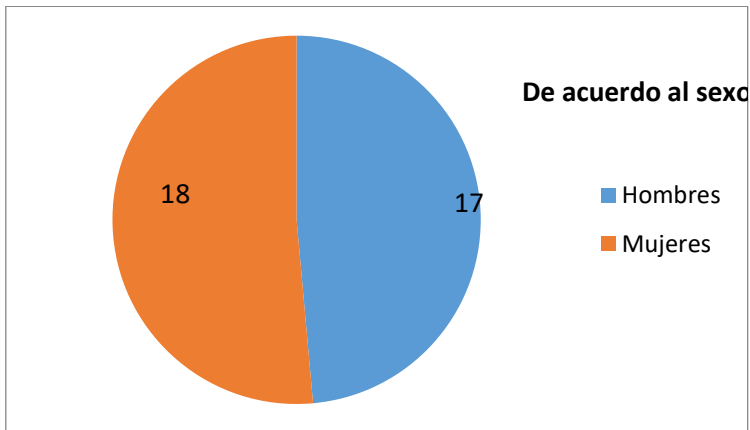
Como opción de posgrado inmediato



Fuente: Trabajo de campo 2018.

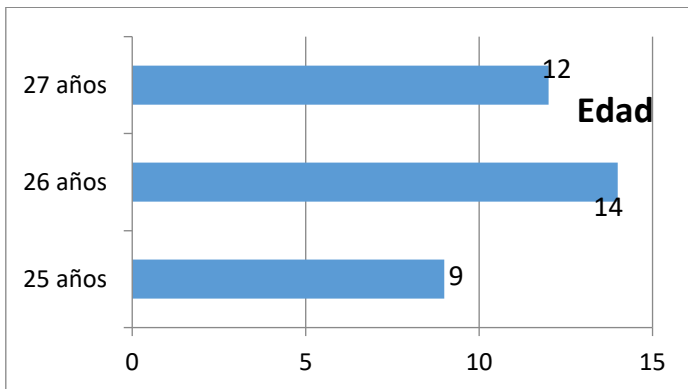


Egresados



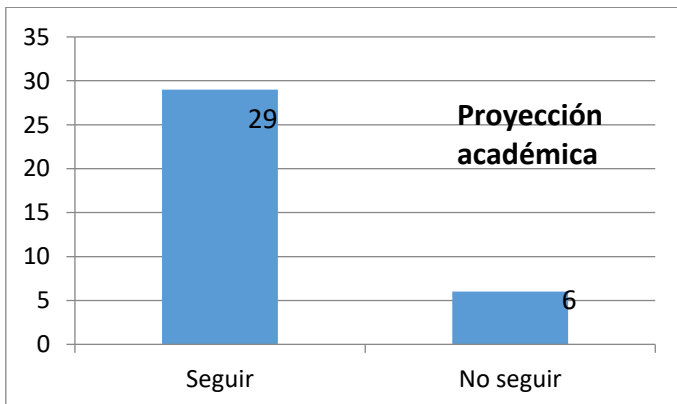
Fuente: Trabajo de campo 2018.

De acuerdo con la edad



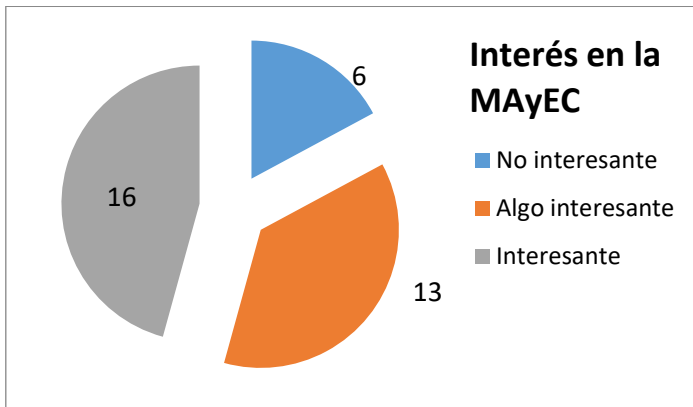
Fuente: Trabajo de campo 2018.

Proyección académica



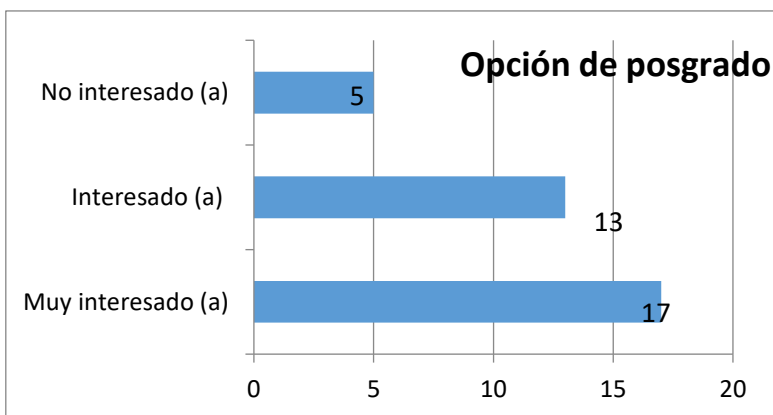
Fuente: Trabajo de campo 2018.

Apreciación de la MAyEC



Fuente: Trabajo de campo 2018.

Como opción de posgrado inmediato



Fuente: Trabajo de campo 2018.

12.1.4. Interpretación de resultados

Sobre la oferta educativa presentada en el cuadro 8 apreciamos que la oferta de maestrías en nuestro país está dirigida fundamentalmente a la antropología social. Únicamente 3 programas incluyen en su programa explícitamente la cultura como parte de su objeto. De éstos, solamente la Universidad Autónoma del San Luis Potosí considera la cultura como unidad de análisis tal cual lo propone la maestría que ahora se reestructura. En tanto que los otros 2 (Chiapas y Guanajuato) sostienen una perspectiva de la cultura desde los “estudios culturales” y no de la cultura como una perspectiva



epistemológica y teórica de la antropología cultural. Un programa de antropología y estudios de la cultura, entonces, propone una opción de trabajo singular y pertinente, en el marco de las ciencias antropológicas de nuestro país.

Geográficamente la MAyEC representa igualmente una opción viable para una porción del país considerable. Convoca directamente a entidades clave como Michoacán, Querétaro, Hidalgo, Guerrero, Morelos, Guanajuato y Oaxaca. Si bien no sólo como un posgrado específico a tomar, sino como un elemento articulador (antropológicamente) de toda la región. Por ello, existe una considerable demanda educativa del posgrado que se propone siendo clave para su pertinencia.

Sumado a lo anterior, es de resaltar del cuadro 9 los sectores del mercado laboral, es decir, los espacios potencialmente demandantes de profesionales de la antropología y estudios de la cultura. Estos 4 sectores representan prácticamente el *mundo del trabajo* para un egresado de la maestría, donde la formación en la investigación es esencial para el servicio potencial. Es de resaltar, lo que se encontró en cuanto a la demanda de servicio de estos sectores, ya que esencialmente solicitan generación de conocimiento, ya sea de ciencia básica o aplicada, por medio de la investigación y la consultoría. Lo que es central en el programa de MAyEC como habilidades y competencias orientadas a esta actividad científica (ver perfil de egreso).

El cuadro 10 sintetiza la problemática que asumimos de origen social-humano, que la sociedad contemporánea enfrenta prácticamente en todo el planeta, con mayor crudeza en los países no desarrollados como el nuestro. Es importante hacer notar que tal situación es interpretada por nosotros como una consecuencia de aplicar un paradigma de la ciencia y de la vida clásico (llamado entre otros, cartesiano, newtoniano, disyuntivo, positivo, simplista...), de tal manera que, para revertirla es imprescindible primero reconocerlo y segundo cambiarlo por otro que invite a la complementariedad, tal es el caso de la complejidad. La perspectiva de la Maestría en Antropología y Estudios de la Cultura privilegia este paradigma que considera transversal al programa.

Identificando la problemática junto con lo que consideramos la demanda educativa, en el sentido de educar para el reconocimiento y la búsqueda de solución. Como se muestra en la segunda columna de ese cuadro, se demanda una formación educativa integral y holística. Un posgrado como el que se propone incluye esta idea en su objeto de estudio concretizado en la perspectiva cultural de la antropología.



El ejercicio de encuesta desarrollado arroja una interesante información respecto a la postura de los potenciales demandantes del PE. Nos referimos a estudiantes y recién egresados de las licenciaturas que consideramos de mayor afinidad con la maestría que se oferta. Los resultados que resaltamos son lo siguiente: a) entre los estudiantes del 45 y 55% tienen intención de proseguir sus estudios hacia el posgrado, y en un similar porcentaje muestran interés en la maestría; b) entre los egresados, el porcentaje en ambos aspectos promedia el 80%. Lo que indica la viabilidad de la MAyEC en términos de demanda potencial.

Además de la investigación documental y de la aplicación de la encuesta, existe información en la Coordinación de Posgrado de la Facultad de Antropología desde el mes de agosto de 2017 a la fecha, de más de 40 solicitudes de información e interés por ingresar a la maestría por parte de personas de distintas partes del centro del país y de Centroamérica, las cuales se ha puesto en contacto vía telefónica o email. La forma en que se han enterado del programa ha sido por consulta a la página web del Conacyt (donde aparece la maestría en su padrón), por la información que se ofrece tanto de la UAEMéx como de la Facultad de Antropología en sus sitios web, así como por conocidos egresados de las promociones pasadas.

Finalmente mencionar que se llevó a cabo un sondeo realizado a empleados del sector público, social y privado con los que la Facultad de Antropología mantiene relación (por medio del seguimiento de egresados, el desarrollo del servicio social y las prácticas profesionales), para indagar sobre la potencial demanda de la maestría llevada en los meses de noviembre y diciembre de 2017 y enero del 2018, sin embargo, al plantearles la obligatoriedad de cursar la maestría de tiempo completo y el requisito central de la tesis como resultado de una investigación de calidad, más del 90% dijo no estar en esa posibilidad, principalmente porque no ven factible un permiso por parte de sus centros de trabajo.

En cuanto a la inserción laboral y de acuerdo con los cuadros 8 y 9, se aprecia que contar con una Maestría en Antropología y Estudios de la Cultura habilita al egresado para poder articularse muy bien con los 4 sectores que conforman el mercado laboral inmediato. La demanda para cubrir las necesidades de acceso, análisis e interpretación de la información social y cultural es permanente; necesidades que el programa de maestría contempla cubrir por medio de la formación para la investigación científica en ese ámbito. Es tarea de la tutoría y del maestrante articularse con alguno



de los sectores mencionados, durante el proceso formativo y de desarrollo de la investigación para generar (proponer) la inserción laboral, no esperar a que surja desde esos sectores.

12.2. Anexo 2 resumen curricular del personal académico

Resumen curricular del personal académico

Nombre	José Luis Arriaga Ornelas	SNI / Nivel	1
Grado e Institución que lo otorga	Doctor en Ciencias Sociales por la Universidad Autónoma del Estado de México	PROMEP	Sí
Cuerpo académico y LGAC	Cuerpo: Patrones culturales de las relaciones sociales. LGAC: Ambiente, educación y cultura		
Redes de investigación			
Producción científica	<p>Publicaciones: Vilchis Romero, Violeta, & Arriaga Ornelas, José Luis. (2018). Vivir y enfrentar la integración/exclusión educativa en el nivel medio superior: Estudios de caso en jóvenes de San Luis Potosí, México. Revista Educación, 42(1), 69-86</p> <p>Arriaga, J. (2017). Sistema, autopoiesis y entropía en los desafíos educativos contemporáneos. En Revista Educación y Humanismo, 19(33), 271-288.</p> <p>Arriaga-Ornelas, J., & Marcial-Jiménez, R. (2018). Antonin Artaud y su "teatro de la crueldad" como antropologización del arte. La Colmena, (95), 17-29.</p> <p>Ponencias: Ponencia presentada: Sistema, autopoiesis y entropía: desafíos educativos contemporáneos para los jóvenes. Toluca, México. 2017. XVIII Coloquio Internacional sobre Otopames.</p> <p>Ponencia presentada: La capacidad para reordenar los elementos del ambiente y mantener la autoreproducción de la familia campesina/indígena en la zona mazahua del norte del Estado de México. Lugar del evento: Tlaxcala, Tlaxcala, noviembre de 2012</p>		
Tesis dirigidas	<p>Escuelas multigrado en Almoloya de Juárez: un análisis de las relaciones de asimetría. Autora: Rebeca Pérez Honorato.</p> <p>Maestría en Antropología y Estudios de la Cultura. Junio de 2017</p> <p>El "Camino Rojo" como agente de cambio en los patrones culturales de los jóvenes. Autora: Yolanda Cruz Balderas</p> <p>Maestría en Antropología y Estudios de la Cultura. Enero de 2016.</p>		
Proyectos	Desarrollo de indicadores socioculturales para determinar el impacto de la migración internacional en comunidades rurales del Estado de México: una propuesta metodológica (Clave de registro 3140/2012FS).		



Nombre	David Figueroa Serrano	SNI / Nivel	1
Grado e Institución que lo otorga	Doctorado en Ciencias Humanas en el área de Estudios de las Tradiciones. El Colegio de Michoacán A. C.	PROMEP	Sí
Cuerpo académico y LGAC	CA Patrones culturales de las relaciones sociales LGAC Ambiente, educación y cultura		
Redes de investigación	Red de Investigadores por la Sustentabilidad, UAEM		
Producción científica	Publicaciones. Libro: <i>Patrimonio biocultural de los pueblos originales</i> (2013) Universidad Intercultural del Estado de México. Artículos: "Memoria social y territorio en la conflictividad por tierras en una comunidad indígena". En Revista Tábula Rasa (2015) Bogotá, Colombia. "La construcción de la interculturalidad y la indianización desde el Estado". En Revista Cuadernos de educación, tecnología y sociedad (2016). Brasil. Ponencias: - "Proyectos de conservación ambiental y sus formas de apropiación local. Reflexiones sobre el Patrimonio biocultural en la costa de Michoacán, México" presentada en el V Congreso Latinoamericano de Etnobiología, Quito, Ecuador, FLACSO, 17 al 20 de octubre de 2017. - "Memoria intertextual en la conformación del pasado en los pueblos nahuas de Michoacán. Interacciones y percepciones en contextos interétnicos y de conflicto". Presentado en el III Congreso Internacional de Antropología AIBR, del 7 al 10 de noviembre de 2017, Centro Universitario de la Costa, Universidad de Guadalajara, Puerto Vallarta, México.		
Proyectos	"El comunalismo como acción política en la protección y negociación de recursos en los pueblos indígenas", SEP PRODEO 2016-2017		



Nombre	Juan Jesús Velasco Orozco	SNI / Nivel	1
Grado e Institución que lo otorga	Doctorado en Antropología Social. Universidad Iberoamericana A. C.	PROMEP	Sí
Cuerpo académico y LGAC	CA Patrones culturales de las relaciones sociales. LGAC Ambiente, educación y cultura		
Redes de investigación	Red Temática Conacyt de Sistemas Agroforestales en México (RedSAM)		
Producción científica	Libros: - <i>La muerte de un humedal: Ambiente y cultura en la Cuenca alta del Río Lerma</i> , México. (2015). México. ALPE Ediciones. Capítulo de libro: - “Ambiente, incertidumbre y aprendizaje: elementos para una teoría ecológica en educación” en Flores, Calixto (Coord.) (2017) <i>Educación ambiental sustentable. Investigaciones, reflexiones y propuestas</i> . México. Instituto Superior de Ciencias de la Educación del Estado de México (ISCEEM). Artículos: - “Desigualdades de género en ciencia, el caso de las científicas de la UAEMex”, en Revista Cuadernos Inter.c.a.mbio sobre Centroamérica y El Caribe, Universidad de Costa Rica/CIICLA. Volumen 13/Número 2/julio-diciembre 2016 - “Conocimiento y percepción de la avifauna en niños de dos comunidades en la selva Lacandona, Chiapas, México: hacia una conservación biocultural”, en Revista Electrónica Nova Scientia, México. No. 19 Vol. 9 (2) 2017.		
	Ponencias: - Ponencia “La interdisciplina y el cambio de paradigma científico”, en el marco de la Mesa de Conversación Interdisciplinar Facultad de Antropología UAEMex, noviembre 2015. - Conferencia “El sentido de Ser Maestro”, a docentes de secundaria de la Zona Escolar S082, Metepec, México, diciembre 2015.		
Tesis dirigidas	Licenciatura: - “Población, ambiente y adaptabilidad: un estudio de ecología cultural en Sanacoche Ejido, municipio de San José del Rincón, México”, examen 2 de febrero 2017. Doctorado: - “Los procesos de comprensión lectora en las situaciones comunicativas de los docentes en formación de la Escuela Normal de Sultepec”, Instituto Universitario Internacional de Toluca, doctorado en educación, examen 13 de febrero 2017.		
Proyectos	- “Energía y patrones culturales. Estudio sobre la evolución de la estructura disipativa de energía en México, a partir de los patrones simbólico-significativos-aprendidos de producción y consumo de alimentos”, UAEMex-SEP, 2016.		
Reconocimientos obtenidos	- Premio de investigación en salud mental 2016, Comité del X Congreso Internacional de Salud Mental, Guadalajara, Jalisco marzo 2016. Primer lugar de la modalidad: Investigadores, Docentes y/o Profesionistas.		
Movilidad	Universidad Frank País de Ciencias Pedagógicas, Santiago de Cuba, Cuba. 2015.		



Nombre	Georgina María Arredondo Ayala	SNI / Nivel	1
Grado e Institución que lo otorga	Doctorado en Filosofía con especialidad en Mesoamericanística. Universität Hamburg, Alemania	PROMEP	Sí
Cuerpo académico y LGAC	Patrones culturales de las relaciones sociales. Ambiente, educación y cultura		
Redes de investigación	Red de Investigaciones sobre Educación en Latinoamérica		
Producción científica	<p>Artículos</p> <p>2015 Editar Libros, Proceso De Doble Contingencia Que Desafía A La Univesidad. (Issn: 1870-0365), José Luis Arriaga Ornelas Georgina María Arredondo Ayala, Contribuciones Desde Coatepec, Num. 28, Enero-Junio. Pp. 127-153, Revistas Indizadas</p> <p>•Libros</p> <p>2017 Imaginaria Popular. La Artesanía Mexiquense En El Siglo Xxi, Georgina María Arredondo Ayala Fernando Muñoz Samayoa. Texere, 978-607-8472-59-8</p> <p>•Capítulos De Libros</p> <p>2017 El Volcán Xinantécatl Como Patrimonio Biocultural. Una Aproximación Antropológica A La Peregrinación Y Las Ofrendas Del "Camino Rojo" Al Nevado De Toluca, Universidad De Chapingo. Pags. 55-78. Rodrigo Marcial Jiménez Georgina María Arredondo Ayala</p> <p>Ponencias:</p> <p>2017 El Uso De Los Colorantes Naturales En La Indumentaria Mazahua Del Estado De México Georgina María Arredondo Ayala III Congreso Internacional De Antropología Abril</p> <p>2017 La Importancia De La Enseñanza Y Práctica De La Historia Oral Para La Formación De Los Antropólogos Sociales: El Caso De La Uaem Georgina María Arredondo Ayala II Simposio Internacional Comunicación Y Cultura</p>		
Tesis dirigidas	19/06/2017 Modernización e Hibridación En La Vida Y Prácticas Profesionales De San Felipe Del Progreso. El Caso De Las Parteras Y Su Conocimiento Ancestral. Universidad Autónoma Del Estado De México / Facultad De Antropología, Licenciatura, Karla Paola López Miranda		
Proyectos	08/2016 Proyecto De Investigación , Los Patrones Culturales Y El Uso De 08/ 2017 Colorantes Naturales En Las Comunidades Mazahuas Del Occidente Del Estado De México, México, Universidad Autónoma Del Estado De México / Facultad De Antropología / Coordinación De Posgrado		
Reconocimientos obtenidos	2015-2018 Sistema Nacional De Investigadores Nivel I		



Movilidad	2017	Estancia En La Red De Investigadores Sobre Educación En Latinoamérica
	2013	Estancia Posdoctoral En La Universidad De Quintana Roo



Nombre	José Manuel Pérez Sánchez	SNI / Nivel	1
Grado e Institución que lo otorga	Doctorado en Antropología social. Universidad Iberoamericana A. C.	PROMEP	Sí
Cuerpo académico y LGAC	CA Etnografía y sistemas culturales LGAC Enseñanza de la etnografía, etnoecología y patrimonio biocultural.		
Redes de investigación	Red temática Conacyt Sistemas Agroforestales de México (RedSAM)		
Producción científica	<p>Publicaciones. Libro: <i>Agricultura de terrazas en Tlaxcala</i> (2014). Gobierno del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Capítulo de libro: - “Ambiente, incertidumbre y aprendizaje: elementos para una teoría ecológica en educación” en Flores, Calixto (Coord.) (2017) <i>Educación ambiental sustentable. Investigaciones, reflexiones y propuestas</i>. México. Instituto Superior de Ciencias de la Educación del Estado de México (ISCEEM).</p> <p>Artículos: “Estudios sobre agricultura y conocimiento tradicional en México” en Revista Perspectivas Latinoamericanas. Número 11. Año 2014. Centro de Estudios Latinoamericanos, Universidad Nanzan, Nagoya, Japón.</p> <p>Ponencias: - “Agricultura de laderas en una comunidad otomí de Lerma, Estado de México”, presentación de Cartel. XV Coloquio Internacional sobre Otopames. Universidad Intercultural del Estado de México. Noviembre 2013. - “Manejo de tierra y agua en una comunidad de Tlaxcala, México”. XVIII Congreso Internacional de Antropología Iberoamericana. Universidad Autónoma de San Luis Potosí. 29 al 31 de marzo de 2012.</p>		
Tesis dirigidas	- “El problema de desabasto de agua en la localidad de Santiago Yeche, Jocotitlán, México”, Licenciatura en Antropología Social, UAEM, 2015 - “Simbolismo y religión en la vida cotidiana de Santa Cruz Cuahutenco, Zinacantepec, México”, Licenciatura en Antropología Social, UAEM, 2015.		
Proyectos	- “El ambiente y la cultura para el estudio de la agricultura y tradicional”, como parte de la Convocatoria Especial para el Registro de Proyectos de Investigación Científica (SEP-CONACYT), clave 3860/2015PIC. 2015		
Reconocimientos			
Movilidad	Estancia Posdoc Conacyt 2012-2013, Ciencias Ambientales, UAEMéx		



Nombre	Laura Reyes Montes	SNI / Nivel	No
Grado e Institución que lo otorga	Doctorado en Antropología Social Universidad Iberoamericana A. C.	PROMEP	Sí
Cuerpo académico y LGAC	CA Etnografía y sistemas culturales LGAC Enseñanza de la etnografía, etnoecología y patrimonio biocultural.		
Redes de investigación	Red de cuerpos académicos Sistemas Alimentarios sustentables: Cultura, tecnología, bioética y salud (2015).		
Producción científica	Publicaciones. Libro: <i>Familia, agricultura y cultura en México. Un estudio antropológico</i> (2012). Editorial Académica Española. Alemania. Capítulo de libro: Capítulo de libro: Reyes Montes Laura (2017) "La fiesta del maíz y cosmovisión mesoamericana en el área de Ixtlahuaca" en María del Pilar Iracheta Cenecorta y Antonio de Jesús Enríquez Sánchez (coordinadores) Ixtlahuaca veintiséis Cuadernos municipales, México, El Colegio Mexiquense, A.C. Artículos: "Estudios sobre agricultura y conocimiento tradicional en México" en Revista Perspectivas Latinoamericanas. Número 11. Año 2014. Centro de Estudios Latinoamericanos, Universidad Nanzan, Nagoya, Japón. "Una probadita de sopa campesina y algo más..." En Revista Culinaria (2016). UAEM. México.		
	Ponencias: - Ponencia "Las prácticas agrícolas tradicionales y el conocimiento ecológico tradicional de la milpa en el valle de Ixtlahuaca, Estado de México" en el marco del X Congreso Mexicano de Etnobiología, realizado en Mérida Yucatán del 19 al 23 de Septiembre 2016. - Ponencia "Memoria biocultural del sistema alimentario campesino. Caso: zona serrana del valle de Ixtlahuaca, estado de México" en el V Congreso Latinoamericano y II Congreso Ecuatoriano, realizado en Quito-Ecuador. 17 y 20 de octubre de 2017.		
Tesis dirigidas	"Cambio Sociocultural y alimentario en las personas de la tercera edad a partir de los programas de desarrollo social "gente grande". Caso Enthavi, Temoaya, Edo. de México" Tesis licenciatura antropología 2018. -Tesis de licenciatura "Cambio sociocultural y alimentario en las personas de la tercera edad a partir de los programas de desarrollo social "Gente Grande". Caso Enthaví, Temoaya, Estado de México" de los alumnos Diana Laura Jacobo Amador y Marcelino Bernal González. Participó como Co-asesor José Manuel Pérez Sánchez. Fecha de examen 12 de enero del 2018.		
Proyectos	- "Territorio, ambiente y agricultura del sistema de terrazas en la cuenca alta del valle de Toluca", Estancia posdoctoral. Posgrado en Ciencias Ambientales, Facultad de Química, UAEM, Conacyt, agosto 2012-julio 2013.		



Nombre	María Madrazo Miranda	SNI / Nivel	No
Grado e Institución que lo otorga	Maestría Estudio de las Tradiciones El Colegio de Michoacán A. C.	PROMEP	Sí
Cuerpo académico y LGAC	CA Etnografía y sistemas culturales LGAC Enseñanza de la etnografía, etnoecología y patrimonio biocultural.		
Redes de investigación			
Producción científica	Publicaciones. Libros: El pavo real y el tapacaminos (2000). Universidad Veracruzana. México La adaptación sociocultural de los estudiantes tailandeses en México (2012). Editorial Académica Española. Alemania. Capítulo de libro: "La recuperación de la voz" En Filosofía y lenguaje (2012). Eón. México. Artículos: "Miradas sobre la visualidad popular" En Revista La Colmena (2013). UAEMex. México. "Una probadita de sopa campesina y algo más..." En Revista Culinaria (2016). UAEM. México. Ponencias: "Cosmovisión sobre el maíz, con el trabajo: La fiesta del maíz y cosmovisión mesoamericana en el área de Ixtlahuaca" en IV Coloquio de Cosmovisiones Indígenas 22-25 de mayo 2017, UAP, Puebla "Los oficios tradicionales en Cacalomacán" XVIII Coloquio Internacional sobre OTOPAMES, 21 octubre 2016,UAEM, Toluca, México		
Tesis dirigidas	"Situación actual de la lengua otomí en San Pedro Arriba Primera Sección municipio de Temoaya", Licenciatura en Antropología 2018 "El paisaje fundacional de Tecomatlán a partir de la tradición oral", Tesis licenciatura antropología 2018.		
Proyectos	"Etnografía del patrimonio cultural intangible, la recuperación de la memoria: espacios y oficios, antiguos y nuevos del Centro del Estado de México" clave 4309/2017/CI mayo 2017- mayo 2018		



Nombre	Pablo Jasso Salas	SNI / Nivel	Candidato
Grado e Institución	Doctor en Urbanismo, UAEMéx	PROMEP	Sí
Cuerpo académico y LGAC	Análisis de La Cultura y Procesos Socioculturales		
Redes de investigación	<ul style="list-style-type: none">• Red Temática: Estudios Migratorios, Interculturalidad y Desarrollo• Red Temática del CONACyT: Trabajo y Condiciones Laborales		
Producción científica	<p>Artículos</p> <ul style="list-style-type: none">• Ronzón Hernández Zoraida y Pablo Jasso Salas, 2016, La pertinencia de los programas sociales en el estado de México en torno a la población envejecida, Revista Pueblos y Fronteras Digital, vol. 11, núm. 21, 2015, Centro de Investigaciones Multidisciplinarias Sobre Chiapas y la Frontera Sur-Universidad Nacional Autónoma de México. <p>Capítulos de libro</p> <ul style="list-style-type: none">• Jasso Salas Pablo, Juan Trejo Castro y Zoraida Ronzón Hernández. 2016, <i>Desigualdad económica en la población infantil y adolescente urbana: una mirada de la marginación</i>, en Cultura y sociedad en movimiento; José Luis Arriaga Ornelas, José Concepción Arzate Salvador, Ignacio Medina Alegría, Itzel Abril Tinoco González. Coordinadores. MA Porrúa• Pablo Jasso Salas Zoraida Ronzón Hernández, 2015, <i>Desigualdad socioeconómica de los adultos mayores en las cinco zonas metropolitanas más grandes de México</i>, en Perfiles de los hogares y las familias en el Estado de México, Patricia Román Reyes (coord.), editorial Porrúa-UAEMéx. <p>Ponencias:</p>		
Tesis dirigidas	LICENCIATURA Eduardo Iván Vilchis Iturbe. Estrategias y condiciones de vida de las familias productoras agrícolas-hortícolas de Santa María Jajalpa, Tenango del valle.		
Proyectos	Trabajo, condiciones y estrategias de sobrevivencia en la región agrícola-hortícola de Tenango del Valle. Clave DSA/103.5/16/10569		
Reconocimientos	Sistema Nacional de Investigadores-Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.		



12.3. Anexo 3 cuadro comparativo del pe vigente vs propuesta

Cuadro 9. Cuadro comparativo del PE vs Propuesta de Reestructuración

Criterio	Plan vigente	Reestructuración
Justificación	Justificación disciplinaria e institucional	Además se enfatiza la incorporación en el PNPC y su implicación.
Objetivos particulares	<p>a) Contribuir a la formación de investigadores de alto nivel a partir del conocimiento y aplicación de las teorías y métodos antropológicos para el análisis de la cultura, que les permita establecer las relaciones relevantes entre los problemas culturales y los procesos sociales, económicos y políticos del mundo actual.</p> <p>b) Generar un ámbito de conocimiento y análisis en torno a los fenómenos y procesos culturales para la conformación de una perspectiva capaz de acercarse y explicar la realidad regional y nacional.</p> <p>c) Formar profesionales con aptitudes y capacidades suficientes para desempeñarse eficientemente tanto en la investigación como en el ámbito académico, así como en instituciones del sector público y privado.</p> <p>d) Contribuir a la producción de conocimiento original y a la discusión de la disciplina antropológica a partir de estudios sobre la cultura.</p>	<p>a) Formar maestros en el desarrollo y aplicación de la teoría y método de la cultura desde una perspectiva antropológica social.</p> <p>b) Formar investigadores que comprendan y expliquen los procesos culturales y ambientales de la sociedad contemporánea y sus consecuencias en la calidad de vida.</p> <p>c) Capacitar a investigadores para abordar las problemáticas sociales desde un enfoque de complejidad biocultural.</p> <p>Objetivos más concretos y orientados por el trabajo de los Cuerpos Académicos y por la naturaleza del PNPC.</p>
Líneas Generales de Aplicación del Conocimiento (LGAC)	<p>LGAC:</p> <p>1.Cultura, sociedad y ambiente</p> <p>2.Antropología contemporánea</p> <p>Programas de investigación:</p> <p>Análisis de la cultura.</p>	<p>LGAC de acuerdo con los CA:</p> <p>1. Enseñanza de la etnografía, etnoecología y patrimonio biocultural.</p> <p>2. Ambiente, educación y cultura.</p>



	Ecología cultural. Globalización y mundo contemporáneo. Antropología aplicada.	
Cuerpos Académicos CA)	Mención de 1 cuerpo académico (p.22).	2 Cuerpos Académicos: 1. Etnografía y sistemas culturales 2. Patrones culturales de las relaciones sociales
Áreas de integración del PE	Áreas del Plan de Estudios: - Básica (3 UA) - Complementaria (14 UA) - De Investigación (8 UA)	De acuerdo con el PNPC. Áreas de Integración del PE: - Básica (2 UA) - Disciplinaria (2 UA) - Aplicación del Conocimiento (4 UA)
Unidades de Aprendizaje	<p>Área Básica Cultura Ambiente y sociedad Teorías y métodos sobre la cultura Antropología contemporánea</p> <p>Área de Investigación Taller de investigación I Seminario de Investigación I Taller de investigación II Seminario de investigación II Taller de investigación III Seminario de investigación III Taller de investigación IV Seminario de investigación IV</p> <p>Área complementaria (optativas) 1. Agricultura, ambiente y cultura 2. Cultura y nuevas tecnologías 3. Diversidad cultural y situaciones de grupos en riesgo 4. Drogas, sociedad y cultura 5. Antropología y Educación 6. Ecología cultural 7. La muerte y la cultura 8. Culturas populares 9. Poder y dinámicas culturales 10. Procesos interculturales 11. Cultura y salud 12. Antropología y desarrollo 13. Perfiles indígenas</p>	<p>Unidades de aprendizaje del Área Básica Epistemología y método de la cultura Aplicación y ética del estudio antropológico de la cultura</p> <p>Unidades de aprendizaje del Área Disciplinaria: Temas selectos I Etnoecología Ecología cultural Antropología demográfica Antropología de la alimentación</p> <p>Temas Selectos II Patrimonio biocultural Procesos sociales contemporáneos Educación y cultura Desarrollo, ambiente y cultura</p> <p>Fundamentación Teórica Unidades de aprendizaje del Área Metodología Investigación y trabajo de campo I Investigación y trabajo de campo II Taller de investigación y trabajo de campo Taller de investigación y tesis.</p>



	14. Temas selectos	
Mapa curricular	Cuadro de seriación de las unidades de aprendizaje.	Programa con orientación a la investigación. Mapa Curricular.
Estructura curricular	Estructura curricular Créditos UA: 132 Créditos tesis: 40 Total de créditos del programa: 172	Programa con orientación a la investigación. Estructura curricular Créditos UA: 64 Créditos tesis: 28 Total de créditos del programa: 92
Objetivos y contenidos generales de las Unidades de Aprendizaje	Anexo I Programas de las Unidades de Aprendizaje	Cambio en las unidades de aprendizaje, objetivos y contenidos generales de acuerdo con las LGAC y los CA
Núcleo Académico Básico Profesores de tiempo parcial	Planta académica básica (PTC y PMT)	Organización PNPC: Núcleo Académico Básico y Profesores de Tiempo Parcial
Normas operativas	Normas operativas: 1. Políticas 2. Procedimientos de selección y admisión	Normas operativas especificando los procedimientos que van del proceso de selección a la sustentación de la tesis y el veredicto.
Resumen curricular del personal académico	Planta académica sin resumen curricular.	Anexo. Resumen curricular del personal académico.



12.4. Anexo 4 convenios

Convenios con instituciones nacionales de vinculación del programa de Maestría:

- a) Convenio Red Mexicana de Instituciones formadoras de antropólogos (REDMIFA) desde el año 2003 a la fecha.
- b) Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de México, a través de la Subdirección de Escuelas de Calidad desde el 2015 para desarrollar investigaciones de evaluación de impacto social.

Convenios con instituciones internacionales de vinculación del programa de Maestría:

- a) Universidad de Hamburgo, Alemania desde el año 2006.
- b) Universitat de Barcelona, España desde el año 2017 (ver convenios en Anexos).